

**Programa General de Auditoría para la Revisión
de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal
Correspondiente al Ejercicio de 2011**

JULIO DE 2012



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVOS	6
I.1. OBJETIVO GENERAL	7
I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O SUBFUNCIONES POR AUDITAR	9
II.1. CRITERIOS GENERALES	10
III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2011	13
III.1. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS	19
III.1.1. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	20
III.1.2. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	25
III.1.3. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	28



Página

III.1.4. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	29
IV. PROYECTOS DE AUDITORÍA (OBJETIVOS, ALCANCES Y JUSTIFICACIONES)	30
IV.1. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	31
IV.2. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	155
IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	229
IV.4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	249

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 3o.; 8o., fracciones I, II, VI, VII, VIII y IX; 14, fracciones VI, XIII y XXI; 22; 23; 28; 30 y 36 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF); y 1o. y 5o., fracciones I y VIII, del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de fiscalización presenta a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CVCMHALDF) el Programa General de Auditoría (PGA) para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2011.

Es importante mencionar que para la elaboración del PGA de 2011, se consideró la atribución de autonomía técnica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda otorgan a la entidad de fiscalización del Distrito Federal. El PGA se integra por los proyectos de auditoría, que describen el ámbito general de cada revisión, ya que las particularidades serán estudiadas en su oportunidad por los responsables de su ejecución,

quienes determinarán y formularán el programa detallado de cada auditoría.

Asimismo, cabe resaltar que, por ser un documento que se planea y elabora antes de realizar las auditorías, en él se prevén los trabajos que deben ser efectuados por la institución, los cuales podrán ser complementados según las circunstancias que se presenten durante la revisión de la Cuenta Pública de 2011.

El PGA se integra por 120 auditorías, de las cuales 102 son de carácter financiero, 10 de obra pública y 8 de desempeño. Es necesario mencionar que 8 revisiones se cubren con recursos tanto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) como de la CMHALDF, con base en el convenio suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Conviene aclarar que las 8 revisiones correspondientes al PROFIS ya iniciaron, a fin de cumplir los plazos establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto

públicos, evaluar el desempeño y constatar el cumplimiento de los objetivos, subfunciones y actividades institucionales.

En el presente documento se exponen los objetivos general y específicos del PGA de 2011; los criterios aplicados para seleccionar a los sujetos de fiscalización y determinar los rubros (capítulo, concepto o partida) o subfunciones por auditar; un resumen cuantitativo de las auditorías; una relación de las revisiones, agrupadas de acuerdo con las unidades administrativas que las practicarán; y los 120 Proyectos de Auditoría, en los que se establecen el objetivo, alcance y justificación de cada auditoría.

I. OBJETIVOS

I. OBJETIVOS

Para el PGA de 2011, se plantean un objetivo general y seis específicos, que son los siguientes:

I.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del PGA consiste en formular auditorías, cuyo propósito es verificar las cifras de los rubros (capítulo, concepto o partida) o subfunciones reportadas en la Cuenta Pública de 2011 que mostraron variaciones significativas respecto al presupuesto asignado originalmente y las cantidades físicas programadas, a fin de aportar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal elementos de juicio que le permitan evaluar los resultados de la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, los rubros o subfunciones seleccionados, así como la ejecución y avance de las actividades institucionales previstas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Constatar si los sujetos de fiscalización seleccionados realizaron sus operaciones conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Código Fiscal del Distrito Federal, a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio de 2011, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y comprobar si cumplieron las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás normatividad aplicable.
En el caso de las auditorías que se practicarán con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, por tratarse de la fiscalización de recursos de origen federal, adicionalmente se revisará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que rigen en dicho ámbito.
2. Evaluar el comportamiento y la tendencia general del presupuesto asignado a los rubros (capítulo, concepto o partida), subfunciones y actividades institucionales sujetos de revisión, así como los avances físicos correspondientes.

3. Verificar si los sujetos de fiscalización seleccionados cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
4. Obtener resultados y hallazgos fundamentados jurídicamente y basados en la aplicación de los procedimientos de auditoría.
5. Formular recomendaciones que permitan prevenir acciones y omisiones en la Administración Pública del Distrito Federal, que pudieran traducirse en deficiencias o irregularidades en el uso de los recursos públicos.
6. Obtener la información que, en su caso, permita emitir oportunamente las promociones de acciones para restituir los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda local.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O SUBFUNCIONES POR AUDITAR

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O SUBFUNCIONES POR AUDITAR

La magnitud de la estructura orgánica del Gobierno del Distrito Federal (universo por fiscalizar) hace necesario que la revisión de su Cuenta Pública se efectúe selectivamente, para lo cual se aplican diversos criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías institucional, que permiten detectar en los sujetos de fiscalización los rubros (capítulo, concepto o partida) más relevantes en cuanto a la captación y uso de los recursos públicos, las subfunciones y actividades institucionales con variaciones significativas, las de mayor impacto social e interés para la ciudadanía y las operaciones expuestas a riesgos e ineficiencias.

Respecto a lo anterior, para realizar dicha selección, en la integración del PGA de 2011 se aplicaron los siguientes criterios generales:

II.1. CRITERIOS GENERALES

1. Importancia relativa. Mediante este criterio, se seleccionaron los rubros de ingreso, gasto e inversión, así como las subfunciones que presentaron variaciones significativas entre los montos presupuestados y los ejercidos.

Con relación a las variaciones significativas, se privilegió la inclusión de los rubros (capítulo, concepto o partida) o subfunciones que durante el ejercicio en revisión presentaron variaciones positivas o negativas superiores al 20.0% del ingreso recaudado o del gasto ejercido respecto de lo presupuestado en la Ley de Ingresos o en el Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, respectivamente; o bien, que hayan presentado una variación positiva o negativa superior al 10.0% en el ingreso o gasto registrados en relación con el ejercicio inmediato anterior.

Al aplicarse este criterio, se juzgó el efecto cuantificado con relación al total del ingreso recaudado o del gasto ejercido, tanto del Sector Central como del Paraestatal y de los órganos de gobierno y autónomos, según el sector al cual corresponda el sujeto de fiscalización analizado. Asimismo, para el Sector Central, se consideró el ingreso recaudado o el gasto ejercido por cada rubro (capítulo, concepto o partida) o subfunción.

En cuanto al Sector Paraestatal y a los órganos de gobierno y autónomos, se consideraron los estados financieros de cada sujeto de fiscalización, en su caso, los dictámenes de los auditores externos en conjunto; también se tomaron en cuenta algunos aspectos cualitativos, como una revelación o presentación inadecuadas, la importancia de un rubro específico para un sujeto de fiscalización en particular o el hecho de que un error o desviación afectara varios rubros de la información analizada.

Del mismo modo, se consideraron variaciones significativas superiores al 20.0% en el cumplimiento de metas físicas o financieras, por su importancia en la atención de demandas sociales y por el impacto de las políticas públicas que se aplicaron en la resolución de dichas demandas. Estos aspectos deberán ser considerados en las auditorías de desempeño, de manera particular, aunque no exclusiva, en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Los auditores establecerán el límite de la importancia relativa conforme a su experiencia y juicio profesional, basándose en el resultado del análisis de la información requerida y considerando las necesidades o expectativas de la técnica correspondiente a cada tipo de auditoría (financiera,

de obra pública o de desempeño). Para determinar la importancia relativa, se consideraron factores tanto cuantitativos como cualitativos; sin embargo, el resultado se cuantificó para juzgar su efecto en la información analizada.

2. Exposición al riesgo. De acuerdo con este criterio, se consideraron preferentemente los sujetos de fiscalización que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan, o que por ser de reciente creación, estuvieron expuestos a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades; así como aquellos rubros (capítulo, concepto o partida), o subfunciones propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
3. Interés general. Este criterio permitió elegir las subfunciones institucionales, rubros de importancia (capítulo, concepto o partida) y obra pública y su equipamiento, que por su naturaleza, impacto social o trascendencia se consideraron de interés para la ciudadanía.
4. Presencia y cobertura. En función de estos criterios se incorporaron rubros (capítulo, concepto o partida) o

subfunciones y sujetos de fiscalización con asignaciones presupuestales significativas o no, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2011

III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2011

El Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2011 se integra por 120 auditorías. De acuerdo con su tipo y con las unidades administrativas que las practicarán, se agrupan de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPOS DE AUDITORÍA			
	Financieras	De obra pública	De desempeño	Suma
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	66	0	0	66
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	36	0	0	36
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	0	10	0	10
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	0	0	8	8
TOTAL	102	10	8	120 ¹

¹ Incluye ocho auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

Como se observa en el cuadro anterior, de las 120 auditorías comprendidas en el PGA 2011, el 85.0% (102) son financieras; el 8.3% (10), de obra pública y el 6.7% (8), de desempeño.

Las auditorías por unidad administrativa se practicarán de la siguiente manera: el 55.0% (66) corresponde a la Dirección General de Auditoría al Sector Central; el 30.0% (36), a la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos; el 8.3% (10), a la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento; y el 6.7% (8), a la Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal y de Desempeño.

La distribución por sectores, sujetos de fiscalización y tipos de auditoría se muestra en el siguiente cuadro:

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍA

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditoría			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Dependencias				
Secretaría de Gobierno	1	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1	-	-	1
Secretaría de Turismo	1	-	-	1
Secretaría del Medio Ambiente	2 ¹	-	-	2
Secretaría de Obras y Servicios	1	3	-	4
Secretaría de Desarrollo Social	1	-	1	2
Secretaría de Finanzas	11 ²	-	-	11
Secretaría de Transportes y Vialidad	1	-	-	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	-	-	1
Secretaría de Salud	1 ³	-	-	1
Secretaría de Cultura	1	-	-	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	-	-	1
Secretaría de Protección Civil	-	-	1	1
Secretaría de Educación	1	-	-	1
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1	-	-	1
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	-	1	2
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1	-	1	2
Subtotal	28	3	4	35
Órganos político-administrativos				
Delegación Álvaro Obregón	3 [*]	-	-	3
Delegación Azcapotzalco	2 ^{**}	-	-	2
Delegación Benito Juárez	2	-	-	2
Delegación Coyoacán	3 [*]	-	-	3
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2	-	-	2
Delegación Cuauhtémoc	2	-	-	2
Delegación Gustavo A. Madero	3 ^{**}	-	-	3
Delegación Iztacalco	2	-	-	2
Delegación Iztapalapa	1	1	-	2
Delegación La Magdalena Contreras	2	1	-	3
Delegación Miguel Hidalgo	1	-	-	1
Delegación Milpa Alta	2	-	-	2
Delegación Tláhuac	2	-	-	2
Delegación Tlalpan	2	-	-	2
Delegación Venustiano Carranza	2	-	-	2
Delegación Xochimilco	2 ^{**}	-	-	2
Subtotal	33	2	-	35
Órganos desconcentrados				
Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México	1	-	-	1

Continúa...

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍA

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditoría			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	-	1	-	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	2	1	4
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto Técnico de Formación Policial	1	-	-	1
Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	-	-	1
Policía Bancaria e Industrial	1	-	-	1
Proyecto Metro del Distrito Federal	-	1	-	1
Subtotal	6	4	1	11
Entidades				
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	-	-	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1	-	-	1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1	-	-	1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	-	-	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1	-	-	1
Sistema de Transporte Colectivo	1	1	-	2
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1	-	-	1
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1	-	-	1
Metrobús	-	-	1	1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1 ⁴	-	-	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2 ⁵	-	-	2
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	1	-	-	1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	1	-	-	1
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1	-	-	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	1	-	-	1
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	1	-	-	1
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	26	1	1	28

Continúa...

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍA

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditoría			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Órganos de Gobierno				
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1	-	1	2
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	1	-	-	1
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	3	-	1	4
Órganos autónomos				
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	-	-	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1	-	-	1
Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal	1	-	-	1
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	-	1	2
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	1	-	-	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	-	-	1
Subtotal	6	-	1	7
Total	102	10	8	120

* Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas.

** Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a la Secretaría de Finanzas.

¹ Incluye una auditoría en la que, adicionalmente, se dará cobertura a la Secretaría de Finanzas.

² Incluye seis auditorías en las que, por las características de las revisiones, se dará cobertura a más de un sujeto de fiscalización.

³ Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

⁴ Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

⁵ Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

Es conveniente precisar que de acuerdo con el porcentaje de revisiones por cada sector, la distribución es la siguiente: 29.2% (35) se practicarán a dependencias del sector central; 29.2% (35) a órganos político-administrativos; 9.2% (11) a órganos desconcentrados; 23.3% (28) a entidades de Gobierno del Distrito Federal; 3.3% (4) a órganos de gobierno y el 5.8% (7) a órganos autónomos.

III.1. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS

III.1.1. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
4	SECRETARÍA DE TURISMO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
5	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA (ECOBICI)	FINANCIERA
6	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
7	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
9	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	FINANCIERA
10	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	FINANCIERA
11	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	FINANCIERA
12	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR	FINANCIERA
13	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE GRÚA Y ALMACENAJE DE VEHÍCULOS	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
14	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	FINANCIERA
15	SECRETARÍA DE FINANZAS Y POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	INGRESOS POR PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO, POLICÍA AUXILIAR	FINANCIERA
16	SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, ENAJENACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES	FINANCIERA
17	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	INGRESOS POR PRODUCTOS POR USO O APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, POR LA VENTA DE HOLOGRAMAS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA	FINANCIERA
18	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES, RESPECTO DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	FINANCIERA
19	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASOLINA Y DIÉSEL	FINANCIERA
20	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
21	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
22	SECRETARÍA DE CULTURA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
23	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
24	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
25	OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
26	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
27	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
28	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
29	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
30	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)	FINANCIERA
31	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
32	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA
33	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
34	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
35	DELEGACIÓN COYOACÁN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
36	DELEGACIÓN COYOACÁN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
37	DELEGACIÓN COYOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)	FINANCIERA
38	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
39	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
40	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
41	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
42	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
43	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
44	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	FINANCIERA
45	DELEGACIÓN IZTACALCO	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
46	DELEGACIÓN IZTACALCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
47	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
48	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
49	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
50	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
51	DELEGACIÓN MILPA ALTA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
52	DELEGACIÓN MILPA ALTA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
53	DELEGACIÓN TLÁHUAC	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
54	DELEGACIÓN TLÁHUAC	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
55	DELEGACIÓN TLALPAN	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
56	DELEGACIÓN TLALPAN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
57	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
58	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
59	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
60	DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA
61	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
62	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
63	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
64	INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
65	POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
66	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

III.1.2. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
67	SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL *	FONDO SEGURO POPULAR	FINANCIERA
68	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
69	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
70	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
71	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
72	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
73	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CONCEPTO 6300 "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO" Y CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
74	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
75	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
76	FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
77	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL *	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	FINANCIERA
78	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
79	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL *	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	FINANCIERA
80	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULOS 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
81	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
82	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
83	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
84	FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
85	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
86	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
87	FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
88	FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
89	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
90	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
91	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 08 "SUPERVISIÓN A DELEGACIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN"	FINANCIERA
92	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
93	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
94	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
95	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
96	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
97	INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
98	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
99	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
100	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
101	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA

III.1.3. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
103	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE" (METROBÚS LÍNEA 4)	DE OBRA PÚBLICA
104	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE" (METROBÚS LÍNEA 3 PPS)	DE OBRA PÚBLICA
105	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA
106	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
107	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
108	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBFUNCIÓN 23 "AGUA POTABLE"	DE OBRA PÚBLICA
109	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBFUNCIÓN 24 "DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS"	DE OBRA PÚBLICA
110	PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA
111	AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
112	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA

III.1.4. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O SUBFUNCIONES	TIPO DE AUDITORÍA
113	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"	DE DESEMPEÑO
114	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SUBFUNCIÓN 09 "PROTECCIÓN CIVIL"	DE DESEMPEÑO
115	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 11 "PROCURACIÓN DE JUSTICIA"	DE DESEMPEÑO
116	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	SUBFUNCIÓN 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
117	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBFUNCIÓN 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
118	METROBÚS	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"	DE DESEMPEÑO
119	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"	DE DESEMPEÑO
120	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 14 "DERECHOS HUMANOS"	DE DESEMPEÑO

IV. PROYECTOS DE AUDITORÍA (OBJETIVOS, ALCANCES Y JUSTIFICACIONES)

IV.1. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Gobierno en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Secretaría de Gobierno presentó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un presupuesto ejercido de 61,047.7 miles de pesos (2.5% del total de la dependencia (2,448,029.0 miles de pesos)), lo que representa una variación de 78.4% (26,820.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (34,226.8 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2010 (47,384.4 miles de pesos), presentó una variación de 28.8% (13,663.2 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (61,047.7 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 5191 "Otros Mobiliarios y Equipos de Administración" (9,530.6 miles de pesos), 5412 "Automóviles y Camiones destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos" (11,564.8 miles de pesos) y 5511 "Equipo de Defensa y Seguridad" (25,920.5 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 47,015.9 miles de pesos y significó el 77.0% del total erogado en el capítulo y el 1.9% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Gobierno (2,448,029.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Gobierno informó que la variación se debió a que "se requirió más recurso para mantener la operatividad de las unidades administrativas que integran el Sector Gobierno, para la adquisición de bienes destinados a los siguientes programas: "Para el programa 'Equipamiento del Archivo de Concentración del Sector Gobierno' se adquirieron 15 nuevos extintores metálicos para reforzar el 'Programa de Monitoreo a distancia de Preliberados', a cargo de la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales se adquirieron 70 equipos de rastreo (brazaletes) y un <i>minisplit</i> de 24,000 BTU´s. Para reforzar la operatividad de la Dirección de Concentración Política y Atención Social y Ciudadana se adquirió una camioneta para 7 pasajeros con las características necesarias para el oportuno desarrollo de labores de campo como parte de la unidad administrativa. "Para el Programa de 'Cédula de Identidad para Menores' a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental se adquirieron 7 camionetas para doce pasajeros y 7 vehículos para 5 pasajeros (vehículos destinados a labores de campo).			



"Para reforzar el 'Programa Torero' a cargo de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública se adquirieron 37 camionetas tipo *Pick up* destinadas a labores de supervisión en el perímetro A del Centro de la Ciudad de México.

"Para reforzar el 'Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno' se adquirieron: dos computadoras portátiles, 20 equipos de radiocomunicación y una planta de luz portátil.

"Así mismo para hacer más eficientes las labores administrativas y de atención al público por parte de las unidades administrativas que forman parte del Sector Gobierno se adquirieron 450 sillas para visitante, 10 sillas secretariales, 8 sillones ejecutivos, 146 computadoras de escritorio, una aspiradora, una engargoladora, 16 ventiladores de pared, un vehículo para 5 personas destinado a servicios administrativos, un conmutador y software.

"Cabe señalar que los bienes se adquirieron fueron con la finalidad de poder dar cumplimiento a las necesidades mínimas indispensables de las unidades administrativas adscritas a esta Secretaría de Gobierno y con ello se pudo cumplir con las actividades encomendadas.

"En cuanto a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario la variación del presupuesto original con relación al ejercido, corresponde a los recursos asignados que derivaron del convenio para el otorgamiento de un subsidio que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal y por otra el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual se otorga un subsidio para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario, para la adquisición de los Sistemas de Bloqueadores de señales celulares y el Sistema de Visita en los Centros Penitenciarios, también se debe a las reprogramaciones de los recursos del Fondo de Aportación de Seguridad Pública (FASP), para la adquisición de camas para los Centros Penitenciarios."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" porque en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (61,047.7 miles de pesos) una variación del 78.4% (26,820.9 miles de pesos) respecto de la asignación original (34,226.8 miles de pesos), y una variación del 28.8% (13,663.2 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (47,384.4 miles de pesos).

Presencia y Cobertura.- Se consideró el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" toda vez que desde la Cuenta Pública de 2008 no ha sido objeto de fiscalización por parte de la CMHALDF, a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Gobierno una auditoría financiera por el ejercicio de 2008 al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda presentó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", un presupuesto ejercido de 18,062.2 miles de pesos (7.8% del total erogado por la dependencia (230,308.2 miles de pesos)), lo que representa una variación de 118.8% (9,806.6 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (8,255.5 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2010 (14,967.8 miles de pesos), presentó una variación de 20.7% (3,094.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (18,062.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 5111 "Muebles de Oficina y Estantería" (7,528.6 miles de pesos) y 5822 "Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Viviendas" (8,902.8 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 16,431.4 miles de pesos y significó el 91.0% del total erogado en el capítulo y el 7.1% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (230,308.2 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda informó que "la variación del presupuesto ejercido respecto del original corresponde a que derivado del cambio de ubicación del archivo de concentración, fue necesario realizar adquisiciones de mobiliario para la nueva sede y maquinaria y equipo para las brigadas de retiro de mobiliario urbano del Programa de Vanguardia Urbana, así como indemnizaciones por expropiación de 22 predios e inmuebles que no se consideraron originalmente." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" porque en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (18,062.2 miles de pesos) una variación del 118.8% (9,806.6 miles de pesos) respecto de la asignación original (8,255.5 miles de pesos), y una variación del 20.7% (3,094.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (14,967.8 miles de pesos).			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda una auditoría financiera por el ejercicio de 2006 al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Desarrollo Económico, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, la Secretaría de Desarrollo Económico presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 49,731.0 miles de pesos, 18.1% del total de la dependencia, 274,312.0 miles de pesos y presenta una variación de 31.0% (22,332.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (72,063.4 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (48,124.9 miles de pesos) presentó una variación de 3.3% mayor (1,606.1 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (49,731.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" (11,021.6 miles de pesos), 3391 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y Otros" (9,760.6 miles de pesos), 3831 "Congresos y Convenciones" (9,628.2 miles de pesos) y 3841 "Exposiciones" (4,761.8 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 35,172.2 miles de pesos y significó el 70.7% del total erogado en el capítulo y el 12.8% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Económico (274,312.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Económico, en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) Recursos indispensables para Servicio de energía eléctrica, Agua potable, Telefonía tradicional, Servicios de telecomunicaciones y satélites, Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, Servicios integrales y otros servicios, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, Servicios de capacitación, Servicios de investigación científica y desarrollo, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, Servicios de vigilancia, Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, Seguro de bienes patrimoniales, Fletes y maniobras, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales. Reparación,			



mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a servicios públicos y operación de programas públicos, instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, Pasajes aéreos nacionales e internacionales, Viáticos en el extranjero, Otros servicios de traslado y hospedaje y Espectáculos culturales".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (49,731.0 miles de pesos) una variación del 31.0% respecto del presupuesto original (72,063.4 miles de pesos).

Exposición al Riesgo: Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Económico una auditoría financiera con relación al Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente a la Cuenta Pública de 2008.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE TURISMO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Turismo en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Turismo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, la Secretaría de Turismo presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 13,354.3 miles de pesos, 22.5% del total de la dependencia, 59,372.0 miles de pesos y presenta una variación de 63.5% (23,237.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (36,592.2 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (12,311.1 miles de pesos) presentó una variación de 8.5% mayor (1,043.2 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (13,354.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3221 "Arrendamiento de edificios" (5,509.1 miles de pesos) y 3992 "Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos del Distrito Federal" (3,405.8 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 8,914.9 miles de pesos y significó el 66.8% del total erogado en el capítulo y el 15.0% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Turismo (59,372.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido" la Secretaría de Turismo informó que: "A) La variación en este capítulo de gasto deriva de manera directa de la Fe de Erratas al Decreto de Presupuesto de Egresos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2011, la Secretaría de Finanzas instruyó a esta Dependencia, a realiza una reducción líquida de recursos por \$23,123,231.00". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 13,354.3 miles de pesos, presentó una variación de 63.5% (23,237.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (36,592.2 miles de pesos). Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Turismo una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente a la revisión de la primera etapa de la Cuenta Pública de 2007.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

DR. Francisco Calvillo Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA (ECOBICI)
--	----------------------------------	---	--

OBJETIVO:

Comprobar que los Ingresos por Productos de Aplicación Automática (ECOBICI), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

La auditoría se llevará a cabo en la Secretaría del Medio Ambiente y en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera, adscritas a la Secretaría de Finanzas. En su caso, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que intervinieron en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.

JUSTIFICACIÓN:

En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Productos de Aplicación Automática, se recaudaron 457,322.2 miles de pesos, 130.0% (258,476.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (198,845.6 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 7.1% (30,320.3 miles de pesos) comparado con el año anterior (427,001.9 miles de pesos). Además, se informó que "Los ingresos por este concepto se explican principalmente por la apertura de nuevos centros generadores así como el incremento de algunos de los servicios demandados que ofrecen las delegaciones y dependencias. Adicionalmente, se incorporaron otros conceptos de cobro, lo cual permitió superar la meta establecida."

Adicionalmente, en el apartado de Ingresos por Productos de Aplicación Automática de la Secretaría del Medio Ambiente reportados en el Informe de Cuenta Pública 2011, se informó que por ECOBICI (inscripción, reposición de tarjeta y renta por tiempo) se recaudaron 7,387.0 miles de pesos, es decir el 20.0% del total recaudado por dicha Secretaría (36,868.7 miles de pesos), y el 1.6% del total recaudado por Ingresos por Productos de Aplicación Automática (457,322.2 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 62.4% (2,838.9 miles de pesos) comparado con el ejercicio de 2010 (4,548.1 miles de pesos).

Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular, se recaudaron 457,322.2 miles de pesos, observándose un incremento del 130.0% comparado con el programado (198,845.6 miles de pesos).

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía.

Presencia y Cobertura: La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa no ha realizado auditoría al rubro Ingresos por Productos de Aplicación Automática (ECOBICI).

ELABORÓ:


 C.P. Nestor Díaz González
 DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


 DR. Francisco Galvano Guzmán
 DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
 SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría del Medio Ambiente en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Secretaría del Medio Ambiente presentó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un presupuesto ejercido de 121,557.4 miles de pesos, 9.9% del total de la dependencia (1,229,019.5 miles de pesos), y en relación con lo ejercido en 2010 (79,333.5 miles de pesos), presentó una variación de 53.2% (42,223.9 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (121,557.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 5691 "Otros equipos" en la que presentó un presupuesto ejercido de 79,220.3 miles de pesos, el cual no se puede comparar en relación con lo ejercido en 2010, toda vez dicha partida se crea en 2011 por lo que en 2010 no estuvo considerada. Dicha partida significó el 65.2% del total del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (121,557.4 miles de pesos) y el 6.4% del total de la dependencia (1,229,019.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría del Medio Ambiente, respecto del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", informó lo siguiente: "A) El incremento en este capítulo del gasto se debe al Proyecto 'ECOBICI FASE II Y III'. Otros equipos de transporte: la adquisición de 2,270 bicicletas, con sistema de anclaje, cambio de velocidades. Otros equipos: adquisición de 185 ciclo estaciones cada una con 27 slots (columna-rack) equipos especializados que serán instalados en las colonias Polanco, Escandón, Roma y San Miguel Chapultepec. "Especies menores del Zoológico: adquisición de ejemplares que sustituirán de los animales que fallecieron para reproducción y conservación de las especies que se albergan en los zoológicos."			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías.

Exposición al Riesgo.- Debido a que es de nueva creación la partida 5691 "Otros equipos", los cuales son los no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros, por lo que están expuestos a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades.

Presencia y cobertura.- Por presentar asignaciones presupuestales significativas en la partida 5691 "Otros equipos".

A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Secretaría del Medio Ambiente dos auditorías financieras por los ejercicios de 2006 y 2009 al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ELABORÓ:

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Obras y Servicios en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Secretaría de Obras y Servicios tuvo un presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" de 1,761,196.4 miles de pesos (28.5% del total de la dependencia (6,175,174.5)) y presenta un incremento de 23.7% (337,642.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (1,423,554.3 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (2,387,542.7 miles de pesos), presentó un decremento de 26.2% (626,346.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (1,761,196.4 miles de pesos) destacaron, por su monto, las siguientes partidas: Partida 3291 "Otros Arrendamientos", que tuvo un presupuesto ejercido de 16,717.2 miles de pesos, lo que representa un incremento de 350.4% (13,005.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha partida (3,711.9 miles de pesos); en 2010, la Secretaría de Obras y Servicios no ejerció importe alguno en esta partida. Partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", que tuvo un presupuesto ejercido de 52,649.49 miles de pesos, lo que representa un incremento de 7.9% (3,847.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha partida (48,802.4 miles de pesos). Respecto a lo ejercido en 2010, esta partida tuvo un incremento de 26,946.4% (52,454.8 miles de pesos). Partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", que tuvo un presupuesto ejercido de 97,520.4 miles de pesos, lo que representa un incremento de 1,328.2% (90,692.2 miles de pesos) en relación con el presupuesto original en dicha partida			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

(6,828.2 miles de pesos); en 2010, la Secretaría de Obras y Servicios no ejerció importe alguno en esta partida.

Partida 3591 "Servicios de Jardinería y fumigación", que tuvo un presupuesto ejercido de 75,991.9 miles de pesos, lo que representa un incremento de 545.7% (64,223.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original en dicha partida (11,768.8 miles de pesos); en 2010, la Secretaría de Obras y Servicios no ejerció importe alguno en esta partida.

En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", respecto del capítulo 3000 "Servicios Generales", la Secretaría de Obras y Servicios" informó lo siguiente:

"A) La variación financiera se debió principalmente a que los recursos asignados en la partida 3993 'Subrogaciones' fueron reclasificados como gasto de capital para los servicios de traslado de residuos sólidos de las estaciones de transferencia a los sitios de disposición final y para cubrir acciones consistentes en el empuje, acomodo y apilamiento de basura dentro de Bordo Poniente y en las acciones indispensables consideradas en el manejo integral de residuos sólidos como parte del cierre del sitio de disposición final Bordo Poniente. Asimismo, se erogaron menores recursos en la partida 3112 'Energía eléctrica', debido a que se tuvo menor consumo de energía con relación a lo proyectado originalmente.

"Por otra parte, los recursos asignados a la partida 3351 'Servicios de investigación científica y desarrollo' se reasignaron a la partida 3321 'Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas', para cubrir gastos de estudios relacionados con la seguridad en materia de protección civil; a la partida 3993 'Subrogaciones', para complementar los recursos necesarios para contratar los servicios de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes, así como el barrido manual mecánico de las principales avenidas de la Ciudad de México; y a la partida 3311 'Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionadas', para contratar servicios consistentes en la revisión, recopilación, clasificación e integración de toda documentación relacionada con adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza".

"Además de que los recursos asignados en la partida 3591 'Servicios de jardinería y fumigación' fueron transferidos a las partidas 2151 'Material impreso e información digital', 3291 'Otros arrendamientos' y 3993 'Subrogaciones' para la adquisición de impresiones y accesorios, así como la contratación de servicios de limpieza; y a la partida 2511 'Productos químicos básicos', con el objeto de contar con los recursos para la adquisición de polímero líquido que se utiliza en la operación del sistema de tratamiento de las tres Plantas de Lixiviados.

"Con relación a los recursos asignados a la partida 3511 'Conservación y mantenimiento menor de inmuebles' fueron reasignados a la partida 6141 'División de terrenos y construcción de obras de urbanización', con la finalidad de complementar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de 'Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas', y a la partida 3993 'Subrogaciones', con el objeto de complementar los recursos necesarios para cubrir los servicios de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este criterio porque involucra variaciones porcentuales considerables entre el presupuesto original y el presupuesto ejercido para las partidas mencionadas (3291, 3511, 3571 y 3591) y en específico, la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" presentó una variación porcentual significativa (26,946.4%) entre el presupuesto ejercido en 2011 respecto de ejercido en 2010.

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Obras y Servicios cuatro auditorías financieras por los ejercicios de 2005, 2008, 2009 y 2010 al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:

C. P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C. P. Georgina Pérez Gili Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presenta de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En 2011, el presupuesto ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (727,596.0 miles de pesos), la partida 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos" ascendió a 713,536.1 miles de pesos y significó el 98.1% del total erogado en el capítulo y el 47.4% del total de la dependencia (1,505,293.2 miles de pesos). Dicha partida registró un gasto superior en 13,693.1 miles de pesos en relación a su asignación original (699,843.0 miles de pesos), equivalente a un incremento del 2.0%; asimismo, en 2010 no contó con presupuestos asignado y ejercido. En 2011 las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales" y 4108 "Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro", no tuvieron presupuesto asignado, por lo que no se ejercieron recursos en dichas partidas. En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" presentó un presupuesto ejercido de 727,596.0 miles de pesos (47.4% del total de la dependencia (1,505,293.2 miles de pesos)), lo que representa una variación de 1.7% (12,070.6 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (715,525.4 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2010 (710,586.4 miles de pesos), presentó una variación de 2.4% (17,009.6 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Social, respecto del capítulo			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", informó que la variación se debe a que "... son resultados de las ampliaciones líquidas y adiciones compensadas al presupuesto asignado a esta Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de atender en tiempo y forma a los siguientes programas sociales: Atención preventiva y emergente a personas afectadas por contingencias, operación de los Comedores Comunitarios y para alcanzar la meta autorizada del programa de Uniformes Escolares Gratuitos, a través de la adquisición de 120,166 vales a razón de 150.0 pesos cada uno, que fueron otorgadas a las familias de los alumnos que se encuentran inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal".

Con el oficio circular núm. SE/1493/2010 del 18 de octubre de 2010 se emite el Clasificador por Objeto de Gasto del Distrito Federal, en el cual contempla la partida 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos" y ya no considera las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales" y 4108 "Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente a partir del 26 de agosto de 2009:

Importancia Relativa.- Se consideró la partida 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos" porque involucran recursos considerables y en 2011 presentaron en el presupuesto ejercido (713,536.1 miles de pesos) ya que en 2010 no tuvo presupuesto asignado y no ejerció recursos. Asimismo la partida representa el 47.4% respecto del total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social (1,505,293.2 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- La partida citada es de reciente creación y se seleccionó por estar propensa al desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- Esta partida es de Interés General, ya que por su naturaleza representa un impacto social en la ciudadanía.

A la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Social seis auditorías financieras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en 2003, 2006, dos en 2007, 2008 y 2010.

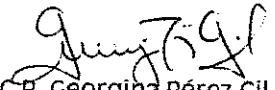
ELABORÓ:


C.P. Néstor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvacio Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



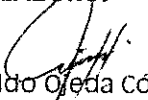
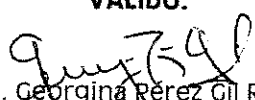
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS
OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización, ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno Federal y del del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, se recaudaron 369,582.4 miles de pesos, 46.2% (116,792.9 miles de pesos) superior al programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (252,789.5 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 13.2% (43,161.7 miles de pesos) comparado con el año anterior (326,420.7 miles de pesos). Además, se informó que "Durante el periodo se recibió información de las manifestaciones de datos y boletos de este impuesto, las cuales fueron 64.2 por ciento más que las registradas durante 2010. Además, la recaudación se ha visto favorecida por el mecanismo de control y supervisión para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos de movimientos al padrón así como el control y liquidación de este impuesto, por parte de las Coordinaciones de Operación Regional. Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se recaudaron 369,582.4 miles de pesos, observándose un incremento del 46.2% (116,792.9 miles de pesos) comparado con lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (252,789.5 miles de pesos); así como, un incremento del 13.2% respecto al año anterior (43,161.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó éste rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1995, 1998, 1999, 2001 y 2007.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

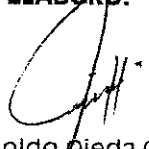
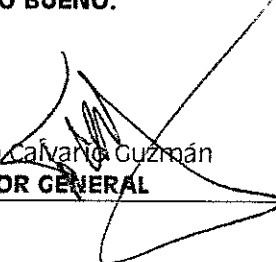
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se recaudaron 12,359,875.6 miles de pesos, 6.4% (747,158.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (11,612,717.0 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 11.5% (1,278,931.6 miles de pesos) comparado con el año anterior (11,080,944.0 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "El Índice Global de Actividad Económica (IGAE), de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,) registró un incremento de 3.5 por ciento en diciembre de 2011 con respecto al mismo mes del año anterior. El número de asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el Distrito Federal, registró a diciembre de 2011 un incremento de 3.8 por ciento, respecto al reportado en el mismo mes del año previo, según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Además, se llevaron a cabo acciones de vinculación laboral entre las que destacan las Ferias del Empleo". Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio de selección general contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se recaudaron 12,359,875.6 miles de pesos, observándose un incremento del 11.5% comparado con el año anterior (11,080,944.0 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Impuesto sobre Nóminas de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996, 1997, 1999, 2000, 2002, 2004, 2008 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

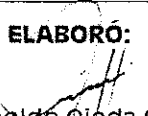
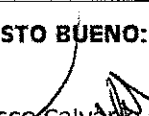
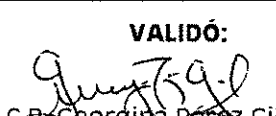


PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas. En su caso, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que intervinieron en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, se recaudaron 176,114.5 miles de pesos, 3.0% (5,360.0 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (181,474.5 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 1.6% (2,804.1 miles de pesos) comparado con el año anterior (178,918.6 miles de pesos). Además, se informó que "La desviación con respecto a la meta se explica por: 1) la reducción de 1.2 por ciento en el número de turistas extranjeros hospedados en hoteles de 5 estrellas y 2) a la disminución de 2.5 por ciento en la tarifa promedio de los establecimientos de hospedaje durante los primeros siete meses de 2011 con respecto al mismo periodo del año anterior". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar propenso a riesgo de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1997, 2000, 2004 y 2009.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Pineda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

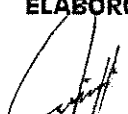
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR
OBJETIVO: Comprobar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera, adscritas a la Secretaría de Finanzas; en las Direcciones Generales de Transporte, de Regulación al Transporte y de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal adscritas a la Secretaría de Transportes y Vialidad. En su caso, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que intervinieron en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular, se recaudaron 2,024,011.1 miles de pesos, 7.9% (172,757.6 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos (2,196,768.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 15.8% (275,433.2 miles de pesos) comparado con el año anterior (1,748,577.9 miles de pesos). Además, se informó que "La diferencia con respecto al programa se debió a la disminución de algunos trámites como: a) reposición de tarjeta de circulación, debido a que la totalidad de las tarjetas de circulación con chip que fueron expedidas en 2008 y que vencieron en 2011 no fueron renovadas como se tenía previsto, b) trámites de alta de motocicleta, c) reposición de engomado y d) permiso para circular por 60 días, entre otros". Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular, se recaudaron 2,024,011.1 miles de pesos, observándose un incremento del 15.8% comparado con el año anterior (1,748,577.9 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se observó en la auditoría del ejercicio anterior. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996, 1997, 1998, 1999, 2002, 2006 y 2007.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  DR. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE GRÚA Y ALMACENAJE DE VEHÍCULOS
OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera, adscritas a la Secretaría de Finanzas; así como en la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que intervengan en las operaciones del rubro sujeto a revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, se recaudaron 229,342.2 miles de pesos, 15.0% (29,857.8 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (199,484.4 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 21.0% (39,765.2 miles de pesos) comparado con el año anterior (189,577.0 miles de pesos). Además, se informó que "En 2011 se reactivó el cobro con tarjeta de crédito o débito por los operadores de las unidades, lo cual incrementó la actividad en los servicios que prestan las grúas. Lo anterior derivó en un aumento de 14.3 por ciento de los servicios de grúa y 23.5 por ciento de almacenaje con respecto al mismo período del año previo, lo cual explica que estos ingresos superaran la meta." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, se recaudaron 229,342.2 miles de pesos, observándose un incremento del 21.0% comparado con el año anterior (189,577.0 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1999, 2002, 2006 y 2007.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

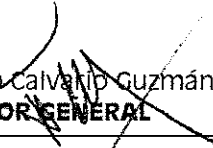
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal; en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera adscritas a la Secretaría de Finanzas así como en la Delegación Miguel Hidalgo. Asimismo, se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 448,979.5 miles de pesos, 45.8% (141,102.1 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (307,877.4 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 47.9% (145,440.3 miles de pesos) comparado con el año anterior (303,539.2 miles de pesos). Además, se informó que "En el período se registró un aumento de la demanda de los siguientes servicios: 1) por el registro, análisis y estudio de manifestaciones de construcción tipo A, B, C y Especial y 2) por la expedición y revalidación de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, que en conjunto representan 94.3 por ciento del total recaudado por estos servicios". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 448,979.5 miles de pesos, observándose un incremento del 45.8% con lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (307,877.4 miles de pesos); así como, el 47.9% comparado con el recaudado del año anterior (303,539.2 miles de pesos). Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición y Revalidación de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Salvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

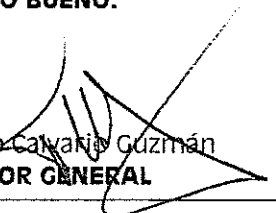
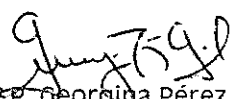


PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO, POLICÍA AUXILIAR
OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Productos por la Prestación de Servicios que corresponden a Funciones de Derecho Privado, Policía Auxiliar, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera, adscritas a la Secretaría de Finanzas, así como en la Policía Auxiliar del Distrito Federal. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1. Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por los ingresos por Productos por la Prestación de Servicios que corresponden a Funciones de Derecho Privado, Policía Auxiliar, se recaudaron 4,084,193.6 miles de pesos, 12.3% (573,346.4 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (4,657,540.0 miles de pesos). Asimismo, presentó una disminución del 1.7% (70,012.1 miles de pesos) comparado con el año anterior (4,154,205.7 miles de pesos). Además, se informó que "La demanda de servicios que presta la policía auxiliar disminuyó 2.1 por ciento con respecto a la reportada el año previo. Lo anterior como consecuencia de la reducción de 5.7 por ciento en el número de usuarios en 2011." La auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio de selección general contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Productos por la Prestación de Servicios que corresponden a Funciones de Derecho Privado, Policía Auxiliar de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2001, 2006 y 2009.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvillo Guzmán DIRECTOR GENERAL	VÁLIDO:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, ENAJENACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Enajenación de Muebles e Inmuebles, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera, adscritas a la Secretaría de Finanzas, así como en la Oficialía Mayor del Distrito Federal. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1. Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por los Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Enajenación de Muebles e Inmuebles, se recaudaron 107,430.8 miles de pesos, 93.4% (1,524,039.0 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (1,631,469.8 miles de pesos). Asimismo, presentó una disminución del 50.0% (107,645.2 miles de pesos) comparado con el año anterior (215,076.0 miles de pesos). Además, se informó que "La desviación respecto del programa se debió a que no se efectuaron las ventas de bienes estimadas, así como a un decremento del 21.6 por ciento en el número de servicios en 2011 y como consecuencia un ingreso menor con respecto al año anterior." La auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Enajenación de Muebles e Inmuebles se recaudaron 107,430.8 miles de pesos, observándose una disminución del 93.4% (1,524,039.0 miles de pesos) respecto a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (1,631,469.8 miles de pesos). Asimismo, presentó una disminución del 50.0% (107,645.2 miles de pesos) comparado con el año anterior (215,076.0 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Enajenación de Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2001, 2003, 2004 y 2007.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VÁLIDO:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



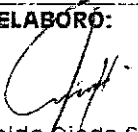
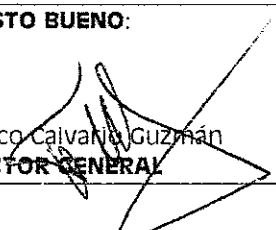
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR PRODUCTOS POR USO O APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, POR LA VENTA DE HOLOGRAMAS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA
OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Productos por Uso o Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, por la Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal; en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera, todas de la secretaría de Finanzas; y en la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1, Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por ingresos por Productos por Uso o Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, por la Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria, se recaudaron 206,396.0 miles de pesos, 30.7% (91,304.0 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (297,700.0 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 2.8% (5,525.4 miles de pesos) comparado con el año anterior (200,870.6 miles de pesos). Además, se informó que "La desviación respecto a la meta se explica por la reducción en la demanda de: certificados cero (10.2 por ciento), calcomanía dos (4.4 por ciento) y el número de rechazos (12.2 por ciento) en relación al 2010. Lo anterior como resultado, entre otros factores, de los cambios en el programa 'Hoy No Circula' y en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria que provocaron que vehículos modelo 2002 hayan dejado de obtener engomado tipo cero durante el primer semestre de 2011." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por ingresos por Productos por Uso o Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, por la Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria se recaudaron 206,396.0 miles de pesos, observándose un decremento del 30.7% (91,304.0 miles de pesos) con lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (297,700.0 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Productos por Uso o Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, por la Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2000, 2001, 2004 y 2006.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvino Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN : INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES, RESPECTO DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales, Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de la planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización, ambas de la Tesorería de Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno Federal y del Distrito Federal que intervinieron en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por los ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales, Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes, se recaudaron 204,347.1 miles de pesos, 11.7% (21,467.1 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (182,880.0 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 6.6% (12,792.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (191,555.1 miles de pesos). Además, se informó que "En 2011 se realizaron diversas acciones, entre las que destaca la liberación de la aplicación informática Solución Integral mediante la cual se realizan inscripciones y actualizaciones del Registro Federal de Contribuyentes IRFCI de personas físicas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS). De igual manera, se llevaron a cabo acciones para la regularización de estos contribuyentes. El padrón de este régimen fue de 1.8 por ciento más alto al reportado en el ejercicio fiscal anterior. Además, el número de pagos efectuados aumentó 1.7 por ciento con respecto al registrado al año previo." Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio de selección general contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Presencia y cobertura. Todos los rubros de ingresos son susceptibles de ser auditados por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditorías al rubro de ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales, Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Rivas SUBCONTADORA MAYOR	



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASOLINA Y DIÉSEL
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Administración de las Cuotas de Gasolina y Diésel, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno federal y del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.1, Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que por Ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Administración de las Cuotas de Gasolina y Diésel, se recaudaron 1,231,532.0 miles de pesos, 3.3% (42,434.6 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para dicho ejercicio fiscal (1,273,966.6 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 1.4% (16,865.7 miles de pesos) comparado con el año anterior (1,248,397.7 miles de pesos). Además, se informó que "La desviación con respecto a la meta se debió a que el número de litros de gasolina y diésel vendidos reportados fueron menores en 2.7 por ciento". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se observó en la auditoría del ejercicio anterior. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Administración de las Cuotas de Gasolina y Diésel de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Transportes y Vialidad en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Transportes y Vialidad, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, la Secretaría de Transportes y Vialidad presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 677,384.0 miles de pesos, 65.3% del total de la dependencia, 1,002,361.0 miles de pesos y presenta una variación de 11.0% (83,696.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (761,080.7 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (629,239.1 miles de pesos) presentó una variación de 7.7% mayor (48,144.9 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (677,384.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3361 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado" (70,691.5 miles de pesos) y 3381 "Servicios de vigilancia" (554,653.4 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 625,344.9 miles de pesos y significó el 92.3% del total erogado en el capítulo y el 62.4% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Transportes y Vialidad (1,002,361.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Transportes y Vialidad, en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que: "A) La variación del ejercido respecto del presupuesto original fue menor en un 11.0% de los recursos asignados, producto de la baja en la demanda de los trámites y servicios que proporciona esta dependencia, lo que repercutió directamente en las erogaciones previstas para la adquisición de documentación Oficial (tarjetas de circulación, licencias, documentación oficial, placas, etc.) así como para la contratación de servicios administrativos de diversa índole, tales como: Arrendamiento de activos intangibles, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, Servicios de vigilancia; en cuyo caso, el pago se realizó conforme a lo facturado por el prestador del servicio, razón por la que el presupuesto ejercido fue inferior en un 3% a lo estimado para el ejercicio. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; principalmente, y en menor medida; Servicio de energía eléctrica, Telefonía tradicional, Gastos de ensobretado y traslado de nómina, Fletes y maniobras, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos,			



PROYECTO DE AUDITORÍA

y herramienta, Servicios de jardinería y fumigación. En cuyos rubros se registraron economías al período que se informa, producto de las medidas de austeridad implementadas durante el proceso de licitación y operación de los servicios. No obstante, se cumplió satisfactoriamente con los objetivos trazados dentro del Programa Operativo Anual."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2011 presentó el gasto ejercido (677,384.0 miles de pesos) una variación de 11.0% menor respecto del presupuesto original (761,080.7 miles de pesos), así como una variación mayor del 7.7% respecto al presupuesto ejercido (629,239.1 miles de pesos) en 2010.

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos fiscalizados y a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Transportes y Vialidad dos auditorías financieras al Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública de 2005; y 2009.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

DR. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

CA. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Seguridad Pública en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Seguridad Pública, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de los rubros en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Secretaría de Seguridad Pública presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 1,477,492.5 miles de pesos, 11.9% del total de la dependencia, 12,462,085.4 miles de pesos; y representa una variación de 19.7% (362,488.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (1,839,980.6 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (1,416,574.9 miles de pesos), presentó una variación de 4.3% (60,917.6 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (1,477,492.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales" (451,217.8 miles de pesos), 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales" (161,343.8 miles de pesos) 3551 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales" (175,064.1 miles de pesos) y 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta" (170,698.7 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 958,324.4 miles de pesos y significó el 64.9% del total erogado en el capítulo y el 7.7% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública (12,462,085.4 miles de pesos). En la cuenta pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Seguridad Pública, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que: "A) Situación: la variación que se presenta se debe principalmente a una erogación menor de recursos en los rubros de servicios de arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales, servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica en tecnologías de la información en los servicios de apoyo administrativo fotocopiado e impresión, subrogaciones y vigilancia.			



"Causas de la situación: En el proyecto de presupuestos de egresos del Distrito Federal presentado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que el presupuesto autorizado para 2011 es deficitario en un 5.1% nominal con respecto al autorizado para 2010. Derivado de esta situación, la Secretaría de Seguridad Pública se vio en la necesidad de presentar ante la Secretaría de Finanzas transferencias presupuestales compensadas reduciendo recursos de la partida 3381 'Servicios de Vigilancia' por un monto de 287.6 MDP. Con estas transferencias se readecua el presupuesto en base al comportamiento del gasto, orientando los recursos para cumplimiento de los compromisos contraídos con el personal que presta sus servicios en esta Secretaría. Adicionalmente a esto, se contó con recursos que no fue necesario comprometer a este capítulo (Servicios Generales), adecuándolos a las necesidades reales de esta Secretaría, no se hizo indispensable la contratación de empresas para el arrendamiento de transportes, de igual manera, debido a que se adquirió equipo nuevo (software) no fue necesario reparar y dar mantenimiento a los equipos menores de esta Secretaría. Así mismo se vio reflejado un ahorro en los servicios de fotocopiado e impresión. Por tal motivo, el presupuesto de la partida 3381 'Servicios de Vigilancia' y de aquellas que fue posible considerar para este fin, canalizando estos recursos a las partidas: 1121 'Haberes para Personal de Seguridad Pública y Bomberos', 1343 'Compensaciones Adicionales y Provisionales por Servicios Especiales', 1421 'Aportaciones a Fondo de Vivienda', 1541 'Vales' y 1811 'Impuesto sobre Nóminas'. Lo anterior permitió estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con los compromisos establecidos con los elementos de protección ciudadana, regionales, tránsito, agrupamientos y personal administrativos.

"Insumos Adicionales: no se requirieron insumos adicionales, se cumplió en su totalidad con los compromisos establecidos.

"Acciones o Programas Públicos: no afectó ningún Programa Público Establecido.

"Localización Geográfica: Distrito Federal.

"Población Beneficiada: Población del Distrito Federal.

"Impacto en Objetivos Institucionales: Ninguno".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el Capítulo 3000 "Servicios Generales" porque involucra recursos considerables (1,477,492.5 miles de pesos). Exposición al Riesgo: El Capítulo 3000 "Servicios Generales" fue seleccionado por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública cinco auditorías financieras con relación al Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a las Cuentas Públicas de 1996, 2005, 2007, 2009 y 2010.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE CULTURA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Cultura en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Cultura, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, la Secretaría de Cultura presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 185,303.2 miles de pesos, 29.8% del total de la dependencia, 621,262.1 miles de pesos; y presenta una variación de 594.1% (158,608.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (26,695.2 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (117,389.5 miles de pesos) presentó una variación de 57.8% mayor (67,913.7 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" (185,303.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" (181,596.7 miles de pesos), que significó el 98.0% del total erogado en el capítulo y el 29.2% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Cultura (621,262.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Cultura, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" informó que "A) Situación: Se efectuaron ampliaciones líquidas y compensadas al presupuesto de la Secretaría de Cultura para apoyar los programas de cultura y entretenimiento a través de la Fundación Cultural de la Ciudad de México, así como para llevar a cabo la ejecución de los proyectos apoyados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) durante el ejercicio 2011. De igual manera se ampliaron recursos de manera compensada provenientes de otros capítulos de gasto para el programa de la Red para el Desarrollo Cultural Comunitario y para otorgar apoyos a instituciones sin fines de lucro. "Causas de la Situación: Los recursos mencionados no estaban considerados en el Programa Operativo anual 2011 de esta Secretaría y para los dos últimos casos los recursos estaban considerados en otras partidas. Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (185,303.2 miles de pesos) una variación del 594.1% (158,608.0 miles de pesos) respecto a la asignación original (26,695.2 miles de pesos), y una variación del 57.8% (67,913.7 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (117,389.5 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.-El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Cultura tres auditorías financieras con relación al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", correspondientes a las Cuenta Pública de 2005; 2008; y 2009, actualmente denominado Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas".

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

DR. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

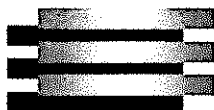
VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 574,676.2 miles de pesos, 75.8% del total de la dependencia, 757,731.3 miles de pesos y presenta un decremento de 15.8% (107,931.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (682,607.5 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (541,954.5 miles de pesos) presentó una variación de 6.0% mayor (32,721.8 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" (574,676.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" que ascendió a 530,510.8 miles de pesos y significó el 92.3% del total erogado en el capítulo y el 70.0% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (757,731.3 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" informó que "A) Causas de la situación: En el Programa Seguro de Desempleo se redujeron recursos por 17,983,000.00 pesos y 1,653,150.34 a fin de atender el requerimiento solicitado por la Secretaría de Finanzas, a través de los oficios núms. SF/DGA/007/11 y SF/DGA/482/11 con el objeto de estar en condiciones de llevar a cabo la adhesión a la contratación consolidada para apoyar a la Red de Protección Social 'Red Ángel', los recursos se disminuyeron del Programa Seguro de Desempleo. "Lo anterior a fin de hacer más eficiente el gasto de estos recursos y consolidar operaciones y estrategias para atender de mejor manera a la población y disminuir gastos operativos que conllevan los programas sociales del GDF, y con ello generar un modelo más eficiente de asignación, distribución y administración de los programas sociales en el Gobierno del Distrito Federal. "Esa adición a la Red Ángel se dio en aquellos programas que ejercen un mayor presupuesto destinado a programas de desarrollo social y así garantizar una correcta aplicación y asignación de los recursos destinados al rubro social, para poder seguir atendiendo las demandas ciudadanas en la materia así como incrementar la cobertura.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

"El proyecto contempla ir añadiendo gradualmente otros servicios y trámites a la ciudadana, de tal suerte que se cuente con expedientes ciudadanos que permitan evaluar la interacción entre el gobierno y el ciudadano en todos los ámbitos.

"Por lo que la Secretaría de Finanzas requirió como actividad de función pública, contratar una empresa que tuviera la capacidad de llevar a cabo la creación de una base de datos o padrón único de los beneficiarios de programas sociales, que administre y controle los registros, que efectúe la maquila de tarjetas con banda e implemente la logística, promoción, afiliación, difusión, entrega, cancelación y reposición de dichos tarjetas o los beneficiarios.

"Además se efectuó un reintegro de 37,878,622.20 pesos a la Secretaría de Finanzas por recursos no ejercidos en el ejercicio fiscal 2011.

"Hubo una reducción presupuestal en el Programa de Apoyo al Empleo por 11,501,194.80 pesos, esto se debió para atender lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal 2011, y de conformidad con lo comunicado en el oficio núm. DGCNCP/0367/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, en el cual se indicaba que se tenían que clasificar los gastos por concepto de contratación de servicios profesionales y todos aquellos que se requieran para su operación en la partida que corresponda a la naturaleza del bien o servicio y conforme a la estructura del Clasificador antes señalado, esa adecuación presupuestal se orientó para proceder a las gestiones de contratar 92 folios de prestadores de servicios profesionales.

"Derivado de la fundamentación anterior, se redujeron 6,434,305.88 pesos del PAE, para llevar a cabo la adquisición de diversos insumos, la contratación de servicios de capacitación, así como la contratación para la impresión de publicaciones y material didáctico para proporcionar y dar a conocer al público usuario los servicios que ofrece la Secretaría a través del Servicio Nacional de Empleo del DF (SNEDF).

"Cabe señalar que el gasto del PAE en años anteriores se registraba a través de la partida 4105, pero a partir del año 2011 aquellos gastos clasificados en el capítulo 4000 por tratarse de subsidios debían de reclasificarse por capítulo de acuerdo al tipo de gasto, por lo que se transfirieron recursos a los diversos capítulos de gasto.

"En el PAE se efectuó reducción líquida de recursos por un importe de 9,644,984.32 pesos derivado de la determinación del Gobierno Federal de reducir el techo presupuestal autorizado para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), la cual fue publicada el 28 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, donde se dio a conocer que el monto asignado para el Distrito Federal para el PAE y el Subsidio al PAE era por un monto de 67,874,731.68 pesos, de los cuales 49,939,231.00 pesos correspondían para proporcionar los apoyos económicos y en especie a beneficiarios y 17,935,500.68 para gastos de operación. Al Programa en comento se le autorizaron de origen 77,519,716.00 pesos disminuyendo en 9,644,984.32 pesos, por lo que se hizo necesario la reducción de recursos.

"Se llevó a cabo la reducción presupuestal de 7,464,000.00 pesos para la contratación de prestadores de servicios profesionales para colaborar en la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

"Se efectuó reducción presupuestal de 2,172,000.00 pesos en el Programa CAPACITES de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto del Distrito Federal vigente a fin de contar con recursos para la contratación de prestadores de servicios profesionales que colaboren en la operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social.

"Se Redujo el presupuesto del CAPACITES por un importe de 1,610,000.00 pesos para llevar a cabo los Trabajos de rehabilitación, remodelación y adaptación de la Unidad Delegacional de Servicio del Empleo (UDSE) ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo en Rafael Rebollar No 129. Colonia San Miguel Chapultepec, mismos que desarrolló la Secretaría de Obras y Servicios, quien determinó la estimación del presupuesto requerido informando a esta Secretaría a través de oficio SOS-DGOP-DE-414-11.

"La remodelación resultó necesaria ya que por las condiciones en que se encontraba dicho inmueble, se corría el riesgo de que el personal que labora en esas instalaciones y la población que se atiende sufriera algún accidente debido al desprendimiento paulatino del recubrimiento de los plafones y paredes así como por el deterioro de las instalaciones eléctricas, por lo que se realizaron mejoras en los acabados en piso, cambio y mejoramiento en la iluminación y la remodelación integral de las áreas comunes como los sanitarios, escaleras y pasillos.



PROYECTO DE AUDITORÍA

"Se redujo el presupuesto en 2,486,400.00 para la contratación de prestadores de servicios profesionales para colaborar en la operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social CAPACITES.

"Del CAPACITES se disminuyó el presupuesto en 1,360,000.00 pesos, con el propósito de atender las necesidades de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social para implementar y dar atención al trabajador no asalariado de esta ciudad, mediante la implementación del 'Programa de Reordenamiento de los Cuidadores y lavadores de Vehículos'. Los recursos se canalizaron para la adquisición de chalecos para los Cuidadores y Lavadores de Vehículos en vía pública, con la finalidad de distinguir a dichos trabajadores no asalariados, mismos que están inscritos en un padrón para su control.

"Dicho programa pretende dignificar la actividad de estos trabajadores no asalariados, mediante la erradicación de la discriminación, la violencia de comunidad y la violencia institucional, así como propiciar la convivencia de todos los actores. Por ello, se protegen las actividades de los trabajadores no asalariados que ejercen sus labores en el Distrito Federal, expidiéndoles un permiso (Licencia) y entregándoles gratuitamente un Chaleco para trabajar en la vía pública. De igual forma, se brinda una herramienta a los ciudadanos para denunciar a las personas que se adueñan de las calles, transparentando el procedimiento de la Remisiones a los Juzgados Cívicos. El Chaleco contiene la leyenda 'Cooperación voluntaria', un número económico, así como el número telefónico del Call Center del Consejo Ciudadano, a efecto de recibir las quejas de los ciudadanos para sancionar las conductas de los trabajadores no asalariados que incurran en faltas administrativas.

"Se efectuó la reducción de 743,247.21 pesos del Programa CAPACITES, para realizar la adquisición de mobiliario, y otros equipos de administración para la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo así como sus Unidades Operativos, la sustitución de bienes se debe a estos han cumplido su periodo de vida útil los cuales presentan daños importantes, significando un riesgo; y se redujeron 669,000.00 pesos, con la finalidad de dotar de recursos para la distribución del periódico 'Ofertas de Empleo', entre otras.

"Hubo una reducción de recursos por 1,451,934.31 para estar en posibilidades de cubrir el pago de los prestadores de servicio de esta Dependencia de conformidad con los Lineamientos para la autorización de Programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 'Honorarios Asimilables a Salarios', a partir de diciembre de 2011, publicadas el 13 de diciembre de 2011, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

"Así también se efectuó la reducción de recursos del programa CAPACITES por 1,000,000.00 de pesos, con el propósito de controlar con la disponibilidad presupuestal en el mes de Diciembre de 2011, para llevar a cabo el pago de Gratificación de Fin de Año a los y las trabajadores adscritos a las distintas Unidades Administrativas de esta Dependencia".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Interés General.- Se seleccionó dicho capítulo debido a la importancia que el ejercicio de su gasto representa en el interés de la ciudadanía.

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo dos auditorías financieras con relación al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2007 y 2009, actualmente denominado Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas".

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

DR. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Educación en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Educación, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Secretaría de Educación tuvo un presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" de 111,737.1 miles de pesos (25.8% del total de la dependencia (433,295.1 miles de pesos) y presenta un incremento de 17.0% (16,223.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (95,513.6 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (100,619.0 miles de pesos), presentó un incremento de 11.0% (11,118.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (111,737.1 miles de pesos), destacó por su monto, la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", que tuvo un presupuesto ejercido de 70,489.7 miles de pesos, lo que representa un incremento de 99.2% (35,100.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha partida (35,389.6 miles de pesos). Dicha partida significó el 63.1% del total del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (111,737.1 miles de pesos) y el 16.3% del total de la dependencia (433,295.1 miles de pesos). Cabe mencionar que, de la comparación entre el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, publicado el 19 de octubre de 2010 en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> , aplicable a partir del 1o. de enero de 2011, y el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004 y sus modificaciones vigente hasta el 31 de diciembre de 2010; se constató que para el ejercicio de 2011 fue creada la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", misma que encuentra correspondencia con la partida 4105 "Ayudas culturales			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

y sociales" del clasificador que fue vigente hasta 2010.

En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", respecto del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", la Secretaría de Educación informó lo siguiente:

"A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido.

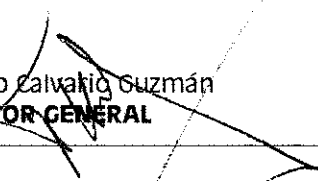
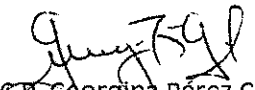
"A) La variación en este capítulo se registra esencialmente en el concepto: Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, con la finalidad de llevar a cabo los convenios de colaboración con la UNAM, IPN y la Asociación Civil FLACSO, A.C. El propósito esencial de estos convenios es llevar a cabo cursos de capacitación y diplomados para docentes y alumnos que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal, con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país. Así mismo, contempla la capacitación de jóvenes que no estudian ni trabajan, con la finalidad de dotar de las herramientas y habilidades que permitan su inserción en el mercado laboral y de esta manera contribuir al desarrollo económico del país."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables (111,737.1 miles de pesos) lo cual representa un incremento del 11.0% respecto del presupuesto ejercido en 2010.

Interés General.- Se consideró este capítulo porque resulta de interés para la ciudadanía, toda vez que dentro del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" existieron partidas de nueva creación.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Educación dos auditorías financieras por los ejercicios de 2007 y 2009 al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	VALIDÓ:
 C.P. Nestor Díaz González DIRECTOR DE ÁREA	 Dr. Francisco Calvacio Guzmán DIRECTOR GENERAL	 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Oficialía Mayor del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Oficialía Mayor del Distrito Federal, tuvo un presupuesto asignado para el capítulo 3000 "Servicios Generales" de 247,644.2 miles de pesos y ejerció un monto de 258,928.7 miles de pesos. El presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 258,928.7 miles de pesos, representó el 24.4% del total erogado por la dependencia (1,062,724.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en este capítulo en 37 partidas, destacó el correspondiente a las siguientes cinco partidas: 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión" por 28,083.4 miles de pesos, 3381 "Servicio de Vigilancia" por 26,825.6 miles de pesos, 3511 "conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles" por 29,872.4 miles de pesos, 3611 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por 97,796.8 miles de pesos y 3631 "Servicios de Creatividad, Reproducción y Producción de Publicidad, excepto Internet" por 21,960.7 miles de pesos, que en su conjunto suman 204,538.9 miles de pesos que representan el 79.0% del ejercido en el capítulo). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Oficialía Mayor del Distrito Federal informó que: "A) La variación se centra principalmente en los compromisos adquiridos con Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., derivado del convenio específico de colaboración para la prestación de servicios de impresión y otros para diversos programas de gobierno, suscrito con dicha empresa."			

d
α 70



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque la dependencia ejerció recursos en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de 258,928.7 miles de pesos que representan el 24.4% del total erogado (1,062,724.3 miles de pesos), además de que fue el segundo capítulo en el cual ejerció más recursos.

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por la naturaleza de sus operaciones (bienes y servicios) y estar expuesto a irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Oficialía Mayor del Distrito Federal cuatro auditorías financieras por los ejercicios de 2004, 2005, 2008 y 2010 al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	FINANCIERA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio de 2011, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 366,653.7 miles de pesos (7.8% del total erogado por la dependencia (4,692,430.0 miles de pesos)), lo que representa una variación de 4.2% (16,181.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (382,835.5 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2010 (363,860.8 miles de pesos), presentó una variación de 0.8% (2,792.9 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (366,653.7 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3271 "Arrendamiento de Activos Intangibles" (47,664.4 miles de pesos), 3341 "Servicios de Capacitación" (31,669.6 miles de pesos), 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales" (44,474.2 miles de pesos), 3551 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales" (28,276.2 miles de pesos) y 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" (40,150.4 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 192,234.8 miles de pesos y significó el 52.4% del total erogado en el capítulo y el 4.1% del presupuesto total ejercido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (4,692,430.0 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó que "la variación procede de recursos locales no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), correspondientes al convenio 2011. Cabe mencionar que se reclasificaron recursos para el pago de honorarios del personal que está a cargo de la elaboración de indicadores del FASP a la partida honorarios asimilados a salarios correspondiente al capítulo de servicios personales, asimismo se reclasificaron recursos asignados de origen derivado de la formalización del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación FASP-2011, que establece la asignación definitiva de los recursos, cabe mencionar que su formalización fue posterior a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, finalmente no se formalizó un convenio para establecer el servicio de un Observatorio Ciudadano.

"En lo que se refiere a las compras consolidadas, no se ejerció alrededor del 1.4% de los recursos que se tenían asignados bajo este rubro principalmente en los conceptos de energía eléctrica, el servicio de telefonía, servicios de fotocopiado y vigilancia, lo anterior debido a que la Oficialía Mayor del GDF no hizo los cargos correspondientes.

72



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

"Adicionalmente, quedaron saldos no ejercidos en los contratos por alrededor del 33.0% del total de recursos no ejercidos con recursos fiscales, lo anterior, debido a que los proveedores no presentaron en tiempo y forma sus respectivas facturas, conforme a la normatividad vigente [...] principalmente en los conceptos de: servicios de limpieza; mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia; arrendamientos; servicio de fotocopiado; servicio postal e impuestos y derechos.

"Finalmente, derivado de la reorientación de recursos hacia otros capítulos de gasto que permitió atender necesidades prioritarias para la operación de la Institución y la existencia de economías y disponibilidades por concepto de reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, instrumental médico, mobiliario, equipo de administración, educacional y recreativo, subrogaciones, arrendamientos, viáticos, impuestos y derechos, entre otros, derivó en un menor ejercicio respecto de lo asignado inicialmente por la Asamblea [Legislativa del Distrito Federal]."

Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados y a la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal una auditoría financiera por el ejercicio de 2009 al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

E.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales no tuvo asignación original en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y presentó un presupuesto ejercido de 160,863.5 miles de pesos (14.1% del total de la dependencia (1,141,948.4 miles de pesos)), y en relación a lo ejercido en 2010 (171,937.7 miles de pesos), presentó una variación de 6.4% (11,074.2 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (160,863.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 5812 "Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Terrenos" (107,940.8 miles de pesos) y 5822 "Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Viviendas" (37,036.2 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 144,977.0 miles de pesos y significó el 90.1% del total erogado en el capítulo y el 12.7% del presupuesto total ejercido por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (1,141,948.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, respecto del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" informó que "todos los recursos ejercidos provienen de ampliaciones compensadas o líquidas según el caso, para el presente capítulo se pueden considerar tres factores o proyectos en los que se ejercieron los recursos; iniciando con el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para tal efecto se formalizó el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales que serán destinados a la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que celebraron el Gobierno Federal y a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en la cual se establece que es preciso llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con la finalidad de que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas			



morales civiles y así generar una plataforma jurídica operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio del país, para tal efecto, la Federación y el Gobierno del Distrito Federal realizaron una aportación de recursos por un importe de [21,175.0 miles de pesos] cada uno, sin embargo presupuestalmente sólo fueron adicionados [21,153.8 miles de pesos] de cada fuente de financiamiento a razón de que con base en la Cláusula Décimo Segunda del ya mencionado Convenio de Coordinación, se destinó una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud del Convenio a favor de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que realizara la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; cantidad que ejercida y administrada conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

"En el presente capítulo de gasto sólo se ejercieron recursos de origen fiscal, y fueron destinados a la adquisición de los siguientes bienes: 1 lote de archiveros para el acervo de la Institución Registral, 10 *switches* tipo 1-B, 5 *UPS* de 2 KVA para los IDF, 1 escáner Vidar, 2 escáner de Folio Real en hoja verde, 10 impresoras TMU-Epson, 1 tarjeta de 48 puertos 1000/10/100/1000 base T para *switch* marca 3COM modelo 8807, 1 tarjeta de 48 puertos 1000/base-x (SFP) para *switch* marca 3COM modelo 8807, 1,000 licencias de antivirus (compra consolidada, realizada a través de la Oficialía Mayor), 1 *software* Adobe Flex Builder Pro 4.5 o posterior, 1 altavoz *mission kit* 2011 o *enterprise XML developers* 1 usuario, y finalmente el acondicionamiento para un taller de estabilización de libros.

"Durante el ejercicio fiscal de 2011, una cantidad considerable de los recursos ejercidos en el capítulo de gasto [...] se destinó al pago de indemnizaciones de inmuebles y terrenos, al cierre del ejercicio que se reporta, se ejercieron [144,977.0 miles de pesos] por el pago de 7 indemnizaciones correspondientes a 5 inmuebles y 2 terrenos, los cuales se expropiaron con la finalidad de darles una utilidad pública, puesto que presentaban un estado de abandono grave que propiciaba que en ellos se realizaran actividades delictivas, asimismo, con el objetivo de beneficiar a la población de la ciudad de México brindando en ellos servicios de educación, salud, recreación y guarderías; para la recuperación del entorno urbano del Centro Histórico; para la construcción de un parque público, centros de servicio comunitarios y un núcleo de población de en la Delegación Iztapalapa, del total de las 7 indemnizaciones por expropiación, se muestran los detalles a continuación: 3 inmuebles ubicados en la Delegación Cuauhtémoc [...] 2 inmuebles y un terreno ubicados en la Delegación Iztapalapa [y] un terreno en la Delegación Tlalpan ..."

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros entes sujetos de fiscalización.

Interés General.- Se seleccionó dicho capítulo porque las expropiaciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal son de interés para la ciudadanía.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales dos auditoría financieras por los ejercicio de 2008 y 2009 al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Álvaro Obregón, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad sobre el uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Álvaro Obregón ocupó el cuarto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 1,697,538.8 miles de pesos que representó el 6.9% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 40,881.3 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,656,657.5 miles de pesos, equivalente al 2.5%. Para el ejercicio de 2011, la Delegación Álvaro Obregón presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 246,225.0 miles de pesos (14.5% del total de la Delegación (1,697,538.8 miles de pesos)), y presenta una variación negativa de 15.0% (43,418.6 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (289,643.6 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (211,374.5 miles de pesos), presentó una variación de 16.5% (34,850.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (246,225.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas" (21,018.1 miles de pesos), 2461 "Material Eléctrico y Electrónico" (30,602.4 miles de pesos) y 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" (54,031.2 miles de pesos) que en conjunto ascendió a 105,651.7 miles de pesos y significó el 42.9% del total erogado en el capítulo y el 6.2% del presupuesto total ejercido por la Delegación Álvaro Obregón (1,697,538.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Álvaro Obregón, en relación con el capítulo 2000			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

"Materiales y Suministros" informó que "El mayor presupuesto de recursos con relación al presupuesto original se explica básicamente por la aplicación de diversos movimientos al presupuesto, destacando la ampliación de recursos para estar en posibilidad de adquirir materiales [...] necesarios para las actividades administrativas desarrolladas [en] las áreas que conforman esta Delegación". Por su parte, el cuanto al gasto de capital, se informó que: "El menor gasto con respecto al original, fue resultado de diversos movimientos en el presupuesto, destacando las reducciones de recursos de diferentes materiales [...], lo cual fue viable ya que por una parte se dio continuidad a la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestal [...]".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2011 el presupuesto ejercido (246,225.0 miles de pesos) presentó una variación de 16.5% (34,850.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (211,374.5 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en las auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Álvaro Obregón una auditoría financieras al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por el ejercicio 2000.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Álvaro Obregón participó con el 7.0% (49,699.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de (47,419.2 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 4.6% (2,280.5miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 3000 "Servicios Generales" por 13,860.0 miles de pesos (29.2%), 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 2,574.1 miles de pesos (5.4%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 5,276.0 miles de pesos (11.1%) y 6000 "Inversión Pública" por 25,709.1 miles de pesos (54.2%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Álvaro Obregón, en relación con el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" informó que "Para dar cumplimiento a los proyectos elegidos por la ciudadanía a través del Presupuesto Participativo, mismos que se destinaron para la adquisición de 5 vehículos de seguridad pública y 22 cutrimotos a fin de efectuar acciones de disuasión y de combate a la delincuencia. Por otra parte, influyó la ampliación de recursos para la adquisición de un terreno de 485.65 metros			



PROYECTO DE AUDITORÍA

cuadrados aledaño a la Av. Minas con la adquisición de este terreno se han realizado trabajos de ampliación de dicha avenida, agilizando la circulación vehicular". En cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asignó a este capítulo de gasto recursos del anexo uno del Decreto de Presupuesto de Egresos denominado 'Proyectos Delegacionales' así como del anexo 'Presupuesto Participativo para las Delegaciones', lo cual generó que en este concepto de gasto se contara con un alto nivel de gasto; sin embargo, después de efectuar un análisis y atender las necesidades de los proyectos considerados en los anexos citados y los resultados de las consultas ciudadanas, se procedió a reorientar los recursos para llevar a cabo los programas y proyectos elegidos y necesarios para la población tales como adquisición de vehículos de seguridad pública; proporcionar ayudas de asistencia social como exámenes de salud visual y entrega de lentes; así como para la adquisición de material eléctrico necesario para los trabajos de colocación de luminarias de fachadas en las colonias de la demarcación".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón y la Secretaría de Seguridad Pública, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 29 de marzo de 2012.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0811/2012 del 20 de abril de 2012, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por la Delegación Álvaro Obregón durante 2011. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

En el convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que celebra el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignado a las Delegaciones del Distrito Federal, fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 18,198.4 miles de pesos (5.4%) se asignaron a la Delegación Álvaro Obregón.

En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre de 2011, se informó que el total de las transferencias federales programadas del SUBSEMUN fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 273,512.9 miles de pesos (80.0%) fueron ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública.

La asignación original para los recursos federales ascendió a 338,553.0 miles de pesos, importe superior en 23.0% (63,040.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (273,512.9 miles de pesos), en tanto que éste último disminuyó lo erogado en 2010 (435,359.6 miles de pesos) por 161,846.7 miles de pesos (37.2%).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN, de las Delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en 2010; y a la Delegación Álvaro Obregón no se ha realizado ninguna auditoría a este fondo.

ELABORÓ:

C.P. Néstor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

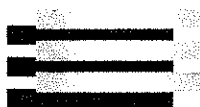
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Azcapotzalco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Azcapotzalco participó con el 4.8% (34,262.1 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 33,047.3 miles de pesos, lo que representó una variación negativa de 3.5% (1,214.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por el presupuesto participativo fueron el 3000 "Servicios Generales" 11,534.2 miles de pesos (34.9%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 7,602.9 miles de pesos (23.0%) y 6000 "Inversión Pública" 13,910.3 miles de pesos (42.1%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Azcapotzalco, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "La variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido se debió [...] dar cumplimiento al Presupuesto Participativo de acuerdo a las consultas de los Comités Ciudadanos en la instalación y mantenimiento del alumbrado público en las colonias que fueron ganadoras en este proyecto y para el proyecto denominado Centro de Educación y Capacitación en Sustentabilidad Ambiental, el cual fue desarrollado en el Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco" referente al presupuesto participativo", al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", señaló que la variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido, fue [...] para la adquisición de patrullas por medio del Presupuesto participativo y que fueron distribuidas en distintas colonias de esta			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Delegación, adquisición de cuatrimotos y moto patrullas que fueron distribuidas en distintas colonias, para la adquisición de juegos infantiles y recreativos que fueron distribuidos en distintos centros deportivos".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Azcapotzalco y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 29 de marzo de 2012.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0811/2012 del 20 de abril de 2012, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Azcapotzalco durante 2011. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

En la Opinión sobre el Informe de Avance, enero-diciembre-2011, de los Avances Financieros de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se informó que el total de las transferencias federales ejercidas del FORTAMUN-DF fue de 3,177,275.9 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal; además, el 10.8% (343,376.6 miles de pesos) se ejerció con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública".

El total de los recursos ejercidos en 2011 por la Delegación Azcapotzalco fue de 1,056,497.9 miles de pesos; de ellos, 162,180.8 miles de pesos (15.4%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF (fuente de financiamiento 05)

La asignación original para los recursos federales ascendió a 192,407.8 miles de pesos, importe superior en 15.7% (30,227.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (162,180.8 miles de pesos), en tanto que éste último superó lo erogado en 2010 (157,879.2 miles de pesos) por 4,301.6 miles de pesos (2.7%).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Azcapotzalco dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2007 y de 2008.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Benito Juárez en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de Control Interno y deberá abarcar por lo menos un 20.0% del Presupuesto Ejercido en el rubro sujeto a revisión. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Benito Juárez, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del capítulo a revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad sobre el uso y/o destino de los recursos ejercidos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Benito Juárez ocupó el noveno lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,939.8 miles de pesos), con un monto de 1,153,130.7 miles de pesos que representó el 5.1% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 92,560.2 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,245,690.8 miles de pesos, equivalente al 8.0%. En el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 50,240.3 miles de pesos que representó el 4.4% del total ejercido; con relación al original de 20,329.0 miles de pesos muestra un incremento de 29,911.3 miles de pesos (147.1%), y con relación a lo ejercido en 2010 (37,691.2 miles de pesos), registró un incremento del 33.3% (12,549.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto de Capital), la Delegación Benito Juárez informó en relación con el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles" que: "La presente variación se debió a los movimientos programáticos presupuestales de ampliación de recursos y en base a las consulta ciudadana a través de los comités ciudadanos de esta demarcación política se destinaron para la adquisición de juegos modulares para el Parque Américas Unidas, Miraflores, Jardín Esparza Oteo ya que los actuales se encontraban en un grave estado de deterioro." "Se adicionaron recursos en el rubro de "Automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" los cuales se destinaron para poder efectuar el pago con una misma fuente de financiamiento por la adquisición consolidada de camiones recolectores de basura			



para esta demarcación política. También se contó con recursos derivado de dar cumplimiento a compromisos previamente establecidos con la Secretaría de Obras y Servicios, respecto al Programa de Mejoramiento Urbano para la adquisición de camiones de basura, se solicitó la ampliación de recursos en el rubro de "Automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" con la finalidad de contar con los recursos suficientes a efecto de que esta demarcación se adhiriera a la compra consolidada que realizó la Oficialía Mayor de estos vehículos.

"Además se consideró la ampliación con mayor impacto en el rubro de "Automóviles y camiones para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales" con la adición de recursos correspondientes al Presupuesto Participativo autorizado y que en base a una Consulta Ciudadana a través de los Comités Vecinales de esta demarcación política, se destinaron para la adquisición de patrullas y motocicletas para la seguridad pública los cuales son vitales para combatir a la delincuencia y disminuir los índices delictivos.

"A) Se solicitó la ampliación de recursos correspondientes al Presupuesto Participativo autorizado y que en base a una consulta ciudadana a través de los comités ciudadanos de esta demarcación política se destinaron para la adquisición de patrullas y motocicletas para la seguridad pública, las cuales son vitales para combatir a la delincuencia y disminuir los índices delictivos.

Por otra parte se ampliaron los recursos para el suministro e instalación de ascensores en el Edificio Delegacional y Centro de Atención Social Especializada el cual se tiene como finalidad brindar un mejor servicio y atención de calidad a personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad y a la ciudadanía en general que visita la sede delegacional.

"También se ampliaron los recursos con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos generales para la instrumentación del Programa de Mejoramiento Urbano y Accesibilidad por parte de la Secretaría de Obras y Servicios para el ejercicio 2011, publicadas en la Gaceta Oficial el 26 de febrero de 2010, en lo referente al punto 8 de Mantenimiento a Deportivos de los Proyectos Sustentables, por lo que se planteó la adquisición de equipo intercambiador de calor y tanques de recuperación de condensado para el Complejo Olímpico 'Francisco Márquez' los cuales se utilizarían para el mantenimiento de las calderas favoreciendo el ahorro de energía, proporcionando el suministro de agua caliente a las regaderas de área de vestidores y así brindar a los usuarios un servicio de calidad que asisten diariamente a dichas instalaciones deportivas.

Además se ampliaron los recursos para la adquisición de un Equipo para Laboratorio de Fotografía Artística en blanco y negro destinado para la Casa de Cultura Juan Rulfo, el cual tiene como finalidad promover el Arte Fotográfico como medio de expresión visual de la demarcación como parte del Programa de CONACULTA 2011.

"Y se consideró la ampliación de recursos en el rubro de 'Automóviles y camiones destinados a servidores públicos y servicios administrativos' como parte de la recuperación del siniestro de los vehículos: ASE HONDA PAILOT, PLACAS 755TRY y el vehículo NISSAN ESTAQUITAS PLACAS 5490-CF.

Se ampliaron los recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación a Infraestructura Ramo General 23, y que fueron otorgados mediante la firma del Convenio firmado por el Secretario de Finanzas y el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde la Delegación Benito Juárez se le asignaron recursos los cuales serían utilizados en la Infraestructura Deportiva resultado 24 08 72, específicamente en la Rehabilitación de la Estructura Hidráulica de la Alberca Olímpica con el cambio de los Equipos de Intercambiador de Calor tipo "U", cambio de un Equipo Suavizador para el tratamiento de Aguas y el cambio de dos Tanques de Recuperación de Condensado, con lo que se garantizó el servicio de higiene y seguridad para los 12,000 usuarios que acuden a nadar a la Alberca Olímpica.

"Además con la adición de recursos en el resultado 23 08 72 'Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Cultural' donde se realizó el Proyecto Bicentenario y Biblioteca de Iberoamérica' el cual consistió en la rehabilitación de la biblioteca ubicada en Goya 51 Col. Insurgentes Mixcoac, a la cual se le realizaron trabajos de obra pública consistentes en: impermeabilización, cambio de pisos, revisión y sustitución de instalaciones hidráulica, sanitaria, eléctrica y acabados, así mismo se equipó de libreros, mesas de trabajo, sillas multiusos, equipo informático y de proyección.

Cabe señalar que el total de los recursos provinieron del Gobierno Federal a través del Convenio CNCA/DGA/CD/0535/10, firmado con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y este órgano Político Administrativo.



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

"Se solicitó la adición líquida de Recursos Federales con Fuente de Financiamiento 5 25 CONACULTA (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes), y con la finalidad de haber contado con la disponibilidad necesaria que permitió cumplir con los compromisos previamente contraídos relacionados al Proyecto denominado 'Modernización de Casas de Cultura' de acuerdo al convenio de Coordinación CNCA/DGVC/CCOORD/01991/11, entre Conaculta y esta demarcación política, en el cual se realizaron trabajos de impermeabilización, colocación de duelas y equipo de iluminación, lo anterior esta fundamentado en el Numeral 2 Inciso e) de la Circular de Cierre SE/3481 relacionado a un óptimo aprovechamiento de los recursos, el presente movimiento modificó el presupuesto autorizado, más no las metas físicas."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección.

"Importancia Relativa": El Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles", presentó una variación significativa (33.3 %) en el ejercicio 2011 con relación al ejercido en 2010.

"Exposición al Riesgo": Porque este rubro está propenso a irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas por parte del sujeto de fiscalización.

"Presencia y Cobertura": Con esta auditoría se pretende garantizar la fiscalización de todos los rubros contenidos en la Cuenta Pública.

Los criterios antes señalados, se encuentran Contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Benito Juárez una auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", en el ejercicio de 2001.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Benito Juárez, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Benito Juárez, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Benito Juárez participó con el 4.9% (34,593.9 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de (33,593.9 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 3.1% (1,084.5 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 7,300.9 miles de pesos (21.8%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 9,300.5 miles de pesos (27.8%) y 6000 "Inversión Pública" 16,908.1 miles de pesos (50.5%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Benito Juárez, en relación con el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" informó que "Que en base en una consulta ciudadana de esta demarcación se destinaron los recursos para para la adquisición de patrullas y motocicletas para la seguridad pública las cuales son vitales para combatir la delincuencia y disminuir los índices delictivos, así como para el suministro e instalación de ascensores en el edificio delegacional y Centro de Atención Social especializada". En cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que "Se solicitó la reducción de recursos en el resultado 25 08 78 'Mantenimiento a Edificios Públicos' los			



PROYECTO DE AUDITORÍA

cuales de origen se consideraron en este resultado en lo que se obtenían las opiniones de los comités vecinales, por lo que una vez realizada la consulta ciudadana para determinar las acciones en las cuales se debería orientar el Presupuesto Participativo autorizado a esta demarcación política, los recursos se transfirieron al rubro de 'Automóviles y camiones para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales' donde se adquirieron patrullas y motocicletas para la seguridad pública las cuales son vitales para combatir a la delincuencia y disminuir los índices delictivos".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de Control Interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro sujeto a revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad sobre el uso y/o destino de los recursos ejercidos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Coyoacán ocupó el octavo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 1,538,859.5 miles de pesos que representó el 6.3% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 58,968.2 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,479,891.3 miles de pesos, equivalente al 4.0%. En el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 94,024.1 miles de pesos que representó el 6.1% del total ejercido; con relación al original de 81,619.7 miles de pesos muestra un incremento de 12,404.4 miles de pesos 15.2%, y con relación a lo ejercido en 2010 (91,276.6 miles de pesos), registró un incremento del 3.0% (2,747.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Coyoacán informó en relación con el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que: "La variación que se presenta, obedece a la necesidad de contar con recursos suficientes para cubrir compromisos de ejercicios anteriores como fueron : la adquisición de cobijas para la temporada invernal, alimentación de CENDIS, juguetes otorgados en la festividad de día de reyes, ayudas sociales a unidades habitacionales. Por otra parte se requirió recursos adicionales para la adquisición de artículos deportivos como pants chamarras, a efecto de dar atención a las diferentes disciplinas que se impartieron en esta delegación, así como la adquisición de material didáctico y vestuario para ayudas sociales a personas con propósitos sociales lo anterior en apego a lo			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

establecido en el Convenio Específico de Coordinación y Colaboración..."

Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección.

"Exposición al Riesgo": Porque este rubro está propenso a irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas por parte del sujeto de fiscalización.

El criterio antes señalado, se encuentra contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Coyoacán tres auditorías financieras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", en los ejercicios de 2005, 2006 y 2007.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Coyoacán participó con el 6.3% (44,396.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de (41,641.8 miles de pesos) lo que representó una variación negativa de 6.2% (2,754.9 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 15,930.4 miles de pesos (38.3%), 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles" 5,736.7 miles de pesos (13.8%) y 6000 "Inversión Pública" 19,973.7 miles de pesos (48.0%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Coyoacán, con relación a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles", no reportaron justificación alguna relacionada con este destino de gasto, mientras que con respecto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que la variación que se observa se debió a que "se tuvieron estimaciones no presentadas para su pago por obras públicas con cargo a recursos del presupuesto participativo destino de gasto 65 [...]". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Coyoacán y la Secretaría de Seguridad Pública, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 29 de marzo de 2012.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0811/2012 del 20 de abril de 2012, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por la Delegación Coyoacán durante 2011. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

En el convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que celebra el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignado a las Delegaciones del Distrito Federal, fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 18,227.1 miles de pesos (5.4%) se asignaron a la Delegación Coyoacán.

En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre de 2011, se informó que el total de las transferencias federales programadas del SUBSEMUN fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 273,512.9 miles de pesos (80.0%) fueron ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública.

La asignación original para los recursos federales ascendió a 338,553.0 miles de pesos, importe superior en 23.0% (63,040.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (273,512.9 miles de pesos), en tanto que éste último disminuyó lo erogado en 2010 (435,359.6 miles de pesos) por 161,846.7 miles de pesos (37.2%).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN, de las Delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en 2010; y a la Delegación Coyoacán no se ha realizado ninguna auditoría a este fondo.

ELABORÓ:

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	ENTE POR AUDITAR: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O PROGRAMA: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuajimalpa de Morelos con cargo al Capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno y deberá abarcar por lo menos un 20.0% del Presupuesto Ejercido en el rubro sujeto a revisión. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Cuajimalpa de Morelos ocupó el lugar décimo cuarto, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 913,987.7 miles de pesos que representó el 3.7% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 143,365.2 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 770,622.5 miles de pesos, equivalente al 18.6%. En el capítulo 6000 "Inversión Pública" la Delegación Cuajimalpa de Morelos tuvo un presupuesto ejercido de 241,729.6 miles de pesos, que con relación al original de 134,261.9 miles de pesos muestra un incremento de 107,467.7 miles de pesos (80.0%), y con relación a lo ejercido en 2010 (127,223.3 miles de pesos), registró un incremento del 90.0% (114,506.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido por la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (241,729.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 6121 "Edificación no Habitacional" 67,094.5 miles de pesos, 6141 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" 47,164.5 miles de pesos, 6151 "Construcción de Vías de Comunicación" 120,475.3 que en conjunto suman un total de 234,734.3 miles de pesos y que significó el 97.1% del total erogado en el capítulo y el 25.7% del total de la Delegación (913,987.7 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "Explicación a las Causas de Variación en los Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuajimalpa de Morelos informó que: La variación que se observa entre el presupuesto original y ejercido en gasto de inversión en materia de obra pública, se deriva de la acción firme y negociadora de la actual administración en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, para la obtención de recursos presupuestales			



PROYECTO DE AUDITORÍA

adicionales a los autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, provenientes de Convenios con la Federación en materia de Programas Regionales (Secretaría de Hacienda y Crédito Público); así como se adicionaron recursos federales para la restauración, conservación, mantenimiento y rehabilitación del Exconvento del Desierto de los Leones recursos otorgados por Canaculta; de origen se contó con recursos para el mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias (Fondo de Infraestructura); otros recursos provenientes de instancias federales fueron los correspondientes al cambio de carpeta asfáltica por concreto hidráulico (FOPEDEP), que se derivaron de un convenio bianual; asimismo se efectuaron otros proyectos como: el programa integral de Mantenimiento a Escuelas; Ampliación a la infraestructura del sistema de drenaje; Mantenimiento de la Biblioteca Delegacional; Reencarpetado de concreto hidráulico; Conservación y Mantenimiento al Mercado Cuajimalpa y la pavimentación de asfalto en diversas vialidades de la Demarcación. En el marco del presupuesto participativo 2011, se realizaron trabajos de guarniciones, banquetas, pavimentación, adocreto, mantenimiento de tanque de agua, introducción de drenaje, entre otros.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección.

"Importancia Relativa": Se consideró el capítulo 6000 "Inversión Pública" porque en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (241,729.6 miles de pesos) una variación del 80.0% (107,467.7 miles de pesos) respecto de la asignación original (134,261.9 miles de pesos) y una variación del 90.0% (114,506.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (127,223.3 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo": Porque estos rubros están expuestos a deficiencias, irregularidades e incumplimientos por parte del sujeto de fiscalización.

Los criterios antes señalados, se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Cuajimalpa de Morelos una auditoría financiera por el ejercicio de 2009 al Capítulo 6000 "Obras Públicas", actualmente denominado "Inversión Pública".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

CP Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Cuajimalpa de Morelos participó con el 3.3% (23,118.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 21,872.6 miles de pesos, por lo que representó una variación negativa de 5.4% (1,246.1 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados son el 2000 "Materiales y Suministros" 1,576.2 miles de pesos (7.2%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 4,971.0 miles de pesos (22.7%), y 6000 "Inversión Pública" 15,325.4 miles de pesos (70.1%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" no hubo explicación relacionada con el presupuesto participativo, en cuanto al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", señaló que la "adquisición de [...] vehículos y equipos para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales como son: patrullas, motopatrullas y cuatrimotos fueron adquiridas con recursos del presupuesto participativo autorizado para el ejercicio 2011" y en cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", "se realizaron trabajos de guarniciones, banquetas, pavimentación, adocreto, mantenimiento de tanque de agua, introducción de drenaje, entre otros".			



PROYECTO DE AUDITORÍA

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad sobre el uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Cuauhtémoc ocupó el tercer lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 2,176,245.7 miles de pesos que representó el 8.9% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 63,373.4 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 2,112,872.3 miles de pesos, equivalente al 3.0%. Para el ejercicio de 2011, la Delegación Cuauhtémoc presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", un presupuesto ejercido de 154,421.1 miles de pesos (7.1% del total de la Delegación (2,176,245.7 miles de pesos)), y presenta una variación de 45.1% (48,037.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (106,383.8 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (111,205.5 miles de pesos), presentó una variación de 38.9% (43,215.6 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (154,421.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2461 "Material Eléctrico y Electrónico" (38,879.4 miles de pesos), 2471 "Artículos Metálicos para la Construcción" (6,254.3 miles de pesos) y 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" (50,399.0 miles de pesos), que en conjunto significó el 61.9% (95,532.7 miles de pesos) del total erogado en el capítulo y el 4.4% del presupuesto total ejercido por la Cuauhtémoc (2,176,245.7 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuauhtémoc, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó: "El menor ejercicio de recursos que se observa, se explica primordialmente, a que fueron aplicadas las medidas de			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

racionalidad y austeridad presupuestal se ejercieron recursos inferiores a los previstos en el cemento y productos de concreto, Herramientas, por Menores, Productos Alimenticios y Bebidas para Personas, así como otros productos adquiridos como materia prima, por tal motivo se reclasificaron los recursos para el pago de compromisos contraídos en materia de adquisiciones de bienes como: Calentadores, motobombas, desmalezadora, motosierra y diversas maquinas, que serán utilizados en el mantenimiento a los parques y jardines ubicados en esta demarcación.

"Además, a que se dio cumplimiento a compromisos contraídos en ejercicios anteriores derivados de la compra de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con diversas empresas tales como: Bienes y Servicios Era 2000, S.A. de C.V., Radiocomunicación, Mantenimiento y Equipo, S.A. de C.V. y María de la Luz Centeno."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2011 presentó un presupuesto ejercido (154,421.1 miles de pesos) una variación de 45.1% (48,037.2 miles de pesos) respecto a la asignación original (106,383.8 miles de pesos), y una variación del 38.9% (43,215.6 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (111,205.5 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en las auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Cuauhtémoc dos auditorías financieras al capítulo 2000 "Materiales y Suministros por los ejercicios de 1998 y 2007.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuauhtémoc, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Cuauhtémoc participó con el 9.0% (63,386.2 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y respecto al presupuesto ejercido (57,457.9 miles de pesos), presentó una variación negativa de 9.3% (5,928.3 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" con 34,922.0 miles de pesos (60.8%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con 5,753.0 miles de pesos (10.0%) y 6000 "Inversión Pública" con 16,782.9 miles de pesos (29.2%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuauhtémoc, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "El mayor presupuesto obedece a que se requirió contar con recursos necesarios para la adquisición de luminarias demandadas por los diferentes comités ciudadanos [...] referente al presupuesto participativo", en cuanto al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", señaló que el mayor presupuesto ejercido responde a que "se requirieron recursos [...] para la adquisición de 1 camioneta Pick Up, 14 autos tipo sedán y 5 motocicletas las cuales serán equipadas como patrullas para la vigilancia [...] y en cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que el menor presupuesto ejercido se explica porque "Fue necesario reclasificar los recursos del presupuesto			



PROYECTO DE AUDITORÍA

participativo, como luminarias y adquisición de vehículos de seguridad pública, ya que de origen estaban etiquetados en este capítulo".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

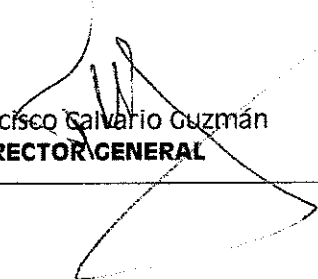
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

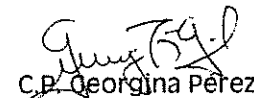
ELABORÓ:

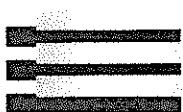

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

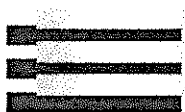

Dr. Francisco Salvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2, denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Gustavo A. Madero, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Gustavo A. Madero ocupó el segundo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 2,741,163.7 miles de pesos que representó el 11.1% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 25,629.1 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 2,715,534.6 miles de pesos, equivalente al 0.9%. Para el ejercicio de 2011, la Delegación Gustavo A. Madero presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" un presupuesto ejercido de 148,316.4 miles de pesos (5.4% del total de la delegación (2,741,163.7 miles de pesos)), y presenta una variación de 64.3% (58,079.8 miles de pesos) en relación con dicho capítulo (90,236.6 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (130,934.3 miles de pesos), presentó una variación de 13.2% (17,382.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Gustavo A. Madero, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que: "Con la intención de transparentar el uso de los recursos públicos y la pluralidad de los beneficiarios, la política social fue íntegra al brindar atención con equidad de género a los distintos segmentos de la población. Las ayudas estuvieron reguladas con la aplicación de las Reglas de Operación, resulta importante anotar que de cada 100 pesos 75 fueron regulados en su aplicación de dichas reglas. Los Programas Específicos de Desarrollo Social fueron: "Hagamos Estudiantes de Excelencia" en donde se brindan becas de excelencia académica a jóvenes de secundaria; "Sigamos Apoyando Tu Educación" otorgando becas académicas a niños de primaria; "Hagamos Una Escuela Digna", se entrega ayuda económica a la Asociación de Padres de Familia para obras menores en escuelas primarias públicas; "Tengamos una Vida Digna", apoyos económicos a personas de bajos recursos para atención médica especializada. Actividades deportivas y culturales:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

"Hagamos juntos la Despensa", se brinda apoyo económico a madres solteras y cabezas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad, para para la compra de productos de la canasta básica; "Mejorando tu Casa", se aplica pintura en viviendas de escasos recursos; "Tengamos Calidad de Vida", entrega de cobertores, material didáctico para cursos de verano y artículos específicos para personas con alguna discapacidad; "Hagamos Unidad", se entrega ayuda económica directa para el mantenimiento de Unidades Habitacionales; Programa Temporal de Ayuda Económica a Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral-Basílica de Guadalupe; Programa Apoyo Económico para Pago de Renta de Lecherías, Programa Hagamos la Terea Juntos se entrega uniformes deportivos a niños y jóvenes de primaria y secundaria; Programa Matrimonios Colectivos".

"La variación se dio en dos conceptos: Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos y Otras ayudas sociales a personas; para el primer caso se presupuestaron originalmente 52.1 miles de pesos y al cierre del ejercicio se ejercieron 105.7 miles de pesos, para el segundo caso el original fue de 330 miles de pesos, sin embargo el ejercido fue de 17.6 miles de pesos"

"Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos: se incrementa el recurso para ampliar la cobertura en apoyos económicos alimenticios para madres solas y adultos mayores, ayudas a personas con discapacidad, en mayor medida se realiza la adquisición de uniformes deportivos para cubrir casi la totalidad de los estudiantes de primaria y secundaria y telesecundaria"

"Otras Ayudas Sociales a personas: en el presupuesto original de este ejercicio no se consideró dar continuidad al Programa Temporal de Apoyo Económico a Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral-Basílica de Guadalupe, debido al déficit en el techo presupuestal para 2011"

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

"Presencia y Cobertura": Garantizar que todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Gustavo A. Madero dos auditorías financieras por los ejercicios 2006 y 2007 al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero , con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en el área administrativa de la Delegación Gustavo A. Madero, encargada de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Gustavo A. Madero participó con el 11.5% (81,466 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de (76,841.4 miles de pesos) lo que representó una variación negativa de 5.7% (4,624.6 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 10,028 miles de pesos (13.1%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 9,824.1 miles de pesos (12.8%) y 6000 "Inversión Pública" 56,989.3 miles de pesos (74.2%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Gustavo A. Madero, en relación con los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", no se encontró ninguna explicación en relación con el presupuesto participativo. El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

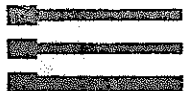
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Gustavo A. Madero y de la Secretaría de Finanzas encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 29 de marzo de 2012.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0811/2012 del 20 de abril de 2012, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FAFEf, ejercidos por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Gustavo A. Madero durante 2011. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			

Handwritten signature and initials.



En la Opinión sobre el Informe de Avance, enero-diciembre-2011, de los Avances Financieros de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se informó que el total de las transferencias federales erogadas fue de 1,732,629.4 miles de pesos, de los cuales 42,918.1 miles de pesos (3.4%) fueron ejercidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 30,000.0 miles de pesos (2.4%) por el Sistema de Transporte Colectivo (Metro); y 1,186,975.1 miles de pesos (94.2%) por las 16 Delegaciones del Distrito Federal; además, el 94.2% (1,187,108.4 miles de pesos) se ejerció con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública".

El total de los recursos ejercidos en 2011 por la Delegación Gustavo A. Madero fue de 2,365,360.5 miles de pesos; de ellos 304,394.3 miles de pesos (12.9%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FAFEF (fuente de financiamiento 06).

La asignación original para los recursos federales a la Delegación Gustavo A. Madero ascendió a 430,293.8 miles de pesos, importe superior en 29.3% (125,899.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (304,394.3 miles de pesos), en tanto que éste último fue superior al erogado en 2010 (264,844.4 miles de pesos) por 39,549.9 miles de pesos (14.9%).

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado a la Delegación Gustavo A. Madero auditorías financieras a los recursos federales con cargo al FAFEF.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTACALCO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztacalco en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad sobre el uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Iztacalco ocupó el décimo segundo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 1,141,026.1 miles de pesos que representó el 4.6% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 13,261.2 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,127,764.9 miles de pesos, equivalente al 1.2%. Para el ejercicio de 2011, la Delegación Iztacalco presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 121,649.8 miles de pesos (10.7% del total de la Delegación (1,141,026.1 miles de pesos)), y presenta una variación de 45.7% (38,179.2 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (83,470.6 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (72,351.8 miles de pesos), presentó una variación de 68.1% (49,298.0 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (121,649.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2461 "Material Eléctrico y Electrónico" (43,699.6 miles de pesos) y 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" (26,728.2 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 70,427.8 miles de pesos y significó el 57.9% del total erogado en el capítulo y el 6.2% del presupuesto total ejercido por la Delegación Iztacalco (1,141,026.1 miles de pesos).			



En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Iztacalco, con respecto al gasto corriente del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "Para este capítulo y concepto de gasto, se observa que los recursos ejercidos fueron inferiores a los originalmente programados, principalmente por los remanentes disponibles en las compras consolidadas de mezcla asfáltica, artículos deportivos, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima y herramientas menores, y se utilizaron principalmente para la compra de material eléctrico y electrónico y otros materiales y artículos de construcción y reparación, para dar mantenimiento al sistema de drenaje que los vecinos solicitaban urgentemente, y también a la adquisición de lámpara tipo vela, para seguridad vecinal, que viene del presupuesto participativo, así como al mantenimiento a edificios públicos que lo requerían. Todo esto debido a la existencia de economías en los procesos de adjudicación en sus diferentes modalidades. Con las políticas de austeridad que se implantaron para eficientar los recursos disponibles, no se afectaron la ejecución de las acciones que esta Delegación promueve".

Asimismo, en cuanto al gasto de capital, la delegación informó que: "Entre el presupuesto original y el ejercido, se registró una variación a la alza que después de efectuar las ampliaciones presupuestales correspondientes, se refleja principalmente en el pago de las compras consolidadas de material eléctrico y electrónico, mezcla asfáltica, y combustibles, lubricantes y aditivos. Recursos que se requirió para dar seguimiento a las acciones que el presupuesto participativo contemplaba, como es luminarias y patrullas, entre otras. Este aumento de recursos repercutió de manera eficiente en la ejecución de las acciones que esta Administración promueve para beneficio de sus pobladores.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2011 presentó un presupuesto ejercido (121,649.8 miles de pesos) una variación de 45.7% (38,179.2 miles de pesos) respecto a la asignación original (83,470.6 miles de pesos), y una variación del 68.1% (49,298.0 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (72,351.8 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en las auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Iztacalco una auditoría financiera al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por el ejercicio de 1995.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTACALCO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztacalco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztacalco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Iztacalco participó con el 4.8% (33,832.9 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y respecto al presupuesto ejercido (31,179.5 miles de pesos), presentó una variación negativa de 7.8% (2,653.4 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" con 21,959.8 miles de pesos (70.4%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con 5,533.5 miles de pesos (17.7%) y 6000 "Inversión Pública" con 3,686.3 miles de pesos (11.8%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuauhtémoc, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "Se registró una variación a la alza que después de efectuar las ampliaciones presupuestales correspondientes, se refleja principalmente en el pago de las compras consolidadas de material eléctrico y electrónico, mezcla asfáltica, y combustibles, lubricantes y aditivos. Recursos que se requirió para dar seguimiento a las acciones que el presupuesto participativo contemplaba, como es luminarias y patrullas, entre otras" y en cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que la variación negativa se explica porque el "recurso programado en el presupuesto participativo [...] se integró en otros capítulos para estar en posibilidades de llegar a buen término las			



PROYECTO DE AUDITORÍA

acciones de la consulta para la ejecución del presupuesto participativo, como fue la adquisición de patrullas, motopatrullas y cuatrimotos, así como luminarias y la rehabilitación de camellones y la protección de áreas verdes

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Salvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztapalapa, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztapalapa, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Iztapalapa participó con el 13.5% (95,193.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 88,825.4 miles de pesos lo que representó una variación negativa de 6.7% (6,368.3 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 24,351.9 miles de pesos (27.4%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 16,390.4 miles de pesos (18.5%) y 6000 "Inversión Pública" por un importe de 48,083.1 miles de pesos (54.1%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Iztapalapa, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" informó que "Las variaciones entre el presupuesto original y el ejercido en el gasto corriente, es derivado de afectaciones presupuestales realizadas [...]. Cabe mencionar que la variación esta impactada por los requerimientos de la población residente de la Delegación [...], por lo tanto se ejercieron mayores recursos de forma significativa, en las siguientes acciones significativas en las siguientes acciones institucionales y programas sociales: como [...] programa del presupuesto participativo", con relación a los capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", la Delegación no informó sobre el ejercicio del gasto con clave 65 "Presupuesto			



Participativo".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS; ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras en el Capítulo 4000 "Transferencias; Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de Control Interno y deberá abarcar por lo menos un 20.0% del Presupuesto Ejercido en el rubro sujeto a revisión. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación La Magdalena Contreras, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación La Magdalena Contreras ocupó el décimo sexto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 761,151.8 miles de pesos que representó el 3.1% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 22,573.7 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 738,578.1 miles de pesos, equivalente al 3.0%. En el capítulo 4000 "Transferencias; Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 53,639.7 miles de pesos que representó el 7.0% del total ejercido; con relación al original de 20,566.4 miles de pesos muestra un incremento de 33,073.3 miles de pesos (160.8%), y con relación a lo ejercido en 2010 (60,441.7 miles de pesos), registró un decremento de 6,802.0 miles de pesos (11.3%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias; Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que ascendió a 53,639.7 miles de pesos, y que representó el 7.0% del total ejercido por la Delegación La Magdalena Contreras (761,151.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos" 35,942.9 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (11,909.8 miles de pesos) que en conjunto ascendieron a 47,852.7 miles de pesos y significó el 89.2% del total erogado en el capítulo y el 6.3 del presupuesto total ejercido por la Delegación La Magdalena Contreras.			



En la Cuenta Pública de 2011, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación La Magdalena Contreras informó en relación con el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que: "La variación que registra este capítulo en el ejercicio del gasto con respecto al original se debe a la ampliación derivada de la derogación del artículo 29 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que limitaba el techo del capítulo al 3% del presupuesto total asignado, siendo que los programas sociales apoyos y ayudas en los últimos 5 años son del orden de los 58 mdp. Por lo anterior, fue posible llevar a cabo programas sociales delegacionales, líneas de acción, actividades institucionales, adquisición de un camión eco turístico, y otros proyectos con recursos etiquetados como es la rehabilitación de la U.H. Independencia.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": Se consideró el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" porque en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (53,639.7 miles de pesos) una variación del 160.8% (33,073.3 miles de pesos) respecto de la asignación original (20,566.4 miles de pesos) y una variación del -11.2% (-6,802.0 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (60,441.7 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo": Porque estos rubros están expuestos a deficiencias, irregularidades e incumplimientos por parte del sujeto de fiscalización.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación La Magdalena Contreras dos auditorías financieras por los ejercicios del 2007 y 2010 al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación La Magdalena Contreras, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación La Magdalena Contreras participó con el 3.1% (22,157.3 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de (22,030.5 miles de pesos) lo que representó una variación negativa de 0.6% (126.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por el presupuesto participativo fueron el 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 1,437.3 miles de pesos (6.5%) y 6000 "Inversión Pública" 20,593.2 miles de pesos (93.5%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación La Magdalena Contreras, en relación con el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" informó que "La variación corresponde a la transferencia necesaria para cumplir con los conceptos del presupuesto participativo, en refuerzo a los programas de seguridad pública se adquirieron vehículos para patrulla, juegos infantiles, y en cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que "La variación corresponde a la readecuación de recursos disponibles en inversión pública, tales como: Alumbrado público se realizó a través del presupuesto participativo."			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Miguel Hidalgo, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Miguel Hidalgo, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Miguel Hidalgo participó con el 6.1% (43,352.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 38,464.6 miles de pesos lo que representó una variación negativa de 11.3% (4,888.1 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 3000 "Servicios Generales" por 21,186.4 miles de pesos (55.1%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 3,249.0 miles de pesos (8.4%) y 6000 "Inversión Pública" por un importe de 14,029.3 miles de pesos (36.5%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Miguel Hidalgo no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo. Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

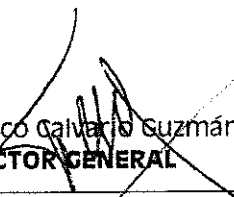
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Salvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del Sistema de Control Interno y deberá abarcar por lo menos un 20.0% del Presupuesto Ejercido en el rubro sujeto a revisión. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Milpa Alta ocupó el Decimo Quinto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 778,729.8 miles de pesos que representó el 3.2% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un decremento de 6,784.5 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 785,514.3 miles de pesos, equivalente al (0.9%). En el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 95,065.5 miles de pesos (12.2% del total de la delegación (778,729.8 miles de pesos), y presenta una variación de 71.3% (39,566.2 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (55,499.3 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (94,275.7 miles de pesos), presentó una variación de 0.8% (789.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Milpa Alta, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que: "La variación se debe que se transfirieron recursos para el apoyo a nivel primaria y secundaria a través de becas 'Por ti y por tu futuro', becas a estudiantes a nivel superior, ayudas sociales diversas tales como despensas a estudiantes de primaria y secundaria de escasos recursos, despensas al adulto mayor, apoyo para personas con discapacidad sin distinción de genero ni edad. Programa HABITAT, pago de ADEFAS y apoyos en especie y en efectivo para el programa integral a los Productores de Nopal".			



Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

"Importancia Relativa".- Debido a que el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" porque en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (95,065.5 miles de pesos) una variación del 71.3% (39,566.2 miles de pesos) respecto de la asignación original (55,499.3 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo": El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Milpa Alta tres auditorías financieras por los ejercicios de 1997, 2006 y 2007 al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Milpa Alta del Distrito Federal, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Milpa Alta participó con el 3.3% (23,564.4 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 18,132.7 miles de pesos, lo que representó una variación negativa de 23.1% (5,432.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. El capítulo que fue afectado por este presupuesto participativo fue el 6000 "Inversión Pública" 18,132.7 miles de pesos (100%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Milpa Alta no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tláhuac en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de Control Interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Tláhuac, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Tláhuac ocupó el décimo tercer lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 1,081,540.2 miles de pesos que representó el 4.4% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 88,261.1 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 993,279.2 miles de pesos, equivalente al 8.9%. Para el ejercicio de 2011, la Delegación Tláhuac presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" un presupuesto ejercido de 86,217.9 miles de pesos (8.0% del total de la delegación [1,081,540.2 miles de pesos]), y presenta una variación de 138.0% (49,991.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (36,226.8 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (72,485.2 miles de pesos), presentó una variación de 19.0% (13,732.7 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Tláhuac, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que: "La variación que se presenta dentro de este capítulo de gasto se refiere a que, se llevaron a cabo movimientos compensados, y como resultado de los mismos en dicho capítulo se realizaron incrementos y decrementos a diferentes partidas de gasto, se realizó un incremento del presupuesto original 10,589,100.40 con destino de gasto 00 entre los programas sociales mas importantes se encuentran: gastos médicos, a programa de cultura (para otorgar apoyos para la realización de festividades, celebraciones, etc.), programa delegacional de regulación de tenencia de la propiedad (para otorgar apoyos por la donación de los predios para la entrada del panteón de mixquic), entre otros, por otro lado el presupuesto original tuvo un decremento 6,645,983.96 por la reducción de presupuesto en programas como: programas delegacionales de apoyo a la juventud, programas delegacionales de deporte competitivo y			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

comunitario, y el programa delegacional de alumbrado público, por estar pendiente la firma del convenio para realizar dicho programa; por otro lado el presupuesto original de esta Demarcación se incremento por una ampliación líquida de 40,000,00.00 proveniente de recursos del Metro, también se incremento por el pago de adeudos de ejercicios anteriores por 696,879.05 y por recursos provenientes de los recursos etiquetados con dg 64 por 5,351,162.67, lo que a su vez impactaron el presupuesto ejercido de este capítulo".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Importancia relativa.- La Delegación Tláhuac presentó una variación equivalente al 138.0% entre el presupuesto original y el ejercido de 2011; asimismo, una variación del 19.0% relación con el ejercicio anterior de 2010.

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Tláhuac una auditoría financiera por el ejercicio de 2009 al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tláhuac, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tláhuac, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Tláhuac participó con el 4.2% (29,798.4 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 29,521.0 miles de pesos, por lo que representó una variación negativa de 0.9% (277.4 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por el presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 1,042.4 miles de pesos (3.5%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 11,935.7 miles de pesos (40.4%) y 6000 "Inversión Pública" 16,543.0 miles de pesos (56.0%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Tláhuac, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" no hubo explicación relacionada con el presupuesto participativo, en cuanto al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", señaló que se incrementó el presupuesto "para la adquisición de vehículos de seguridad, como son: patrullas, motopatrullas y motocicletas, correspondientes al presupuesto participativo", y en cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", señaló que "la variación que se presenta dentro de este capítulo de gasto se deriva principalmente a incrementos y decrementos de presupuesto en dicho capítulo [...] se incrementó el presupuesto con dg 65 por proyectos correspondientes al presupuesto participativo, [...] por otro lado el presupuesto tuvo importantes decrementos entre otras causas por [...] el dg 65 en virtud de que el total de este importe fue otorgado de origen a esta Delegación del			

Presupuesto participativo [...].

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

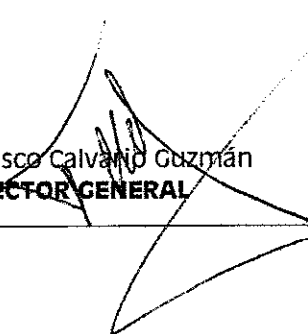
Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:



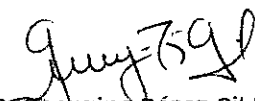
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Tlalpan ocupó el sexto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 1,576,054.2 miles de pesos que representó el 6.4% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 52,995.4 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,523,058.8 miles de pesos, equivalente al 3.5%. En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 307,858.4 miles de pesos que representó el 19.5% del total ejercido; con relación al original de 343,590.0 miles de pesos muestra un decremento de 35,731.6 miles de pesos (10.4%), y con relación a lo ejercido en 2010 (367,611.1 miles de pesos), registró un decremento de 59,752.7 miles de pesos (16.2%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que ascendió a 307,858.4 miles de pesos, y que representó el 19.5% del total ejercido por la Delegación Tlalpan (1,576,054.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos" (90,456.2 miles de pesos), 3291 "Otros Arrendamientos" (4,686.0 miles de pesos), 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" (7,550.0 miles de pesos), 3361 "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" (4,798.7 miles de pesos), 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" (1,796.8 miles de pesos), 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos" (12,138.9 miles de pesos) y 3821 "Espectáculos culturales" (21,806.4 miles de pesos) que en conjunto ascendieron a 143,232.9 miles de pesos y significó el 46.5% del total erogado en el capítulo y el 9.1 del presupuesto total ejercido por la Delegación Tlalpan. En la Cuenta Pública de 2011, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Tlalpan informó en relación con el			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Capítulo 3000 "Servicios Generales" que: "La variación que se debe principalmente a que se realizaron ampliaciones presupuestales para fortalecer el gasto del presente capítulo, en lo referente al arrendamiento de vehículos para el cumplimiento de programas públicos para llevar a cabo el atlas de riesgos de la Delegación y para llevar a cabo cursos de prevención del delito con recursos de SUBSEMUN".

En cuanto a Gasto de Capital se informó que: "la variación se debe principalmente a que se realizaron reducciones presupuestales para fortalecer el gasto de los capítulos 1000, 2000 y 6000. Adicionalmente, y en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos en su Anexo 1 'Proyectos Delegacionales Etiquetados' y Anexo 2 'Presupuesto Participativo para las Delegaciones' se etiquetaron se realizaron transferencias compensadas a este capítulo a efecto de cumplir con los proyectos y necesidades de la ciudadanía".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación Tlalpan presentó una variación equivalente al 16.2% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Tlalpan una auditoría financiera por el ejercicio de 2001 al Capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tlalpan, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Tlalpan participó con el 6.5% (45,691.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de 44,826.1 miles de pesos, lo que representó una variación negativa de 1.9% (865.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por el presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 17,355.3 miles de pesos (38.7%) 3000 "Servicios General" 2,337.7 miles de pesos (5.2%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 10,838.1 miles de pesos (24.2%) y 6000 "Inversión Pública" 14,295.0 mil es de pesos (31.9%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Tlalpan, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que: La variación se debe a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos en su [...] Anexo 2 "Presupuesto Participativo para las Delegaciones" se etiquetaron recursos en el capítulo 6000, sin embargo se realizaron transferencias compensadas a este capítulo a efecto de cumplir con los proyectos y necesidades de la ciudadanía", en cuanto al capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "La variación se debe principalmente a que [...] adicionalmente y en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos en su [...] Anexo 2 "Presupuesto Participativo para las Delegaciones" se realizaron transferencias compensadas a este capítulo a efecto de cumplir con los proyectos y necesidades de			



PROYECTO DE AUDITORÍA

la ciudadanía", en cuanto al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", señaló que "La variación que se debe principalmente a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos en su [...] Anexo 2 "Presupuesto Participativo para las Delegaciones" se etiquetaron recursos en el capítulo 6000, sin embargo se realizaron transferencias compensadas a este capítulo a efecto de cumplir con los proyectos y necesidades de la ciudadanía lo que permitió la adquisición de instrumentos musicales para los eventos recreativos y culturales, patrullas y cuatrimotos para la prevención del delito, bancas y juegos infantiles para mejoramiento de la imagen urbana.", y en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informo que "La variación se debe principalmente a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos en su [...] Anexo 2 "Presupuesto Participativo para las Delegaciones" se etiquetaron recursos en el presente capítulo sin embargo se realizaron transferencias compensadas a otros capítulos a efecto de cumplir con los proyectos y necesidades de la ciudadanía".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

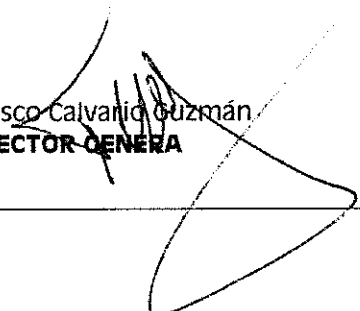
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

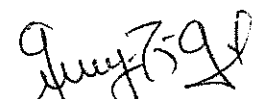
ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano Carranza en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad sobre el uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Venustiano Carranza ocupó el décimo quinto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2011 por las 16 Delegaciones (24,515,916.8 miles de pesos), con un monto de 1,645,629.3 miles de pesos que representó el 6.7% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 91,499.4 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,554,129.9 miles de pesos, equivalente al 5.8%. Para el ejercicio de 2011, la Delegación Venustiano Carranza presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 141,420.1 miles de pesos (8.6% del total de la Delegación [1,645,629.3 miles de pesos]), y presenta una variación de 18.8% (22,349.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (119,070.7 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (90,488.6 miles de pesos), presentó una variación de 56.3% (50,931.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (141,420.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2461 "Material Eléctrico y Electrónico" (44,844.0 miles de pesos) y 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" (39,127.4 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 83,971.4 miles de pesos y significó el 59.4% del total erogado en el capítulo y el 5.1% del presupuesto total ejercido por la Delegación Iztacalco (1,645,629.3 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Venustiano Carranza, con respecto al gasto			



PROYECTO DE AUDITORÍA

corriente del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "La variación se explica, a que las economías obtenidas de los diversos procesos de adjudicación de este capítulo, fue posible destinarlas a cubrir las necesidades con las que contaba la delegación como son: el mantenimiento al parque vehicular, al pago de tenencias y revistas, a los derechos de agua potable, a diversos mantenimientos. Adicionalmente a la reclasificación del tipo de gasto para cubrir la adquisición de luminarias, el pago de combustibles, la adquisición de herramientas menores, productos y sustancias químicas principalmente".

Asimismo, en cuanto al gasto de capital, la Delegación Venustiano Carranza informó que: "La variación se explica a la reclasificación de gasto del capítulo 6000 "Inversión Pública" al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", dichos recursos se transfirieron con el propósito de dar cabal cumplimiento a los recursos etiquetados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los artículos transitorios décimo primero "Proyectos Delegacionales" identificados con el destino de gasto 64 y décimo segundo "Presupuesto Participativo" identificados con el destino de gasto 65, ambos del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011.

"Con el destino de gasto 64 se realizó la adquisición de juegos de balastros y lámparas de 250 watts de aditivo metálico, necesarios para los trabajos de mantenimiento a la red de alumbrado público en las colonias que se encuentran dentro de los límites de las direcciones ejecutivas territoriales Arenales, Morelos y Moctezuma; así como en la sede Colonia Jardín Balbuena 11 y 111.

"Por lo que respecta al presupuesto participativo este órgano político administrativo realizó las adecuaciones para atender los resultados comunicados por el IEDF en las constancias de validación de la consulta ciudadana realizada el pasado 27 de marzo 2011, se destinaron 17.5 mdp para la adquisición de luminarias, con el fin de brindar mayor seguridad y prevención del delito (...); así como luminarias de poste corto, dentro del marco del programa sendero seguro por un importe de 3.5 (...). Adicionalmente, se destinaron recursos a cubrir el déficit de origen en lubricantes, aditivos y combustibles, debido al incremento mensual que sufren dichos productos".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2011 presentó una variación del 56.3% (50,931.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2010 (90,488.6 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en las auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Venustiano Carranza dos auditorías financieras por los ejercicios de 1996 y 2008 al capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

E.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
---	---	---	--

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano Carranza, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Venustiano Carranza, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos.

En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto".

La Delegación Venustiano Carranza participó con el 6.6% (46,623.9 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y respecto al presupuesto ejercido (33,506.5 miles de pesos) presentó una variación negativa del orden del 28.1% (13,117.4 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" con 23,475.3 miles de pesos (70.1%), 4000 "Transferencia, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas" con 1,200.0 miles de pesos (3.5%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con 1,055.7 miles de pesos (3.2%) y 6000 "Inversión Pública" con 7,775.5 miles de pesos (23.2%).

En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Venustiano Carranza, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "Por lo que respecta al presupuesto participativo este órgano político administrativo realizó las adecuaciones para atender los resultados comunicados por el IEDF en las constancias de validación de la consulta ciudadana realizada el pasado 27 de marzo 2011, se destinaron 17.5 mdp para la adquisición de luminarias, con el fin de brindar mayor seguridad y prevención del delito [...]; así como luminarias de poste corto, dentro del marco del programa sendero seguro por un importe de 3.5 [...].", para el capítulo 4000, señaló que se "apoyó a



PROYECTO DE AUDITORÍA

las colonias [...] llevando a cabo trabajos en las áreas comunes dentro de las unidades habitacionales como: mantenimiento de espacios, impermeabilización, pintura, sustitución de tinacos, obras de drenaje, luminarias y rejas perimetrales", en cuanto al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", señaló que el mayor presupuesto ejercido responde a que "se realizó la adquisición de juegos lúdicos y gimnasios al aire libre proporcionando mejores áreas de esparcimiento y convivencia familiar [...]" y en cuanto al capítulo 6000 "Inversión Pública", se informó que el menor ejercicio respecto el presupuesto original lo explican "los recursos destinados a la transferencia de recursos a los capítulos 2000 [...], 4000 [...] y 5000 [...], del presupuesto participativo."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

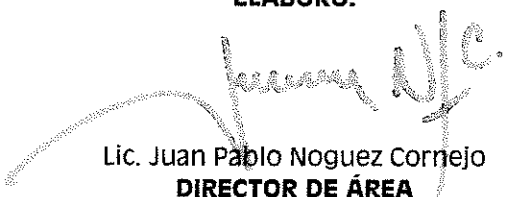
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

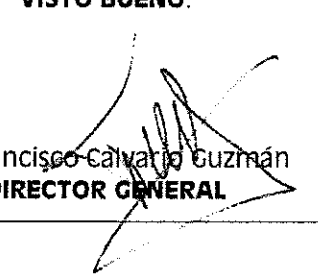
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

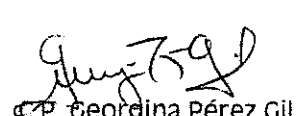
ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Xochimilco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 647,414.9 miles de pesos, monto inferior en 59,132.4 miles de pesos (8.4%) al original asignado de 706,547.3 miles de pesos. En el Artículo Décimo Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto". La Delegación Xochimilco participó con el 5% (35,407.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (706,547.3 miles de pesos) y un ejercido de (29,139 miles de pesos) lo que representó una variación negativa de 17.7% (6,268.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 9,071.9 miles de pesos (31.1%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 3,445.6 miles de pesos (11.8%) y 6000 "Inversión Pública" 16,621.5 miles de pesos (57%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Xochimilco, en relación con los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 6000 "Inversión Pública" no se encontró ninguna explicación en relación con el presupuesto participativo, y en cuanto al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" la Delegación Xochimilco informó: "Se adquirieron vehículos de seguridad para cumplir con los compromisos vecinales por parte del presupuesto participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el			



PROYECTO DE AUDITORÍA

ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha practicado a las Delegaciones del Distrito Federal auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Xochimilco y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 29 de marzo de 2012.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0811/2012 del 20 de abril de 2012, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Xochimilco durante 2011. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

En la Opinión sobre el Informe de Avance, enero-diciembre-2011, de los Avances Financieros de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se informó que el total de las transferencias federales erogadas fue de 3,177,275.9 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal; además, el 10.8% (343,376.6 miles de pesos) se ejerció con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública".

El total de los recursos ejercidos en 2011 por la Delegación Xochimilco fue de 1,071,196.9 miles de pesos; de ellos 155,065.3 miles de pesos (14.5%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF (fuente de financiamiento 05).

La asignación original para los recursos federales ascendió a 182,979.6 miles de pesos, importe superior en 15.2% (27,914.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (155,065.3 miles de pesos), en tanto que éste último fue inferior al erogado en 2010 (165,184.1 miles de pesos) por 10,118.8 miles de pesos (6.5%).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Xochimilco tres auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2006, 2007 y de 2009.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público, por ser las unidades administrativas que se encargan de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, tuvo un presupuesto asignado para el capítulo 3000 "Servicios Generales" de 115,608.8 miles de pesos y ejerció un monto de 106,730.9 miles de pesos, lo cual arrojó un decremento del 7.7% (8,877.9 miles de pesos). Con respecto al presupuesto ejercido en el mismo capítulo en 2010 por 56,041.0 miles de pesos, mostró un incremento de 50,689.9 miles de pesos (90.5%). El presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 106,730.9 miles de pesos, representó el 73.5% del total erogado por el órgano desconcentrado (145,237.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en este capítulo, destacó el correspondiente a las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto (publicado en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> el 19 de octubre de 2010), 3993 "Subrogaciones" (antes partida 3211 "Subrogaciones") por un importe de 96,483.1 miles de pesos, 3821 "Espectáculos Culturales" (antes partida 3802 "Espectáculos Culturales") por 4,354.5 miles de pesos y 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles" (antes partida 3504 "Mantenimiento, Conservación y Reparación de Inmuebles y Muebles Adheridos a los Mismos") por 2,081.4 miles de pesos, que en su conjunto suman 102,918.7 miles de pesos (96.4% del ejercido en el capítulo). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México informó que:			

PROYECTO DE AUDITORÍA

"A) La variación del ejercicio respecto del original, se debe a que durante el ejercicio fiscal 2011, no fue posible llevar a cabo diversos eventos sociales dentro de la partida 3821, relacionados con los trabajos y acciones encomendadas a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, dentro de sus atribuciones en materia de desarrollo social y económico, toda vez que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Autoridad del Centro Histórico tenía previsto llevar a cabo el evento denominado 'Monumental Rosca de Reyes' y que finalmente fue asignado dicho evento a la Secretaría de Desarrollo Social. De igual forma se cancelaron eventos relacionados con la celebración de fiestas decembrinas en Plaza Santa Catarina, corredor peatonal Alhóndiga, Plaza Santa Veracruz entre otras."

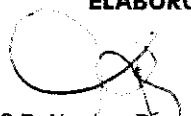
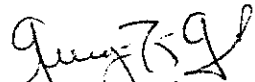
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque mostró un incremento considerable (90.5%) con respecto al presupuesto ejercido en 2010 y un decremento con respecto a su presupuesto asignado en 2011 (7.7%).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, asimismo, sólo se ha realizado una auditoría en ejercicios anteriores a dicho órgano desconcentrado.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México ocupó en 2011 el primer lugar dentro del presupuesto ejercido por los órganos desconcentrados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y porque su presupuesto ejercido es susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.

A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México una auditoría financiera por el ejercicio 2009 al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:  C.P. Nestor Díaz González DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR
--	--	--

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2, denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 3,866,522.2 miles de pesos, 38.3% del total de la dependencia (10,101,055.8 miles de pesos), y presenta una disminución de 1.0% (37,758.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (3,904,281.0 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (3,732,497.0 miles de pesos), presentó una variación de 3.6% (134,025.2 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (3,866,522.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3131 "Agua Potable" en la que presentó un presupuesto ejercido de 2,170,234.1 miles de pesos, lo que representa una variación de 9.1% (181,679.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha partida (1,988,554.7 miles de pesos). Dicha partida significó el 56.1% del total del capítulo 3000 "Servicios Generales" (3,866,522.2 miles de pesos) y el 21.5% del total de la dependencia (10,101,055.8 miles de pesos). Cabe mencionar que, de la comparación entre el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, publicado el 19 de octubre de 2010 en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> , aplicable a partir del 1o. de enero de 2011, y el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004 y sus modificaciones vigente hasta el 31 de diciembre de 2010; se constató que para el ejercicio de 2011 fue creada la partida 3131 "Agua Potable", misma que encuentra correspondencia con la partida 3105 "Servicio de Agua" del clasificador que fue vigente hasta 2010. En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto del capítulo 3000 "Servicios Generales", informó lo siguiente: "A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. "A) Situación: Proyección de cambio de plataforma y de tecnología del sistema comercial del cobro del agua.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

"Causas: No se llevó a cabo dicha transición por cotizaciones mayores a lo estimado.

"Acciones: Reducción a este concepto

"Localización: SACM."

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Por presentar variaciones significativas en la partida 3131 "Agua Potable" entre el monto presupuestado y ejercido en el 2011 que fue de 9.1% y por la variación entre el ejercido en 2010 (partida 3105 "Servicio de Agua") y 2011 de 11.9%.

Interés General.- Por su impacto social o trascendencia son de interés para la ciudadanía.

Exposición al Riesgo.- Dicha partida está propensa a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.

A la fecha la CMHALDF ha practicado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México tres auditorías financieras por los ejercicios de 2007, 2008 y 2010 al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:

C.P. Néstor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa en el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2011, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal tuvo un presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" de 5,037,122.6 miles de pesos (93.2% del total de la dependencia (5,402,001.8)) y presenta una disminución de 2.5% (128,368.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (5,165,491.1 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (4,628,423.2 miles de pesos), presentó un incremento de 8.8% (408,699.4 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (5,037,122.6 miles de pesos), destacó por su monto, la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas", que significó el 100.0% del total de dicho capítulo. Cabe mencionar que, de la comparación entre el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, publicado el 19 de octubre de 2010 en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> , aplicable a partir del 1o. de enero de 2011, y el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004 y sus modificaciones vigente hasta el 31 de diciembre de 2010; se constató que para el ejercicio de 2011 fue creada la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas", misma que encuentra correspondencia con las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales" y 4103 "Pagas de defunción" del clasificador que estuvo vigente hasta 2010. En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", respecto del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal informó lo siguiente: "A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

"A) Se cubrió la meta de la Pensión Alimentaria con menor recurso, además de que se tuvieron reintegros por bajas."

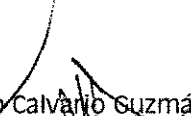
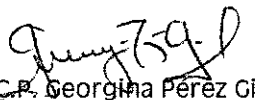
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables (5,037,122.6 miles de pesos).

Interés General.- Se consideró este capítulo porque resulta de interés para la ciudadanía.

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha la CMHALDF no ha practicado auditorías financieras al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal en ninguno de sus capítulos desde su creación en 2007 (decreto del Jefe de Gobierno publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 29 de junio de 2007).

ELABORÓ:  C.P. Nestor Díaz-González DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR
---	---	--



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Técnico de Formación Policial en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, el Instituto Técnico de Formación Policial presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", un presupuesto ejercido de 27,763.1 miles de pesos, 26.0% del total de la dependencia, 106,729.9 miles de pesos y presenta una variación de 20.7% (7,236.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (35,000.0 miles de pesos) En relación a lo ejercido en 2010 (30,262.0 miles de pesos) presentó una variación de 8.3% menor (2,498.9 miles de pesos menos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" (27,763.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4421 "Becas y otras ayudas para programas de capacitación", que ascendió a 27,763.1 miles de pesos y significó el 100.0% del total ejercido en el capítulo y el 26.0% del presupuesto total ejercido por el Instituto Técnico de Formación Policial (106,729.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", el Instituto Técnico de Formación Policial señala lo siguiente: "A) Para este capítulo la variación es consecuencia de que la captación de aspirantes a cursar el nivel básico para policía, estuvo por debajo de lo que se había proyectado aunado a las bajas que se generaron a lo largo del ejercicio". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente a partir del 26 de agosto de 2009: Exposición al Riesgo: Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a este sujeto fiscalizado.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Presencia y Cobertura: Dicho capítulo se seleccionó, con el fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado al Instituto Técnico de Formación Policial una auditoría financiera al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", correspondiente a la Cuenta Pública de 2005, actualmente denominado Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas".

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Policía Auxiliar del Distrito Federal en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011, la Policía Auxiliar del Distrito Federal presentó en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 74,033.2 miles de pesos, 1.7% del total de la dependencia, 4,395,323.9 miles de pesos y presenta una variación de 5.4% (4,213.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (78,246.9 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (71,826.8 miles de pesos) presentó una variación de 3.0% mayor (2,206.4 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (74,033.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" (14,029.2 miles de pesos) y 2711 "Vestuario y Uniformes" (40,675.5 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 54,704.7 miles de pesos y significó el 73.9% del total erogado en el capítulo y el 1.2% del presupuesto total ejercido por la Policía Auxiliar del Distrito Federal (4,395,332 3.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", la Policía Auxiliar del Distrito Federal señala lo siguiente: "A) Situación: No se ejerció el total de los recursos autorizados para el consumo de papel bond, combustible para el parque vehicular operativo de la Corporación y uniformes; por otra parte, se ejercieron mas recursos de los autorizados por concepto de alimentación de personas, material eléctrico y prendas de protección. "Causas de la situación: se obtuvieron mejores condiciones de precio y oportunidad en la compra de papel bond con la Oficialía Mayor del GDF, así como la disminución del consumo de combustible que se debe a las acciones en materia de racionalización de recursos y control a través de chips, suministrando sólo la carga autorizada, en estricto apego a la normatividad establecida para el consumo de combustible y únicamente para el suministro a los vehículos que desempeñan funciones de Seguridad Pública, proporcionando el mantenimiento correctivo y preventivo a las unidades para la optimización en su consumo, respecto a la adquisición de uniformes fue necesario reclasificar los recursos autorizados para atender de manera urgente la adquisición de chalecos antibalas.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

"Se ejerció un presupuesto mayor al autorizado para la alimentación de personas, debido a que fue indispensable suministrar raciones secas a los elementos operativos que se encontraban en servicio en diversos eventos masivos y a los cuales no se les proporcionaba.

"Por otra parte, fue necesaria la adquisición de 8,000 Fundas para Chalecos Antibalas, para fortalecer la imagen y presencia policial, candados de manos y material eléctrico para las instalaciones de los inmuebles que ocupa la Corporación para el funcionamiento ordinario de las actividades que se desarrollan en cumplimiento de sus funciones.

"Se adquirió el total de materiales y suministros necesarios para cumplir con las acciones, proyectos y programas autorizados".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque en 2011 presentó en el presupuesto ejercido (74,033.2 miles de pesos) una variación del 3.0% respecto del presupuesto ejercido en 2010 (71,826.8 miles de pesos).

Presencia y Cobertura: Dicho capítulo se seleccionó, con el fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Policía Auxiliar del Distrito Federal cuatro auditorías financieras relacionadas con el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2000, 2003, 2004 y 2005.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

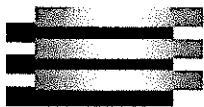
VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Policía Bancaria e Industrial en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2011 La Policía Bancaria e Industrial presentó en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 131,593.2 miles de pesos, 4.3% del total de la dependencia, 3,036,687.6 miles de pesos y presenta una variación de 32.9% (64,429.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (196,022.3 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (107,833.0 miles de pesos) presentó una variación mayor de 22.0% (23,760.2 miles de pesos más). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (131,593.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos" (30,724.7 miles de pesos), 2711 "Vestuario y Uniformes" (35,023.1 miles de pesos) y 2831 "Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional" (43,767.8 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 109,515.6 miles de pesos y significó el 83.2% del total erogado en el capítulo y el 3.6% del presupuesto total ejercido por la Policía Bancaria e Industrial (3,036,687.6 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", la policía bancaria e industrial señala lo siguiente: "A) El capítulo 2000 (Materiales y Suministros), tuvo una asignación original de \$196'022.324.00 y un presupuesto ejercido de \$131'593.228.67, es decir que lo ejercido fue 48.96% menor a lo asignado a principio del ejercicio presupuestal 2011 (\$64'429'095.33), debido a los ahorros generados por el mejor aprovechamiento de los bienes y un buen control del gasto durante dicho ejercicio sin afectar la operación de esta corporación. Dichas economías fueron reorientadas para cubrir necesidades prioritarias en el pago de nóminas, servicios de mantenimiento al parque vehicular, así como en incrementar la infraestructura operativa y administrativa con la adquisición de radios, software, pistolas, equipo de cómputo, con la finalidad de que esta corporación se mantenga como líder en los servicios de vigilancia. "Estos recursos fueron distribuidos en los siguientes capítulos del gasto: 1000 (servicios personales), con la finalidad de cubrir necesidades en el pago de nóminas de los meses de octubre a diciembre por un monto de \$20,960,818.43, en los conceptos de haberes y compensaciones del resultado 09-01-08 (operación de la Policía Bancaria e Industrial). Al 3000 (Servicios Generales), se mandaron \$3,125,450.25 para el pago de tenencias, verificación del parque vehicular, arbitrajes de los juegos deportivos de esta corporación y mantenimiento del parque vehicular, seguros de bienes			



PROYECTO DE AUDITORÍA

patrimoniales. Por último, al capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), fueron reorientados \$23,843,377.00, para utilizarlos en la adquisición de equipo de radiocomunicación (626 radios), pistolas (500), licencias de software (69) y computadoras (69, servidores (5). También es importante mencionar que dentro de este capítulo se ejercieron \$219,604.17, mediante recursos de aplicación automática, los cuales se utilizaron para la adquisición de etiquetas para el inventario de activo fijo de esta corporación, compra de no breaks, y de alimentos para el comedor de reclutas, marcos de madera para la entrega de los ascensos de personal operativo.

"Asimismo, fue necesario dotar de recursos a los siguientes conceptos de gasto: compra de papel, suscripción al boletín judicial, material de limpieza, alimentos para el comedor del centro de reclutamiento y capacitación de esta corporación, asistencia de personal operativo al congreso de instructores de tiro policial, para lo que se ejercieron \$395,155.16 (los cuales se obtuvieron del capítulo 2000). Por último, se efectuó reducción líquida de recursos por \$17,114,208.98, importe que no fue necesario ejercer. La suma de todos los montos aplicados a los capítulos antes mencionados, así como de los recursos no ejercidos, suman \$64,429,095.33, cifra que representa el 100% de la variación neta indicada en este capítulo del gasto".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

Presencia y Cobertura: Dicho capítulo se seleccionó, con el fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado a la Policía Bancaria e Industrial auditoría alguna al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

IV.2. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: FONDO SEGURO POPULAR
OBJETIVO: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Distrito Federal, a través del Fondo Seguro Popular, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con recursos federales del Fondo Seguro Popular perteneciente al Ramo General 12 "Salud"; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en el área administrativa de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La presente auditoría forma parte del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2012 (PROFIS 2012), y se realiza en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, publicado en el diario oficial de la Federación el 4 de marzo de 2010, entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de fiscalizar las transferencias que hace el Gobierno de la República al Gobierno del Distrito Federal; y conforme a las Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 29 de marzo de 2012. Para lo cual la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número OASF/081/2012, solicita efectuar una auditoría al Seguro Popular.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

En 2011, la Secretaría de Salud ejerció en el Fondo Seguro Popular un importe de 1,053,976.4 miles de pesos, que representó un incremento de 443,616.4 miles de pesos (72 %); respecto al presupuesto original (610,360.0 miles de pesos).

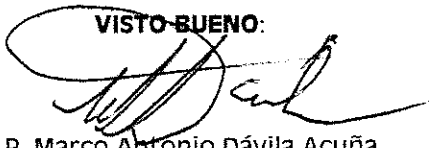
Y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal ejerció en el Fondo Seguro Popular un importe de 477,698.3 miles de pesos, que representó un incremento de 277,698.3 miles de pesos (138.8%); respecto al presupuesto original (200,000 miles de pesos).

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría financiera a los recursos federales ejercidos con cargo al Fondo Seguro Popular.

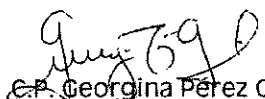
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO-BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", los cuales ascendieron a 2,003,814.4 miles de pesos y 1,457,520.1 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el INVI ejerció en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" recursos por 1,457,520.1 miles de pesos, importe que representó el 66.4% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 2,195,679.9 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 2,003,814.4 miles de pesos, la cual presentó un decremento de 546,294.3 miles de pesos (27.3%), para obtener un presupuesto modificado de 1,457,520.1 miles de pesos, que erogó en su totalidad. El Informe de Cuenta Pública 2011, en la sección "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación se originó porque "al cierre del ejercicio las áreas operativas encargadas de integrar los expedientes de los beneficiarios que optaron por un crédito de vivienda en los programas a cargo de este instituto, los mismos no se integraron documentalmente al 100% originando en algunos casos que la sustitución documental careciera de los elementos suficientes y justificatorios como lo marcan las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera de este instituto, por lo que los mismos no se realizaron en su totalidad como estaban programados de origen, ya que el otorgamiento de un crédito comprende las siguientes fases: aprobación, contratación, ejercicio, finiquito y recuperación, mismas que consideran de manera integral los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos, por lo anterior se dejaron de otorgar 7,399 créditos para la vivienda dejando de beneficiar			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

aproximadamente a 29,598 personas".

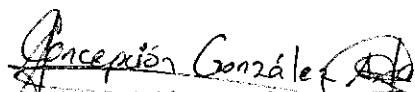
El presupuesto ejercido en 2011 del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se encuentra integrado por las partidas 7111 "Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas" con 1,455,536.9 miles de pesos y 7612 "Erogaciones Recuperables por Concepto de Reserva" con 1,983.2 miles de pesos, cuyos montos equivalen al 99.9% y 0.1%, respectivamente.

En el ejercicio 2011, el INVI erogó en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" un importe de 1,457,520.1 miles de pesos, en tanto que en 2010 ejerció 1,588,343.1 miles de pesos, lo que representó un decremento de 130,823.0 miles de pesos (8.2%).

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa de 27.3% del presupuesto ejercido respecto al presupuesto original; de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades; e Interés General, ya que por su naturaleza, impacto social o trascendencia es de interés para la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al INVI, seis auditorías financieras con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2000, 2001, 2006, 2007 (2) y 2010, relacionadas con el capítulo 7000 "Inversión Financiera y Otras Erogaciones", actualmente denominado "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

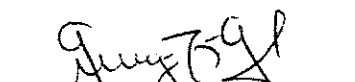
ELABORÓ:


L.Q. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y tipo de recurso el presupuesto original y ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 1,008,537.1 miles de pesos y 1,435,358.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de ayudas y el pago de pensiones y jubilaciones; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de otorgamiento de ayudas y pago de pensiones y jubilaciones relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en las Gerencias de Finanzas e Informática y de Prestaciones en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), por ser las Unidades Administrativas que se encargan de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2011, la CAPREPOL reportó un presupuesto ejercido con cargo al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 1,435,358.0 miles de pesos, el cual representó el 37.6% del total del presupuesto de la entidad (3,814,090.1 miles de pesos); y fue mayor en 156,783.2 miles de pesos (12.3%) al del ejercicio de 2010 (1,278,574.7 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (1,008,537.1 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue mayor en 426,820.9 miles de pesos (42.3%); e inferior en 23,366.6 miles de pesos (1.6%) respecto al modificado. Según el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2011, la variación de 426,820.8 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido obedece principalmente a que las erogaciones realizadas por concepto del pago de pensiones y jubilaciones de los meses de octubre a diciembre de 2011 y el pago de aguinaldo correspondiente, no se encontraban presupuestados de origen al ajustar el presupuesto de egresos 2011 al techo financiero autorizado. La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido; y entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y de "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías, cuya segunda actualización entró en vigor a partir del 27 de mayo de 2011.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

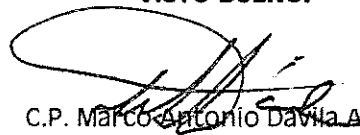
La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2005, 2006 y 2008.

ELABORÓ:



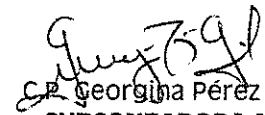
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto original y ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 78,054.7 miles de pesos y por 49,418.4 miles de pesos; respectivamente. Se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes y contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación y de otorgamiento de ayudas relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema del control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Prestaciones y Servicios al Derechohabiente de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la CAPTRALIR reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales", de 49,418.4 miles de pesos, el cual representó el 3.2 % del total ejercido por la entidad (1,549,151.2 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2011 fue menor en 36.7%; (28,636.3 miles de pesos) respecto al original (78,054.7 miles de pesos); inferior en 15.0% (8,731.2 miles de pesos respecto del modificado (58,149.7 miles de pesos), y superior en 80.1% (21,977.2 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2010 (27,441.2 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2011, se indica que la variación de 28,636.3 miles de pesos entre el presupuesto original y el ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", obedece principalmente "de llevar a cabo acciones de racionalidad y austeridad en los servicios como son: energía eléctrica, agua potable, telefonía, servicios postales, telegráficos, arrendamiento de licencias de software, servicios legales, contables y de auditoría y reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria en inmuebles como elevadores plantas de emergencia y bombeo". La variación de presupuesto modificado respecto del ejercido obedece "principalmente a un menor ejercido en el resultado de equidad de género ya que se lograron las metas con un menor recurso, por otra parte se tiene un menor gasto en las devoluciones de 5.0% del fondo de la vivienda atendiendo en su totalidad a las solicitudes presentadas, así como a la aplicación de este fondo en los créditos hipotecarios asignados".			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

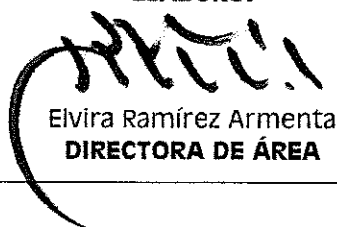
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas financieras. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

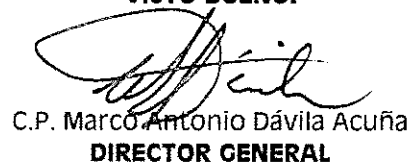
La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio de 2001.

ELABORÓ:



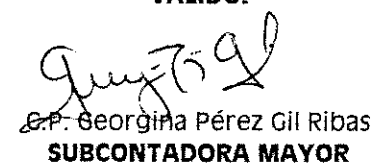
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	FINANCIERA	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL.	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto original y ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 69,237.8 miles de pesos y a 74,930.1 miles de pesos respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten el otorgamiento de ayudas y pago de pensiones; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se efectuará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (CAPREPA), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la CAPREPA reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 74,930.1 miles de pesos, que representó el 15.2% del presupuesto total de la entidad (493,833.6 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2011 fue superior en 8.2% (5,692.3 miles de pesos) respecto al original (69,237.8 miles de pesos); inferior en 0.9% (707.7 miles de pesos) en relación con el modificado (75,637.8 miles de pesos); y superior en 42.6% (22,379.1 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2010 (52,551.0 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2011, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" respecto al ejercido, es producto de una ampliación presupuestaria destinada a complementar los recursos asignados al pago de pensiones y otras ayudas de previsión social. La partida más representativa del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue la 4511 "Pensiones", con 58,844.0 miles de pesos, que equivale al 78.5% del total ejercido en el capítulo (74,930.1 miles de pesos), dicha partida fue superior en 20,798.1 miles de pesos (54.7%) respecto al ejercicio de 2010 (38,045.9 miles de pesos).			



PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y "Exposición al Riesgo", debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditoría alguna de tipo financiero al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

ELABORÓ:



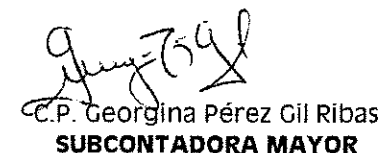
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	RUBRO O SUBFUNCIÓN : CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto original, modificado y ejercido por Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET) en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 211,249.5 miles de pesos y 105,325.8 miles de pesos respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el capítulo sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y la documentación justificativa y comprobatoria; se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas de SERVIMET, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de los mismos.			
JUSTIFICACIÓN SERVIMET ejerció un presupuesto en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" de 105,325.8 miles de pesos, que representó el 91.1% del presupuesto total (115,606.7 miles de pesos), registrando un incremento de 13,004.0 miles de pesos (14.1%) en relación con el ejercicio de 2010. En relación al presupuesto original (211,249.5 miles de pesos), presentó un decremento de 105,923.7 miles de pesos (50.1%). En la Cuenta Pública de 2011, apartado ECG "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" SERVIMET informó lo siguiente: "Situación: Se erogaron menores recursos a los programados. "Causas de la situación: Se programaron mayores recursos principalmente en las siguientes partidas: Honorarios, en virtud a que no se contrataron los servicios de despachos externos que se tenían programados, por lo que respecta a las plazas de honorarios por servicios profesionales se ocuparon todas las plazas que se autorizaron a esta entidad. Impuestos Federales, se ejercieron menores recursos en este concepto debido a que no se realizaron operaciones de compra venta de inmuebles. Mantenimiento de Inmuebles, el gasto fue menor debido a que se les dio mantenimiento sólo a los inmuebles que lo requerían. Servicios de Arrendamiento de Edificios y Locales, en este concepto no fue necesario rentar ningún inmueble y, vigilancia se había estimado un incremento por elemento en el costo del servicio; sin embargo, esta situación no se presentó."			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

Las partidas que presentaron un mayor gasto fueron la 3993 "Subrogaciones" con el 45.6% (47,982.1 miles de pesos); la 3381 "Servicios de Vigilancia" con el 16.8% (17,656.1 miles de pesos) y la 3921 "Impuestos y Derechos" con el 12.1% (12,791.1 miles de pesos).

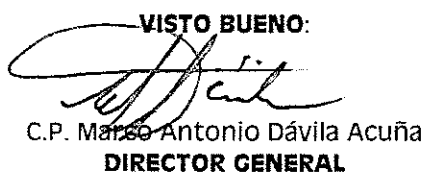
La selección de la auditoría se llevó a cabo atendiendo el criterio de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que se realizan están expuestos a riesgos, irregularidades o ineficiencias, e importancia relativa en virtud de que en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se registró un incremento de 13,004.0 miles de pesos (14.1%) en relación con el ejercicio de 2010 y, en relación al presupuesto original (211,249.5 miles de pesos), presentó un decremento de 105,923.7 miles de pesos (50.1%), criterios que están contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó a SERVIMET dos auditorías financieras relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales" durante la revisión de las Cuentas Públicas de 2005 y 2009.

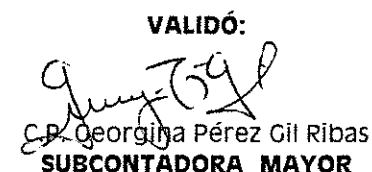
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CONCEPTO 6300 "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO" Y CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Transporte Colectivo en el concepto 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento" y en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y tipo de recurso el presupuesto ejercido por la entidad en el concepto 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento" y en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", por 462,708.4 miles de pesos y 90,847.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría, se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Subdirección General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo (STC), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el STC ejerció en el concepto 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento" recursos por 462,708.4 miles de pesos, importe que representó el 59.1% del presupuesto erogado por la entidad en el capítulo 6000 "Inversión Pública", que ascendió a 782,804.0 miles de pesos. La asignación original para dicho concepto fue de 903,245.7 miles de pesos, la cual presentó un decremento de 440,537.3 miles de pesos (48.8%) para obtener un presupuesto modificado de 462,708.4 miles de pesos, que se ejerció en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" de la Cuenta Pública 2011, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 6000 "Inversión Pública" respecto al ejercido, se debe principalmente a la provisión de recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos productivos que finalmente no se concretaron. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditoría financiera al concepto 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento".			



PROYECTO DE AUDITORÍA

De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el STC reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" de 90,847.6 miles de pesos, que representó el 0.9% del presupuesto total de la entidad (10,564,707.0 miles de pesos). Este capítulo no tuvo asignación original, el presupuesto ejercido no presentó variación en relación con el modificado; y fue superior en 908,376% (90,837.6 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2010 (10.0 miles de pesos).

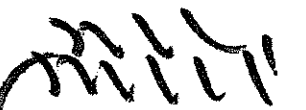
En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2011, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" respecto al ejercido, se debe a que se provisionaron recursos para constituir la reserva para el pago de la tercera contraprestación fija correspondiente al proyecto de la prestación de servicio de trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo.

La totalidad del presupuesto en este capítulo, se ejerció en la partida 7612 "Erogaciones Recuperables por Concepto de Reserva".

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido, y entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal), se revisen. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

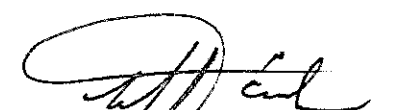
La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", ni al concepto 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento".

ELABORÓ:



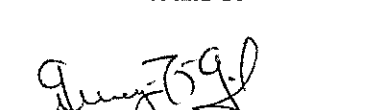
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal en la capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará el presupuesto ejercido por Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 48,661.7 miles de pesos, no presentando presupuesto original, se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del STE, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: El STE ejerció un presupuesto en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe total de 48,661.7 miles de pesos que representó el 4.6% del presupuesto total (1,067,293.8 miles de pesos). Dicho capítulo registró un incremento de 44,334.3 miles de pesos (1,024.5%) en relación con el ejercido en 2010, que fue de 4,327.4 miles de pesos; no presentó presupuesto original; por otro lado existió una disminución de 3,427.3 miles de pesos (6.6%) con respecto del presupuesto modificado (52,089.0 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2011, el STE señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", "se deriva principalmente de afectaciones presupuestarias liquidas de remanentes de ejercicios anteriores, para adquirir seis máquinas contadoras y clasificadoras de monedas; así como la adquisición de un Sistema de Regulación de Tráfico del Tren Ligero, además de adquirir licencias de Software informático para asegurar la funcionalidad de los sistemas informáticos".			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

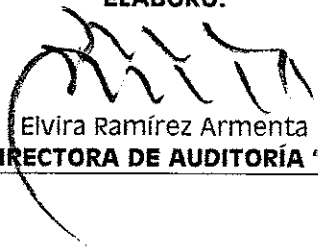
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" y de "Presencia y Cobertura", lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado dos auditorías al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2000 y 2008.

ELABORÓ:



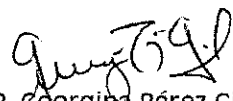
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 232,798.1 miles de pesos y 174,318.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, la RTP ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 174,318.7 miles de pesos, cifra que representó el 13.1% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 1,330,824.1 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2011, el capítulo 3000 "Servicios Generales" contó con una asignación original de 232,798.1 miles de pesos, la cual se redujo en 58,479.4 miles de pesos (25.1%), para alcanzar un presupuesto modificado de 174,318.7 miles de pesos, que se ejerció en su totalidad. Según el apartado ya mencionado, el decremento entre el presupuesto original y ejercido por 58,479.4 miles de pesos (25.1%), se debe a que "se tuvo un menor nivel de captación de ingresos propios a los autorizados de origen, lo que repercutió en realizar compromisos mayores; sin embargo se realizaron movimientos compensados para dar suficiencia en el pago de seguros para la flota vehicular, y para la instalación y mantenimiento de los diferentes sistemas mecánicos del parque vehicular con el que cuenta este Organismo. "Se observa un menor gasto en el renglón de gas (tanque estacionario o de cilindros), ya que este presupuesto correspondía al gas natural que utilizan los autobuses de nueva tecnología con que cuenta el Organismo, por lo que se realizó la reclasificación en otro capítulo de gasto al cual correspondía.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011 PROYECTO DE AUDITORÍA

"Respecto a los recursos presupuestados para cubrir los conceptos de seguros, luz e internet, resultaron superiores a los ejercidos, debido a que se tuvieron economías en el caso de seguros su contratación y en lo referente a luz e internet se tuvo racionalidad en estos servicios.

"Se continúa con el pago del proyecto multianual autorizado 2008-2013 denominado 'Arrendamiento Puro', que consiste en el arrendamiento de autobuses nuevos con tecnología de punta amigable al ambiente, cuya finalidad fue retirar desde 2009 el parque vehicular obsoleto (145 unidades). Asimismo se autorizó el proyecto multianual 2010-2015 por el arrendamiento de 30 unidades a gas natural comprimido vía arrendamiento puro, como parte de la renovación del parque vehicular de este Organismo. El presupuesto autorizado para este ejercicio fue mayor al que se erogó ya que de acuerdo a lo establecido en los contratos se cumplió en tiempo y forma con los pagos".

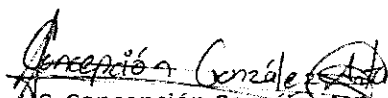
Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales" fueron la 3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", la 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales", la 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y Satélites", la 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta" y la 3221 "Arrendamiento de Edificios", con erogaciones por 65,373.2 miles de pesos, 18,908.8 miles de pesos, 15,335.2 miles de pesos, 10,581.5 miles de pesos y 9,333.4 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 37.5%, 10.8%, 8.8%, 6.1% y 5.3%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (174,318.7 miles de pesos).

La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2010 en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 140,394.3 miles de pesos; en tanto que en 2011 ejerció un importe de 174,318.7 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 33,924.4 miles de pesos (24.2%).

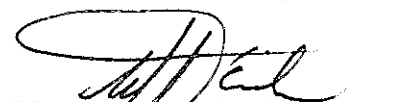
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 25.1% del presupuesto erogado en relación con la asignación original y de 24.2% del gasto registrado en 2011 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2010); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las actividades y operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal, o a irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2009.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 24,500.0 miles de pesos y 27,000.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de ayudas; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de otorgamiento de ayudas relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría de Transportes y Vialidad, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FINTRA) reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 27,000.0 miles de pesos, el cual representó el 99.5% del presupuesto total del organismo (27,147.8 miles de pesos); y fue inferior en 36.3% (15,400.0 miles de pesos) al del ejercicio de 2010 (42,400.0 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (24,500.0 miles de pesos) el presupuesto ejercido fue superior en 2,500.0 miles de pesos (10.2%) y, respecto al modificado, no presentó variación. De la totalidad del presupuesto ejercido por la entidad del capítulo en comento, según el apartado citado de la Cuenta Pública 2011, el ejercicio de los recursos se destinó en parte al otorgamiento de 116 apoyos económicos de 100.0 miles de pesos cada uno, para la puesta en operación del corredor vial Circuito Bicentenario Aeropuerto-Tacubaya, con el cual se presta el servicio en seis delegaciones, con interconexión con seis líneas del metro y dos del metrobús por un monto de 11,600.0 miles de pesos.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

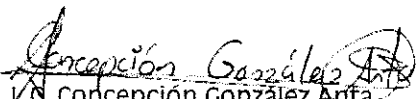
Por lo que respecta a la diferencia restante del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondiente a 15,400.0 miles de pesos, según el apartado "Acciones Realizadas y Explicación a las Variaciones Programáticas de Actividades Institucionales" de la Cuenta Pública citada, se estableció que dicho monto corresponde a la aportación por parte del Gobierno del Distrito Federal, para apoyar al desarrollo del sistema de corredores; por lo que ésta se integró al Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial, el cual permite garantizar a los intermediarios financieros (agencias distribuidoras de autobuses) hasta el 65% del riesgo a primeras pérdidas. Lo anterior, en el marco del Programa Integral de Reordenamiento y Modernización del Transporte Público Colectivo.

El presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se aplicó en su totalidad a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" cuyo monto representa el 99.5% del presupuesto total ejercido por la entidad.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2004, 2005, 2008 y 2010, al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

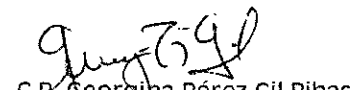
ELABORÓ:


L.O. Concepción González Ariza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
OBJETIVO: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), los cuales ascendieron a 2,976,893.2 miles de pesos y 3,080,717.3 miles de pesos, respectivamente, se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. Durante 2011, la Federación aprobó para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud un importe de 2,976,893.2 miles de pesos. En el documento preliminar del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2012, se consideró una muestra por auditar de 595,378.6 miles de pesos que representa el 20.0% del total de recursos federales aprobados del FASSA. Dicha muestra podrá ser modificada como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La presente auditoría forma parte del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2012 (PROFIS 2012), y se realiza en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010; en atención al oficio núm. OASF/081/2012, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación solicitó efectuar auditoría al FASSA, y conforme a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 29 de marzo de 2012. Durante el ejercicio de 2011, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ejerció del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) recursos por 3,080,717.3 miles de pesos, importe que representó el 75.3% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 4,090,173.9 miles de pesos. La asignación original para este fondo fue de 2,976,893.2 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 106,014.1 miles de			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

pesos (3.6%), por lo que el presupuesto modificado se situó en 3,082,907.3 miles de pesos, del cual se ejerció un importe de 3,080,717.3 miles de pesos, menor en 2,190.0 miles de pesos (0.1%) respecto al presupuesto modificado. El presupuesto ejercido presentó un incremento de 103,824.1 miles de pesos (3.5%) en relación con la asignación original.

En el ejercicio de 2010, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal erogó en el FASSA un importe de 2,639,380.0 miles de pesos, en tanto que en 2011 ejerció 3,080,717.3 miles de pesos, lo que representó un incremento de 441,337.3 miles de pesos (16.7%).

La integración del presupuesto ejercido del FASSA en 2011 por capítulo de gasto se muestra a continuación:

(Miles de pesos)					
Capítulo	Concepto	Presupuesto		Variación	
		Original	Ejercido	Importe	%
1000	"Servicios Personales"	2,708,372.6	2,764,666.9	56,294.3	2.1
2000	"Materiales y Suministros"	123,228.6	160,577.7	37,349.1	30.3
3000	"Servicios Generales"	136,347.5	155,257.2	18,909.7	13.9
5000	"Bienes Muebles e Inmuebles"	8,944.5	215.5	(8,729.0)	(97.6)
TOTAL		2,976,893.2	3,080,717.3	103,824.1	3.5

Como se observa, SSP-DF reportó que con recursos del FASSA se aplicó un presupuesto con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales" de 2,764,666.9 miles de pesos, el cual representó el 89.7% del total del presupuesto erogado del FASSA asignado a SSP-DF (3,080,717.3 miles de pesos). El ejercicio del gasto en el capítulo 1000 "Servicios Personales" fue superior en 13.7% (332,065.3 miles de pesos) respecto al ejercicio de 2010 (2,432,601.6 miles de pesos); superior en 2.1% (56,294.3 miles de pesos) en relación a la asignación original (2,708,372.6 miles de pesos); y menor en 910.7 miles de pesos con respecto al modificado (2,765,577.6 miles de pesos). Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto en 2011 del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1131 "Sueldos base al personal permanente" y la 1544 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo", al presentar un presupuesto erogado de 923,624.8 miles de pesos y 849,154.8 miles de pesos, respectivamente, lo que significó el 33.4% y 30.7%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo.

Respecto al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", SSP-DF reportó un presupuesto ejercido de 160,577.7 miles de pesos, el cual representó el 5.2% del total del presupuesto del FASSA asignado a la entidad. El ejercicio del gasto en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fue superior en 122.8% (88,497.6 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2010 (72,080.1 miles de pesos); fue superior en 30.3% (37,349.1 miles de pesos) en relación a la asignación original (123,228.6 miles de pesos); y fue menor en 0.2% (310.4 miles de pesos) respecto al modificado (160,888.1 miles de pesos). Las partidas con mayor representatividad en el ejercicio del gasto en 2011 del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fueron la 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos" y la 2711 "Vestuarios y uniformes", con presupuestos de 74,595.6 miles de pesos (46.5% del total del capítulo) y de 28,174.8



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

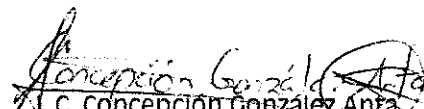
miles de pesos (17.5% del presupuesto erogado en el capítulo), respectivamente.

Con relación al capítulo 3000 "Servicios Generales", SSP-DF reportó un presupuesto ejercido de 155,257.2 miles de pesos, importe que representó el 5.0% del total del presupuesto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) asignado a la entidad. El ejercicio del gasto en el capítulo 3000 "Servicios Generales" fue superior en 15.8% (21,238.7 miles de pesos) respecto del ejercicio 2010 (134,018.5 miles de pesos); superior en 13.9% (18,909.7 miles de pesos) en relación a la asignación original (136,347.5 miles de pesos); y menor en 0.3% (430.3 miles de pesos) respecto al modificado (155,687.5 miles de pesos). Las partidas que tuvieron la participación más representativa en el ejercicio del gasto en 2011 del capítulo 3000 "Servicios Generales" fueron la 3381 "Servicios de vigilancia" y la 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos", con presupuestos aplicados de 48,403.7 miles de pesos y 31,525.4 miles de pesos, respectivamente, lo que significó el 31.2% y 20.3%, en ese orden, del total erogado en el capítulo.

La entidad reportó que con recursos del FASSA se aplicó un presupuesto con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" de 215.5 miles de pesos. El ejercicio del gasto en este capítulo fue superior en 215.5 miles de pesos respecto al ejercicio de 2010, en el cual no se registró presupuesto erogado; inferior en 97.6% (8,729.0 miles de pesos) en relación a la asignación original (8,944.5 miles de pesos); y menor en 538.6 miles de pesos (71.4%) con respecto al modificado (754.1 miles de pesos). El ejercicio del gasto en 2011 del capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" se integró por las partidas 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" y 5911 "Software", con presupuestos erogados de 104.5 miles de pesos y 111.0 miles de pesos, respectivamente, lo que significó el 48.5% y 51.5%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo.

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal una auditoría financiera al FASSA, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2008.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN : CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
---	---	---	---

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida y por tipo de recurso el presupuesto original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" los cuales ascendieron a 749,868.9 miles de pesos y a 813,692.1 miles de pesos; respectivamente. Se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con sus trabajadores; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se llevará a cabo en la Dirección Ejecutiva de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y; se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la información presentada en el Informe de Cuenta Pública de 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el DIF-DF reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 813,692.1 miles de pesos, el cual representó el 28.7% del presupuesto total ejercido (2,837,261.7 miles de pesos); y fue superior en 26.5% (170,489.8 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2010 (643,202.3 miles de pesos). En relación al original (749,686.9 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 64,005.1 miles de pesos (8.5%).

En el apartado mencionado del Informe de Cuenta Pública 2011, se indica que el incremento del presupuesto ejercido respecto del original (64,005.1 miles de pesos), se debió principalmente "a que de origen los recursos asignados resultaron deficitarios para atender la totalidad de requerimientos del capítulo, aunado a que la Federación no ha incrementado las asignaciones correspondientes que derivan del Convenio de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social, por lo que en dicho sentido resultó necesario reorientar recursos fiscales para estar en condiciones de cubrir la totalidad de compromisos del capítulo".

El presupuesto ejercido por 813,692.1 miles de pesos lo integran 32 partidas, siendo las más representativas: la 1131 "Sueldos base al personal permanente" con 221,068.3 miles de pesos, la 1211 "Honorarios asimilables a salarios" con 152,267.3 miles de pesos y la 1544 "Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo" con 110,320.1 miles de pesos, cuyos montos representaron el 27.2%, 18.7% y 13.6% del total ejercido en el capítulo, respectivamente.



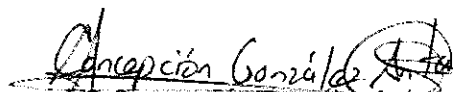
C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

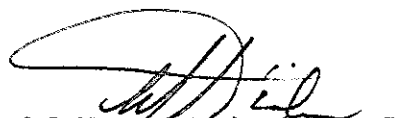
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre el presupuesto ejercido en 2011 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2010; y "Exposición al Riesgo" debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia e irregularidades en los procesos de cálculo y pago de sueldos y retenciones. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, practicó auditoría al rubro capítulo 1000 "Servicios Personales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2006.

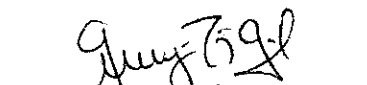
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C. P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C. P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES" (FAM)
OBJETIVO: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.			
ALCANCE: Se integrará por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad con recursos federales del FAM, perteneciente al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" en 2011; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. Durante 2011, la Federación aprobó para el Fondo de Aportaciones Múltiples un importe de 470,233.3 miles de pesos. En el documento preliminar del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2012, se consideró una muestra por auditar de 235,157.0 miles de pesos que representa el 50.0% del total de recursos federales aprobados del FAM. Dicha muestra podrá ser modificada como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La presente auditoría se realiza en cumplimiento del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales y, en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)", que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el día 4 de marzo de 2010; y conforme a las Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012 (PROFIS 2012), publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 29 de marzo de 2012. Para ello, mediante oficio núm. OASF/0811/2012 de fecha 20 de abril de 2012, la Auditoría Superior de la Federación solicitó a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la realización de diversas revisiones correspondientes al Programa de Auditoría del Gasto Federalizado para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, entre ellas, la relativa a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Gobierno del Distrito Federal.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

De acuerdo con datos preliminares proporcionados por el DIF-DF, la entidad ejerció durante 2011 recursos federales del "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) por un importe de 468,495.8 miles de pesos, el cual fue superior en 5.9% (26,306.3 miles de pesos), respecto del presupuesto ejercido en 2010 (442,189.5 miles de pesos). En relación al original (470,233.3 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue inferior en 1,737.5 miles de pesos (0.4%).

El presupuesto ejercido con recursos del FAM se aplicó en las partidas 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas" con 454,327.8 miles de pesos (97.0%) y 3993 "Subrogaciones" con 14,168.0 miles de pesos (3.0%).

Una vez que se haya dado inicio a los trabajos de auditoría, se procederá a validar los importes señalados.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditorías al rubro citado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los años 2006, 2007 y 2008.

ELABORÓ:

L.C. Ulises Méndez Camarena
DIRECTOR DE AUDITORÍA "B"

VISTO BUENO:

C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULOS 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México en los Capítulos 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida el presupuesto ejercido por la entidad en los capítulos 3000 "Servicios Generales" por 50,237.7 miles de pesos y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 17,392.7 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes y contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación y de otorgamiento de ayudas relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (FICENTRO), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la entidad reportó un presupuesto ejercido con cargo al Capítulo 3000 "Servicios Generales" de 50,237.7 miles de pesos que representó el 41.6% del presupuesto total de la entidad (120,639.2 miles de pesos), y fue inferior en 53.1% (56,765.7 miles de pesos) respecto al del ejercicio de 2010 (107,003.4 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el presupuesto ejercido fue superior en 18,785.7 miles de pesos (59.7%); e inferior en 988.8 miles de pesos (1.9%) respecto al modificado. Según el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2011, la variación de 18,785.7 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido obedece principalmente a que se ejercieron mayores recursos, para la organización de diversos eventos culturales como "La Ciudad de México en el Instituto Cervantes"; publicación de materiales sobre el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución en la Ciudad de México y la impresión del periódico. El presupuesto ejercido con cargo al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue 17,392.7 miles de pesos que representó el 14.4% del presupuesto total de la entidad (120,639.2 miles de pesos), y fue inferior en 68.0% (36,884.4 miles de pesos) respecto al del ejercicio de 2010 (54,277.1 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (17,252.5 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

140.2 miles de pesos (0.8%); e inferior en 71.4 miles de pesos (0.4%) respecto al modificado.

Según el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2011, la variación de 140.2 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido obedece principalmente a la ayuda al Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de México de la UNAM, para la elaboración de un libro.

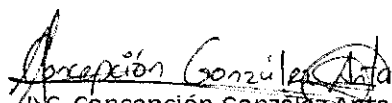
Las partidas más representativas del Capítulo 3000 "Servicios Generales" fueron la 3361 "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" con 12,436.9 miles de pesos, y la partida 3821 "Espectáculos culturales" con 27,413.0 miles de pesos, cuyos montos representaron el 24.8% y el 54.6% del total ejercido en el capítulo.

Para el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la partida más significativa fue la 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" con 14,422.5 miles de pesos que representó el 82.9% del presupuesto total ejercido en el capítulo.

La realización de la presente auditoría se propone, para ambos capítulos atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido en y entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y "Exposición al Riesgo" debido a que; por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría financiera al Capítulo 3000 "Servicios Generales" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2008 y 2009; y con motivo de la revisión de la Cuentas Públicas de 2002 y 2009 realizó auditoría financiera al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

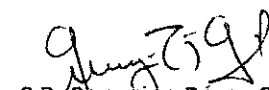
ELABORÓ:


LVC. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 1,240.0 miles de pesos y 8,135.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, la PAOT ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 8,135.2 miles de pesos, importe que representó el 7.5% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 108,144.7 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 1,240.0 miles de pesos, la cual se incrementó en 6,895.2 miles de pesos (556.1%), por lo que el presupuesto modificado ascendió a 8,135.2 miles de pesos, mismo que se erogó su totalidad. En el Informe de Cuenta Pública de 2011, en la sección "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", se señala respecto a la variación de 6,895.2 miles de pesos (556.1%) entre los presupuestos original y ejercido en este capítulo, que "se debe a la ampliación de recursos federales para el PDIA y a la transferencia de recursos del capítulo 3000. El incremento en la partida 5151 por \$3,909,370.21 se debió a los recursos autorizados para el PDIA y a la incorporación de las afectaciones presupuestales de gasto corriente a gasto de capital para dar suficiencia al PDIA con la aportación del 20% de los recursos locales conforme al convenio con SEMARNAT, con los cuales se realizaron las siguientes adquisiciones:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

"130 computadoras personales de escritorio, 7 computadoras portátiles, 5 impresoras laser fijas, 3 escáner portátiles, 10 discos duros externos de 1TB, 3 laptop Macbook pro de 15 pulgadas, 1 sistema de 2 servidores en cluster conectados a un sistema de almacenamiento de 7.2 TB, integrando un sistema de virtualización, 1 sistema de 2 servidores en cluster conectados a un sistema de almacenamiento de 7.2 TB, integrando un sistema de virtualización, 1 computadora portátil de uso rudo.

"Con respecto a la partida 5661, se presupuestó la adquisición de equipos UPS para respaldo de los servidores, los cuales ya no fueron necesarios, por haber comprado los servidores con todo y este equipo incluido."

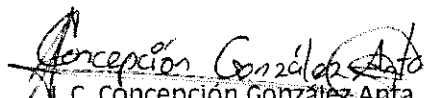
Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" fueron la 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", con 4,774.1 miles de pesos y la 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", con 2,383.7 miles de pesos, cifras que representaron el 58.7% y el 29.3%, respectivamente, del total erogado en el capítulo citado (8,135.2 miles de pesos).

En el ejercicio de 2010, la PAOT no erogó recursos con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en tanto que en 2011 ejerció 8,135.2 miles de pesos, lo que representó un aumento por dicho importe.

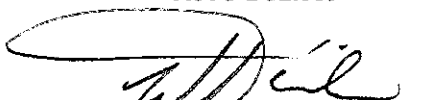
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 556.1% entre el presupuesto ejercido y la asignación original y de 8,135.2 miles de pesos entre el monto erogado en 2011 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2010); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

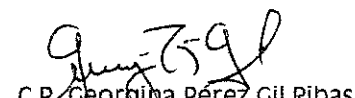
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 13,364.2 miles de pesos y 13,225.5 miles de pesos, respectivamente, se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el IJDF ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" recursos por 13,225.5 miles de pesos, importe que representó el 13.9% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 95,299.0 miles de pesos. El presupuesto original asignado al capítulo 1000 "Servicios Personales" ascendió a 13,364.2 miles de pesos, el cual disminuyó en 138.7 miles de pesos (1.0%) lo que generó un presupuesto modificado de 13,225.5 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. El Informe de Cuenta Pública 2011, en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación entre los presupuestos original y ejercido se debe a que "la nómina de estructura y de honorarios se pagaron en su totalidad y de manera normal, por lo que la variación registrada obedece a remanentes". De las 12 partidas presupuestales que integraron el monto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" las más representativas fueron la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios" con un importe de 10,598.2 miles de pesos, y la 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces" con un importe de 1,912.6 miles de pesos, cifra que			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

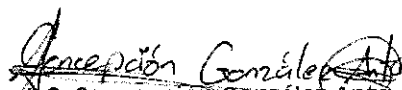
representaron el 80.1% y el 14.5% en ese orden, del total erogado en dicho capítulo.

El importe ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" presentó un incremento de 10,597.7 miles de pesos (403.3%) en relación con el monto erogado en 2010 de 2,627.8 miles de pesos.

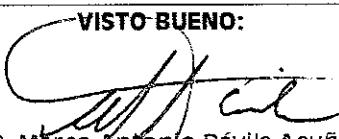
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a la variación significativa de 403.3% que presentó el gasto registrado en 2011 en relación con el ejercido en el inmediato anterior; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado al Instituto de la Juventud del Distrito Federal auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales".

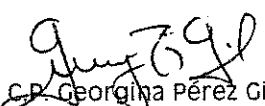
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
--	----------------------------------	---	---

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 500,033.1 miles de pesos y 557,420.6 miles de pesos, respectivamente, se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2011, el IEMS ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" recursos por 557,420.6 miles de pesos, importe que representó el 84.5% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 659,595.6 miles de pesos. El presupuesto original asignado a dicho capítulo fue de 500,033.1 miles de pesos el cual presentó un incremento de 57,387.5 miles de pesos (11.5%), por lo que el presupuesto modificado ascendió a 557,420.6 miles de pesos, importe que se ejerció en su totalidad. Al respecto, el Informe de Cuenta Pública 2011, en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación que se reporta del presupuesto original captado respecto al ejercido se "justifica por las adecuaciones presupuestales compensadas y tres ampliaciones líquidas, compuestas por 18,444,371.43 para complementar el pago de nómina y cuotas patronales, aunado a las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores, por la aplicación del contrato colectivo de trabajo, 8,950,676.00 para complementar el pago de nómina del personal".

Las partidas más significativas en el ejercicio del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1131 "Sueldos base al personal permanente", la 1323 "Gratificación de fin de año" y la 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces", con erogaciones del orden de 168,209.1 miles de pesos, 42,091.8 miles de pesos y 216,468.5 miles de pesos,



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

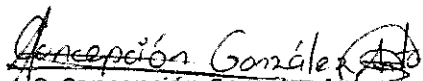
respectivamente, cifras que representaron el 30.2%, 7.6% y 38.8%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

El importe ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" presentó un incremento de 44,395.6 miles de pesos (8.7%) en relación con el monto erogado en 2010 de 513,025.0 miles de pesos.

Esta auditoría se propone de conformidad con el criterio general de Exposición al Riesgo, ya que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dicho criterio se encuentra contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2008.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 19,480.1 miles de pesos y 94,648.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (FEG), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el 2011, el FEG ejerció un presupuesto de 1,744,893.3 miles de pesos, del cual destinó para el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 94,648.6 miles de pesos, que representó el 5.4% del total erogado por el fideicomiso. El presupuesto original del capítulo fue de 19,480.1 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 79,522.5 miles de pesos (408.2%) para obtener un presupuesto modificado de 99,002.6 miles de pesos. De ese presupuesto, la entidad ejerció recursos por 94,648.6 miles de pesos (95.6%) y dejó de ejercer 4,354.0 miles de pesos (4.4%). El presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (94,648.6 miles de pesos) fue superior en 75,168.5 miles de pesos (385.9%) a la asignación original (19,480.1 miles de pesos). En la información presentada en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", incluido en la Cuenta Pública de 2011, se explica que la variación que se observa respecto del presupuesto original y ejercido es derivado principalmente "para cubrir el gasto requerido en la operación del fideicomiso, tales como: difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información; espectáculos culturales, otros servicios generales; servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información y servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

actividades relacionadas". Por lo que se refiere a la variación del presupuesto modificado y ejercido, la variación es "derivada de economías de servicios a terceros tales como servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información; difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; seguros de bienes patrimoniales; servicios de energía eléctrica y otros servicios generales".

De las 24 partidas presupuestales que integraron el monto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" las más representativas fueron la partida 3999 "Otros servicios generales", la 3821 "Espectáculos culturales" y la 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", con erogaciones por 24,604.5 miles de pesos, 20,139.1 miles de pesos y 11,905.8 miles de pesos cifras que representaron el 26.0%, 21.3% y 12.6%, respectivamente, del total erogado en dicho capítulo.

El importe ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" presentó un decremento de 15,206.5 miles de pesos (13.8%) en relación con el monto erogado en 2010 de 109,855.1 miles de pesos.

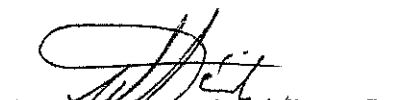
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a las variaciones significativas de 385.9% que presentó el presupuesto ejercido respecto a la asignación original y de 13.8% que tuvo el gasto registrado en 2011 en relación con el ejercido en el inmediato anterior; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado al Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales".

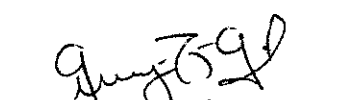
ELABORÓ:


 L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPITULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto original y ejercido por la entidad en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", por 129,271.5 miles de pesos y 109,854.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de créditos; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos para la formalización del otorgamiento de los créditos; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se efectuará en la Coordinación de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS).			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Fondo reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" de 109,854.6 miles de pesos, que representó el 68.0% del presupuesto total de la entidad (161,582.8 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2011 fue inferior en 15.0% (19,416.9 miles de pesos) respecto al original y al modificado (129,271.5 miles de pesos); e inferior en 28.9% (44,756.8 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2010 (154,611.4 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2011, se indica que la variación del presupuesto original y modificado en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" respecto al ejercido, se debió a que los acreditados no solicitaron el máximo nivel de crédito que se les podía otorgar, a otros no se les otorgó más financiamiento porque no presentaron documentos en garantía del crédito o porque su situación económica no les permitía garantizar el pago del crédito. El presupuesto ejercido en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" se aplicó en la partida 7111 "Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas", con 109,854.6 miles de pesos. El monto ejercido en dicha partida fue superior en 6,174.6 miles de pesos (6.0%) respecto al ejercicio de 2010 (103,680.0 miles de pesos).			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

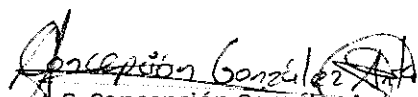
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Exposición al Riesgo", debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; e "Interés General", ya que por su naturaleza, impacto social o trascendencia es de interés para la ciudadanía, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó dos auditorías de tipo financiero con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2008 y 2010, al capítulo 7000 "Inversión Financiera y Otras Erogaciones", actualmente denominado "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

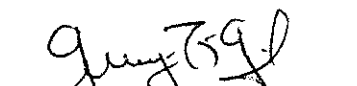
ELABORÓ:


A.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y por tipo de recurso el presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 211,481.1 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de Planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración en el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2011, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 211,481.1 miles de pesos, que representó el 90.7% del presupuesto total ejercido (233,183.5 miles de pesos); y fue inferior en 0.1% (184.1 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2010 (211,297.0 miles de pesos). En relación al original (158,223.9 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 53,257.2 miles de pesos (33.7%). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2011, se indica que la variación entre el presupuesto original respecto del ejercido (53,257.2 miles de pesos), resulta de un mayor nivel de gasto respecto de la asignación original, como consecuencia la contratación de diversas empresas para diversos proyectos de promoción turística de la Ciudad de México; como es el arrendamiento de oficinas, de atención turística en el área Internacional T2 del aeropuerto de la Ciudad de México, contratación de una agencia especializada en la implementación de actividades de relaciones públicas y promoción para coordinar la participación de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal en la Feria Internacional del Turismo FITUR, celebrada en Madrid España, Onato Colombia, Berlín Alemania, Moscú Rusia entre otras; contratación del servicio de relaciones públicas a través de una agencia especializada en la asesoría, planeación, administración y atención a situaciones de contingencia a fin de llevar a cabo la campaña de relaciones públicas en América del Norte, contratación de una empresa que prestó el servicio de promoción y atención a través de la red de módulos de información turística; servicios de telefonía, internet, así como del abastecimiento de material diverso y mantenimiento preventivo de dichos módulos; contratación de derechos para la participación de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal en la octava edición del evento denominado Zona Maco, México Arte Contemporáneo entre otras.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

El presupuesto ejercido por 211,481.1 miles de pesos lo integran 25 partidas, siendo la más representativa: la 3992 "Servicios para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos del Distrito Federal" con 205,521.3 miles de pesos; cuyo monto representó el 97.1%, del total ejercido en el capítulo.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; y de "Exposición al Riesgo" debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia e irregularidades en los procesos para la contratación de los servicios. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

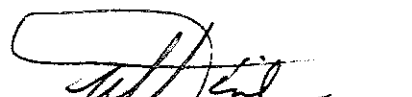
La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditorías al rubro capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2000, 2005, 2007 y 2009.

ELABORÓ:



Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA,

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN : CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y tipo de recurso el presupuesto ejercido por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAPDF) en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 33,577.9 miles de pesos, se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema del control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2011 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el FAPDF reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de 33,577.9 miles de pesos, el cual represento el 15.6% del total del presupuesto de la entidad (215,496.7 miles de pesos) y fue superior en 57,795.4% (33,519.9 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2010 (58.0 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el presupuesto ejercido fue superior en 33,577.9 miles de pesos al no contar con presupuesto original; e inferior en 3,285.5 miles de pesos (8.9%) respecto del presupuesto modificado. Según el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2011, se indica que la variación de 33,577.9 miles de pesos entre el presupuesto original y el ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", obedece principalmente a la compra de equipo de cómputo y tecnologías de información para la implementación de la fase II y III del proyecto "Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas en la Ciudad de México ECOBICI 2011-2012"; la adquisición de automóviles y camiones para llevar a cabo el proyecto de "Inspección y Vigilancia Ambiental en la ruta de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro"; y de muebles de oficina y equipo de administración para el proyecto "Reverdece Suelo Urbano", entre otros. La variación de por 3,285.5 miles de pesos entre el presupuesto ejercido y modificado, se generó debido a que no fue posible adquirir los bienes solicitados para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de inspección y vigilancia de la línea 12 del metro, por lo que se reiniciará el proceso para volver a dar de alta el recurso en 2012.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

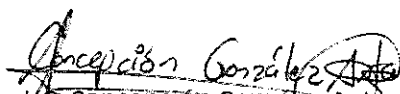
PROYECTO DE AUDITORÍA

Las partidas más representativas del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", fueron la 5412 "Automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" y 5491 "Otros equipos de transporte" por 9,528.4 miles de pesos y 20,206.2 miles de pesos, equivalentes al 28.3% y 60.2% respectivamente, del presupuesto total del capítulo.

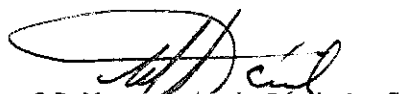
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido; y entre el presupuesto ejercido en 2011 y 2010; de "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; y de "Presencia y Cobertura" a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al rubro citado en el ejercicio de 2003.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamiento aplicables. ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 2,419.0 miles de pesos y 11,463.9 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (MAP), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación. JUSTIFICACIÓN: Según la Cuenta Pública de 2011, el MAP ejerció mediante el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 11,463.9 miles de pesos, cifra que representó el 52.4% del total del presupuesto erogado por la entidad, que ascendió a 21,882.7 miles de pesos. El presupuesto original asignado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" fue de 2,419.0 miles de pesos, monto que se incremento en 9,252.8 miles de pesos (382.5%), para alcanzar un presupuesto modificado de 11,671.8 miles de pesos, cantidad que no erogó en su totalidad ya que se ejercieron recursos del orden de 11,463.9 miles de pesos (98.2%) y se dejaron de ejercer 207.9 miles de pesos (1.8%). El presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" presentó un incremento de 9,044.9 miles de pesos (373.9%) en relación con la asignación original; al respecto, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública, se señaló que dicho incremento se debió "fundamentalmente por las afectaciones presupuestarias para cubrir el programa anual de honorarios aprobado, ya que parte de los recursos estaban originalmente asignados en las partidas de honorarios del capítulo 3000 y se transfirieron a la partida de honorarios asimilables a salarios mediante una afectación			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

presupuestaria compensada, así como a una afectación presupuestaria líquida con cargo a remanentes de ingresos propios".

El presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" presentó un decremento de 207.9 miles de pesos (1.8%) en relación con el presupuesto modificado, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2011, se señaló que "la variación se generó fundamentalmente por economías en las partidas relacionadas con el pago al personal de estructura (\$202,318.22) que se realizan con el soporte de las nóminas expedidas por la Dirección General de Personal y por economías en el programa de honorarios (\$5,529.14), en el caso de la partida 1407 Seguro de retiro no se han podido realizar los pagos, ni cuantificar su monto exacto, en virtud de que la DGADP, no ha determinado los mecanismos para ello, ni los montos correspondientes a estos pagos".

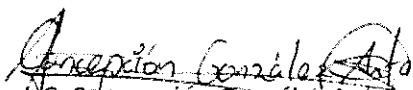
De las 12 partidas de gasto que ejercieron recursos con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales", las más significativas fueron la 1211 "Honorarios asimilables a salarios" con 9,247.3 miles de pesos y la 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como líderes, coordinadores y enlaces" con 1,660.1 miles de pesos, cuyos montos equivalen al 80.7% y al 14.5%, respectivamente, del total ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (11,463.9 miles de pesos).

El monto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" presentó un incremento de 9,275.5 miles de pesos (423.8%) en relación con el presupuesto erogado en 2010 que fue de 2,188.4 miles de pesos.

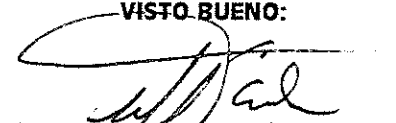
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa, debido a las variaciones significativas que presentó el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como el gasto registrado en 2011 en relación con el ejercicio inmediato anterior; de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de Ineficiencias, desperdicios o irregularidades; y de Presencia y Cobertura, con la finalidad de garantizar la fiscalización a un mayor número de entidades incluidas en la Cuenta Pública. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditoría financiera al fideicomiso, relacionada con el capítulo 1000 "Servicios Personales".

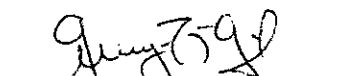
ELABORÓ:


M.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto del Deporte del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los cuales ascendieron a 6,383.2 miles de pesos y 15,054.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración del Instituto del Deporte del Distrito Federal (IDDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el IDDF ejerció en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un importe de 15,054.0 miles de pesos, cifra que representó el 16.9% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad, que fue por 89,150.9 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2011, el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" contó con una asignación original de 6,383.2 miles de pesos, la cual se incrementó en 8,670.8 miles de pesos (135.8%), para alcanzar un presupuesto modificado de 15,054.0 miles de pesos, que se ejerció en su totalidad. Según el apartado ya mencionado, la variación del presupuesto original respecto al presupuesto ejercido corresponde principalmente a "las partidas 2711 'Vestuario y Uniformes' y 2731 'Artículos Deportivos' en las cuales se adicionaron \$8,630,127.12 para la adquisición de este material que se utiliza en los diversos eventos deportivos que se realizan en el IDDF". Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fueron la 2711 "Vestuario y Uniformes" y la 2731 "Artículos Deportivos", con erogaciones del orden de 5,460.1 miles de pesos y 6,441.3 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 36.3% y el 42.8%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (15,054.0 miles de pesos).			

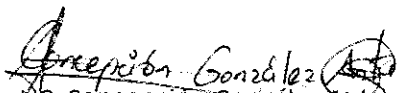
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

El Instituto del Deporte del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2010 en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un monto de 1,995.3 miles de pesos; en tanto que en 2011 ejerció un importe de 15,054.0 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 13,058.7 miles de pesos (654.5%).

La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas del 135.8% del presupuesto erogado en relación con la asignación original y del 654.5% del gasto registrado en 2011 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2010); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las actividades y operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos, derivados de la actividad principal, o a irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditorías al Instituto del Deporte del Distrito Federal al capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

ELABORÓ:


 L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 1,070.0 miles de pesos y 18,708.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el 2011, la EAPDF ejerció un presupuesto de 76,378.7 miles de pesos, del cual destinó para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un monto de 18,708.2 miles de pesos, que representó el 24.5% del total erogado por la entidad. El presupuesto original del capítulo fue de 1,070.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 17,638.2 miles de pesos (1,648.4%) para obtener un presupuesto modificado de 18,708.2 miles de pesos, cifra que ejerció en su totalidad. En la información presentada en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", incluido en la Cuenta Pública de 2011, se explica que la variación entre el presupuesto original y ejercido se derivó "de los convenios de colaboración que la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal celebró para llevar a cabo el proyecto de capacitación a los Comités Ciudadanos 'Fortalecimiento de Capacidades Ciudadanas' realizado durante el año el 2011, del cual se dio una ayuda económica a los participantes. El fin de realizar dichos convenios fue para diseño de cursos, asesoría, elaboración de programas formativos y material didáctico, elaboración de estrategias, elaboración de metodologías y cursos lo anterior con el fin de informar, formar y asesorar a los integrantes de los ya mencionados Comités. También se suscribió un convenio con la Escuela Nacional de Administración Pública de Francia (ENA) para la realización diversos trabajos de investigación, docencia y estudios relacionados con la gestión y Administración Pública en el Distrito Federal".			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

El presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue aplicado en las partidas 4421 "Becas y otras ayudas para programas de capacitación", 4441 "Ayudas sociales a actividades científicas o académicas" y 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", con importes de 15,360 miles de pesos (82.1%), 627.0 miles de pesos (3.4%) y 2,721.2 miles de pesos (14.5%), respectivamente.

Respecto del monto ejercido en 2010 en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 3,943.0 miles de pesos, el presupuesto erogado en 2011 fue superior en 374.5% (14,765.2 miles de pesos).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 1,648.4% entre el presupuesto erogado en relación con la asignación original y de 374.5% entre el monto ejercido en 2011 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2010); y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal del ente. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado en la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal auditorías financieras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

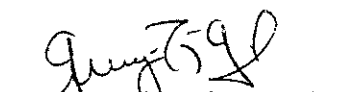
ELABORÓ:


C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN : ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 08 "SUPERVISIÓN A DELEGACIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en la actividad institucional 08 "Supervisión a Delegaciones en Materia de Verificación", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará el presupuesto original y ejercido por la entidad en la actividad institucional 08 "Supervisión a Delegaciones en Materia de Verificación", se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con las autorizaciones correspondientes; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Coordinación de Administración del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), por ser la unidad encargada de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio 2011, en el Resultado 10 "La ciudadanía está protegida en casos de emergencia y desastres y recibe auxilio oportuno y efectivo cuando se presentan", Subresultado 02 "Se reducen las contingencias y emergencias que puedan afectar a la población", actividad institucional 08 "Supervisión a Delegaciones en Materia de Verificación", el INVEADF ejerció un presupuesto de 97,577.9 miles de pesos, lo que representó una variación negativa de 21.8% (27,278.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha actividad (124,856.7 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2010 (52,827.8 miles de pesos), presentó una variación de 45.9% (44,750.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2011, apartado EVPP "Acciones Realizadas y Explicación a las Variaciones Programáticas de Actividades Institucionales" el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal informó lo siguiente:			



PROYECTO DE AUDITORÍA

"A) Se practica (sic) un total de 300 inspecciones, repartidas mensualmente de la siguiente manera:

"i) 40 en mayo

"ii) 14 en junio

"iii) 50 en octubre

"iv) 96 en noviembre

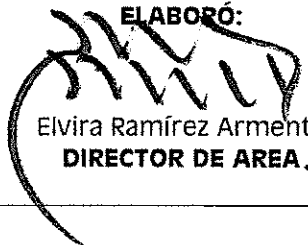
"v) 100 en diciembre

"B) La Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se modificó el 14 de febrero de 2011, las reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley los cuales impactaron directamente en el tipo de operación que realizaba la Dirección de Coordinación y supervisión de la actividad verificadora en las Delegaciones por lo que se replanteó y reorganizó el trabajo, logrando llegar a la meta estipulada."

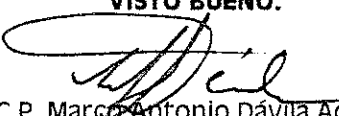
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" debido a que en la actividad institucional 08 "Supervisión a Delegaciones en Materia de Verificación" presentó una variación negativa de 21.8% (27,278.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha actividad (124,856.7 miles de pesos), y en relación al ejercido en 2010 (52,827.8 miles de pesos) presentó una variación de 45.9% (44,750.1 miles de pesos); de "Exposición al Riesgo", ya que por la naturaleza y características de las operaciones que se realizan están expuestos a riesgos, irregularidades o ineficiencias; y de "Interés General" ya que por su naturaleza son de interés para la ciudadanía. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría a la actividad institucional 08 "Supervisión a Delegaciones en Materia de Verificación".

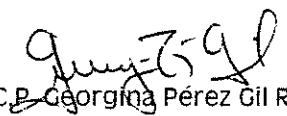
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTOR DE AREA.

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 255,441.7 miles de pesos; se revisará que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se efectuará en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información de la Cuenta Pública de 2011, el IAPA, es una entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía presupuestal, técnica, operativa y administrativa, el cual tiene como objeto, como instancia rectora, la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio que comprende el Distrito Federal, creado de conformidad con el Título Quinto, de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010. Para su operación y puesta en marcha, se firmó el Acuerdo de Coordinación y de Transferencia de recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal y por otra el Ejecutivo del Distrito Federal, que tiene por objeto principal transferir un importe de 400,000.0 miles de pesos a este Instituto para su operación y puesta en marcha en el ejercicio de 2011, recursos que a través de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y mediante transferencia de la Secretaría de Finanzas del D.F., fueron depositados el 2 de mayo de 2011 al instituto. El Convenio celebrado, contiene la manifestación expresa de que los recursos a transferirse no pierden el carácter de "Federal", por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento. De acuerdo con información de la Cuenta Pública citada, la entidad no contó con presupuesto original; mientras que el ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" ascendió a 255,441.7 miles de pesos, que representó el 75.2% del presupuesto total de la entidad (339,683.3 miles de pesos).			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

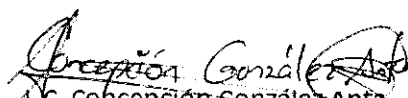
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Exposición al Riesgo", por tratarse de una entidad de reciente creación que puede estar expuesta a riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; y "Presencia y Cobertura" a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de auditar se revisen, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría alguna al IAPA por ser una entidad de nueva creación.

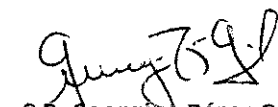
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", el cual ascendió a 265,592.0 miles de pesos, se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (ILIFE), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el ILIFE ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 265,592.0 miles de pesos, importe que representó el 87.8% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 302,527.9 miles de pesos. El capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" no contó con asignación original (el ILIFE inició operaciones en abril de 2011); sin embargo, el presupuesto modificado para dicho capítulo se situó en 266,232.5 miles de pesos. De ese presupuesto, el instituto ejerció 265,592.0 miles de pesos (99.8%) y dejó de ejercer recursos por 640.5 miles de pesos (0.2%). Cabe precisar que en el Informe de Cuenta Pública 2011, el instituto no señaló las explicaciones de tales modificaciones.			

d



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

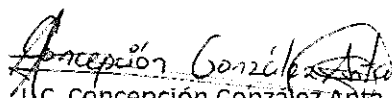
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

De las 9 partidas presupuestales que integraron el monto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" la más representativa fue la 5291 "Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo" con un importe de 260,657.5 miles de pesos, que representó el 98.1% del total erogado en dicho capítulo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Interés General, debido a que el instituto es de nueva creación y por su naturaleza es de interés para la ciudadanía; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal auditoría, debido a que el instituto es de nueva creación.

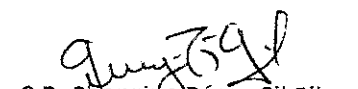
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 10,488.0 miles de pesos y 41,963.2 miles de pesos, respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), por ser la unidad administrativa que operó el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el TSJDF ejerció un presupuesto en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" de 41,963.2 miles de pesos que representó el 1.0% del presupuesto total erogado por el órgano de gobierno (4,218,659.6 miles de pesos); registrando un incremento del 300.1% (31,475.2 miles de pesos) en relación al presupuesto original del capítulo (10,488.0 miles de pesos); en relación con el ejercido en 2010 (50,721.4 miles de pesos) presentó una disminución equivalente al 17.3% (8,758.9 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto (Recursos Integrales)" del Informe de Cuenta Pública 2011, el TSJDF señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 31,475.2 miles de pesos, se debió "a la serie de movimientos presupuestales que se registraron en este capítulo de gasto, con el propósito de atender los requerimientos de equipamiento de mobiliario de oficina y cómputo". La realización de la presente auditoría se propone atendiendo al criterio general de Importancia Relativa dadas las variaciones presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2011, así como el ejercido en 2010 respecto al de 2011; y Exposición al Riesgo por la naturaleza de la operación. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado seis auditorías financieras a las Cuentas Públicas de 1999, 2000, 2003 (dos auditorías), 2007 y 2008; al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

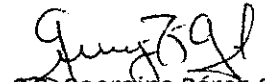
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

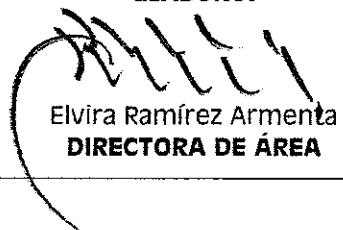
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF) en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 154,462.8 miles de pesos y 157,329.4 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor y unidades del CJDF encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el CJDF ejerció un presupuesto en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 157,329.4 miles de pesos que representó el 95.5% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (164,683.2 miles de pesos); registrando un incremento del 1.9% (2,866.6 miles de pesos) en relación al presupuesto original del capítulo (154,462.8 miles de pesos); en relación con el ejercido en 2010 (151,877.6 miles de pesos) presentó un incremento equivalente al 3.5% (5,451.8 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto (Recursos Integrales)" del Informe de Cuenta Pública 2011, el CJDF señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 2,866.6 miles de pesos, se debió principalmente "a las ampliaciones que se registraron para atender los requerimientos en el rubro de servicios personales". La realización de la presente auditoría se propone atendiendo al criterio general de "Exposición al Riesgo" en virtud de que la naturaleza de su operación, está expuesto a un riesgo de ineficiencia o irregularidad; y de "Presencia y Cobertura". Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado dos auditorías financieras a las Cuentas Públicas de 2004 y 2007, al capítulo 1000 "Servicios Personales".

ELABORÓ:



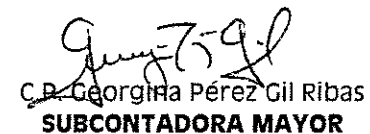
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marcos Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



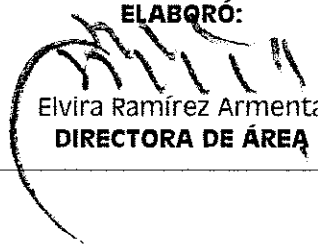
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que los recursos aplicados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se hayan registrado; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron en 2011 a 382,443.2 miles de pesos y 390,546.0 miles de pesos respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y la documentación justificativa y comprobatoria; se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y, en su caso, se identificarán los procedimientos de contratación de personal relacionados con el capítulo sujeto a revisión. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor y en la Tesorería General de la ALDF, por ser las unidades administrativas que se encargan de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: La ALDF ejerció en 2011 un presupuesto en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por un importe total de 390,546.0 miles de pesos, que representó el 30.3% de su presupuesto total (1,287,233.6 miles de pesos); registrando un incremento del 54.5% (137,781.3 miles de pesos) en relación con el ejercicio de 2010 (252,764.7 miles de pesos); en relación al presupuesto original (382,443.2 miles de pesos), presentó un incremento de 8,102.8 miles de pesos (2.1%). De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informa que la variación se originó debido a prerrogativas extraordinarias. La realización de la presente auditoría que se propone se atiende al criterio general de "Importancia Relativa" debido a que el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" presentó un incremento del 54.5% (137,781.3 miles de pesos) en relación con el ejercicio de 2010; y el de "Interés General", por ser de interés para la ciudadanía. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías del 26 de Agosto de 2009.			



Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a la ALDF tres auditorías financieras relacionadas con el Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", durante la revisión de las Cuentas Públicas de 2002, 2007 y 2009.

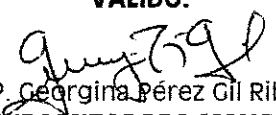
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Electoral del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", el cual ascendió a 3,980.5 miles de pesos. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2011, el IEDF ejerció un presupuesto en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 3,980.5 miles de pesos, importe que representó el 0.4% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (898,715.9 miles de pesos), cabe señalar que en 2010 no presentó presupuesto original, en relación al presupuesto ejercido en 2010 (2,991.2 miles de pesos) registró un incremento del 33.1% (989.3 miles de pesos). En el Informe de Cuenta Pública 2011, el IEDF señala que la variación entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" corresponde a "los recursos asignados por la Junta Administrativa del IEDF para la compra de equipo de computo, de generación eléctrica UPS; una motocicleta para oficialía de partes; dos cámaras de video; sistema contra incendios y alerta sísmica; circuito cerrado de televisión para las sedes distritales; montacargas para el almacén y diversos equipos de oficina." La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dadas las variaciones significativas entre el presupuesto original y el ejercido en 2011, así como con el ejercido en 2010 respecto al de 2011 y de Exposición al Riesgo ya que por la naturaleza y características de las operaciones, en el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgo de errores involuntarios, ineficiencia e irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado una auditoría por la Cuenta Pública de 2004 al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles."

ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

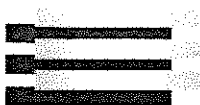
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original, modificado y ejercido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) en el capítulo 1000 "Servicios Personales"; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno, y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en el área administrativa del TEDF y unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2011, en el apartado de Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto, el TEDF ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" 170,181.9 miles de pesos, que representó el 94.0% de su presupuesto total (181,046.5 miles de pesos); y fue superior en 4.3% (7,079.6 miles de pesos) al del ejercicio de 2010 (163,102.3 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el ejercido fue superior en 12,490.0 miles de pesos (7.9%) y con respecto al modificado no existe variación. La adecuación presupuestal se derivó de la ampliación al presupuesto. Motivada por el inicio del proceso electoral se adecuó el capítulo para atender las obligaciones legales atinentes. La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Exposición al Riesgo" en virtud de que la naturaleza de su operación, está expuesto a un riesgo de indeficiencia o irregularidad; asimismo, el de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por ser un sujeto de fiscalización incluido en la Cuenta Pública. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales", en la revisión de las Cuentas Públicas 2002 y 2005.

ELABORÓ:



Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto original, modificado y ejercido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación y contratación relacionados con los rubros sujetos a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en el área administrativa del TCADF y unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2011, en el apartado de Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto, el TCADF ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 1,680.0 miles de pesos, que representó el 0.5% de su presupuesto total (312,875.6 miles de pesos); y fue superior en 280.6% (1,238.6 miles de pesos) al del ejercicio de 2010 (441.4 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el ejercido fue superior en 818.6 miles de pesos (95.0%) y con respecto al modificado no existe variación. La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa", debido a que en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" presentó una variación del 280.6% respecto al del ejercicio de 2010; asimismo, el de "Exposición al Riesgo" en virtud de que la naturaleza de su operación, está expuesto a un riesgo de ineficiencia o irregularidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			



La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en la revisión de las Cuentas Públicas 2002, 2005 y 2007.

ELABORÓ:



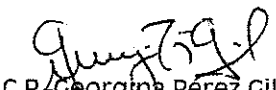
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	FINANCIERA	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los capítulos 1000 "Servicios Generales" y 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido de los capítulos 1000 "Servicios Personales" (los cuales ascendieron a 234,475.5 miles de pesos y 240,807.4 miles de pesos, respectivamente) y 2000 "Materiales y Suministros" (que ascendieron a 5,371.8 miles de pesos y 5,204.8 miles de pesos, respectivamente). Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), por ser la unidad administrativa que operó el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2011, la CDHDF ejerció un presupuesto en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 240,807.4 miles de pesos que representó el 85.2% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (282,639.3 miles de pesos); registrando un incremento de 6,331.9 miles de pesos (2.7%) en relación al presupuesto original del capítulo (234,475.5 miles de pesos); en relación con el ejercido en 2010 (225,549.0 miles de pesos) presentó un incremento equivalente al 6.8% (15,258.4 miles de pesos).

Asimismo, ejerció un presupuesto en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de 5,204.8 miles de pesos que representó el 1.8% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (282,639.3 miles de pesos); registrando una disminución del 3.1% (167.0 miles de pesos) en relación al presupuesto original del capítulo (5,371.8 miles de pesos); en relación con el ejercido en 2010 (4,651.9 miles de pesos) presentó un incremento equivalente al 11.9% (552.9 miles de pesos).

En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2011, la CDHDF señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 6,331.9 miles de pesos, se debió "a la asignación de recursos para revertir el déficit generado por el incremento salarial y prestaciones del personal que labora en esta Comisión, derivado de la insuficiencia en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011". En relación a la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 167.0 miles de pesos, señaló que se debió "a la aplicación del Programa de Transparencia y Gasto Eficiente (PROTGE) que optimizó al máximo los recursos presupuestales, por lo que permitió la reorientación del gasto para lograr solventar el déficit presupuestal que se presentó en el capítulo 1000 "Servicios Personales".



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa por la variación que presentó el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en el ejercicio de 2010 respecto al de 2011; "Exposición al Riesgo" en virtud de que la naturaleza de sus operaciones, están expuestas a un riesgo de ineficiencia o irregularidad; y Presencia y Cobertura a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados, por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado una auditoría financiera a la Cuenta Pública de 2005 al capítulo 1000 "Servicios Personales" y en relación al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" únicamente una auditoría financiera a la Cuenta Pública de 2000 a la partida 2201 "Alimentación de Personas".

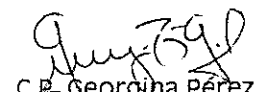
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF)	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron en 2011 a 14,206.9 miles de pesos y 19,983.6 miles de pesos respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el capítulo sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y la documentación justificativa y comprobatoria y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: El INFODF ejerció en 2011 un presupuesto en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe total de 19,983.6 miles de pesos, que representó el 17.9% de su presupuesto total (111,446.0 miles de pesos); registrando un decremento del 27.9% (7,717.6 miles de pesos) en relación con el ejercicio de 2010 (27,701.2 miles de pesos); en relación al presupuesto original (14,206.9 miles de pesos), presentó un incremento de 5,776.7 miles de pesos (40.7%). De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2011, se informa que la variación se originó debido a que el INFODF amplió con afectaciones presupuestales, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para contratar diversos servicios adicionales requeridos por las unidades administrativas del Instituto para el cumplimiento de sus metas y programas de trabajo, como son servicios postales, administrativos, de congresos y convenciones, de mantenimiento menor de inmuebles, energía eléctrica, telefonía, de consultoría, vigilancia, de mantenimiento de equipo de transporte, servicios de investigación y de capacitación, entre otros, así como para sufragar el desarrollo del software para el buscador de la Ventana Única de la Transparencia.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

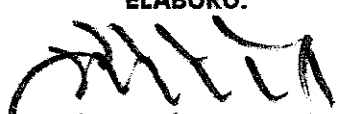
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

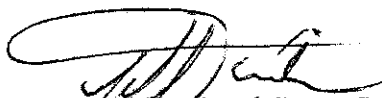
La selección de la auditoría se llevó a cabo bajo mediante la aplicación del criterio de Importancia Relativa, dadas las variaciones significativas en el presupuesto ejercido en relación con el ejercicio anterior. Lo anterior, conforme al Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al INFODF tres auditorías financieras relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales" durante la revisión de las Cuentas Públicas de 2007, 2009 y 2010.

ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: En el ejercicio 2011, el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" no presentó presupuesto original, por tanto se integrará por partida el presupuesto ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", el cual ascendió a 1,044.5 miles de pesos. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación de Administración de la Universidad Autónoma de la Ciudad De México (UACM), por ser la unidad administrativa que operó el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: La UACM ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 1,044.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de su presupuesto total erogado por el órgano autónomo (831,518.3 miles de pesos), y que no se incluyó en el presupuesto original; en relación al presupuesto modificado presentó una disminución del 65.0% (1,937.0 miles de pesos); y respecto con el ejercido en 2010 (670.6 miles de pesos) incrementó un 55.7% (373.9 miles de pesos). En el Informe de Cuenta Pública 2011, la UACM señala que la variación entre el presupuesto original y el ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" obedece a que "en el POA autorizado para 2011, no se contaba con recursos suficientes para destinarlos a la adquisición de bienes muebles, situación que se solventó con la adquisición al mínimo de materiales y suministros."			



C O N T A D U R Í A
M A Y O R D E H A C I E N D A
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A
D E L D I S T R I T O F E D E R A L

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dadas las variaciones significativas entre el presupuesto original y el ejercido en 2011 así como con el ejercido en 2010 respecto al de 2011; Presencia y Cobertura ya que el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" no ha sido auditado. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda no ha practicado auditorías al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", actualmente denominado "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

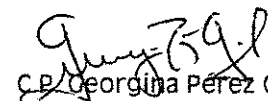
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O SUBFUNCIÓN : SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE" (Metrobús línea 4)
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios con cargo a la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro", capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para efectuar la revisión normativa, se seleccionará una muestra de contratos de obra pública de la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro", actividad institucional 01 "Construcción de Infraestructura para el Transporte Público", donde se ejercieron 398,307.1 miles de pesos por contrato. De dicho monto, se revisará cuando menos el 80% (318,645.7 miles de pesos) del total ejercido por la dependencia en dicha actividad institucional, a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, el finiquito y liquidación de las obras públicas de los contratos seleccionados, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará de la revisión de los expedientes técnicos correspondientes y de la visita preliminar a las obras, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría. La revisión consistirá en comprobar si los trabajos se realizaron en el plazo establecido, si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados y si, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los contratos de obra, que los precios unitarios coincidan con los estipulados en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará en la Dirección General que corresponda responsable de la obra y de los pagos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios (SOS).			



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

La SOS ocupó el primer lugar en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" con un monto erogado de 1,283,832.4 miles de pesos, en 8 subfunciones y 11 resultados, que representa el 93.4% del total ejercido por las dependencias en dichos rubros (1,375,045.0 miles de pesos).

En la actividad institucional 01 "Construcción de Infraestructura para el Transporte Público", se ejercieron 398,307.1 miles de pesos que corresponden al 100.0% del monto erogado en obra pública por contrato en el Resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro". De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción, resultado y actividad institucional referidos, por ser una subfunción prioritaria, y por cobertura ya que en la subfunción 22 se erogaron 1,032,094.0 miles de pesos en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" que representa el 80.4% de lo ejercido por la SOS, por lo que es susceptible de auditarse.

La SOS, en esa actividad institucional reportó 4 proyectos de inversión (PY), correspondientes a los trabajos de construcción de la línea 4 del Metrobús, Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro, con extensión al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; la rehabilitación y mantenimiento integral de centros de transferencia modal (CETRAM) en la Ciudad de México; la conclusión de la construcción del CETRAM Pantitlán y el estudio para la evaluación operacional y justificación del proyecto del carril exclusivo del autobús denominado Peribús.

ELABORÓ:

Ing. Arq. Felipe de Jesús Ruiz de Esparza Zepeda
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

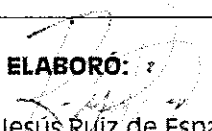
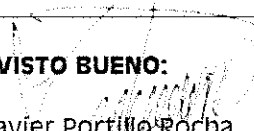
Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O SUBFUNCIÓN : SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE" (Metrobús línea 3 PPS)
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago y supervisión de los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo (PPS) ejecutados o contratados por la Secretaría de Obras y Servicios con cargo a la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro", capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6300 "Proyectos productivos y acciones de fomento", se hayan ajustado a lo dispuesto en la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para efectuar la revisión normativa y técnica se seleccionarán los contratos de prestación de servicios a largo plazo de la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro", actividad institucional 01 "Construcción de Infraestructura para el Transporte Público", donde se ejercieron 336,647.4 miles de pesos. De dicho monto, se revisará cuando menos el 50% (168,323.7 miles de pesos) del total ejercido por la dependencia en dicha actividad institucional, a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago y supervisión de los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo seleccionados, así como la integración de los expedientes respectivos. La auditoría se efectuará en la Dirección General que corresponda responsable de los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios (SOS).			
JUSTIFICACIÓN: La SOS fue la única dependencia que ejerció en el capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6300 "Proyectos productivos y acciones de fomento" un monto de 1,482,236.5 miles de pesos, en 2 subfunciones y 3 resultados. En la actividad institucional 01 "Construcción de Infraestructura para el Transporte Público", se ejercieron 336,647.4 miles de pesos que corresponden al 100.0% del monto erogado en el Resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro". De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción, resultado y actividad institucional referidos, por ser una subfunción prioritaria, y por cobertura ya que en la subfunción 22 se erogaron 1,172,055.4 miles de pesos en el capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6300 "Proyectos productivos y acciones de fomento" que representa el 79.1% de lo ejercido por la SOS en dicho rubro, por lo que es susceptible de auditarse. La SOS, en esa actividad institucional reportó un proyecto de inversión (PY), correspondiente a la construcción de la línea 3 del Metrobús Tenayuca-Etiopía.			
ELABORÓ:  Ing. Arq. Felipe de Jesús Ruiz de Esparza Zepeda DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Ing. Javier Portillo Rocha DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Ol Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O SUBFUNCIÓN : SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios con cargo a la subfunción 22 "Transporte", resultado 28 "La infraestructura vial se amplía y el tráfico se reduce", capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para efectuar la revisión normativa, se seleccionará una muestra de contratos de obra pública de la subfunción 22 "Transporte", resultado 28 "La infraestructura vial se amplía y el tráfico se reduce", actividad institucional 01 "Construcción de Infraestructura Vial", donde se ejercieron 362,572.2 miles de pesos por contrato. De dicho monto, se revisará cuando menos el 35% (126,900.3 miles de pesos) del total ejercido por la dependencia en dicha actividad institucional, a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, el finiquito y liquidación de las obras públicas de los contratos seleccionados, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará de la revisión de los expedientes técnicos correspondientes y de la visita preliminar a las obras, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría. La revisión consistirá en comprobar si los trabajos se realizaron en el plazo establecido, si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados y si, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los contratos de obra, que los precios unitarios coincidan con los estipulados en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará en la Dirección General que corresponda responsable de la obra y de los pagos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios (SOS).			



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

La SOS ocupó el primer lugar en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" con un monto erogado de 1,283,832.4 miles de pesos, en 8 subfunciones y 11 resultados, que representa el 93.4% del total ejercido por las dependencias en dichos rubros (1,375,045.0 miles de pesos).

En la actividad institucional 01 "Construcción de Infraestructura Vial", se ejercieron 362,572.2 miles de pesos, que corresponden al 57.2% del monto erogado en el Resultado 28 "La infraestructura vial se amplía y el tráfico se reduce" por 633,786.8 miles de pesos en obra pública por contrato. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción, resultado y actividad institucional referidos, por ser una subfunción prioritaria, y por cobertura ya que en la subfunción 22 se erogaron 1,032,094.0 miles de pesos en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" que representa el 80.4% de lo ejercido por la SOS, por lo que es susceptible de auditarse.

La SOS, en esa actividad institucional reportó 14 proyectos de inversión (PY), entre los que destacan la construcción del distribuidor vial Chimalhuacán-Calle 7, colonia Pantitlán, la construcción del puente vehicular Yaqui-San José de los Cedros, la construcción del puente vehicular echanove y la construcción del distribuidor vial arco norte-centenario, entre otras.

ELABORÓ:

Ing. Arq. Felipe de Jesús Ruiz de Esparza
Zepeda

DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

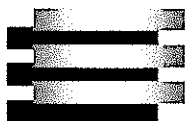
C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por la Delegación Iztapalapa con cargo a la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración y la Infraestructura Urbana se Mejoran", capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por 209,785.9 miles de pesos, correspondiente a la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración y la Infraestructura Urbana se Mejoran", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 25.0% (52,446.5 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará de la revisión de los expedientes técnicos correspondientes y de la visita preliminar a las obras, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría. La revisión consistirá en comprobar si los trabajos se realizaron en el plazo establecido, si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados y si, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. Respecto de los contratos de obra, que los precios unitarios coincidan con los estipulados en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados. En materia de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales y partidas con sus precios alzados correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los porcentajes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado, en su caso, la liquidación, finiquito y entrega recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales de la Delegación Iztapalapa, responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Iztapalapa ocupa el segundo lugar en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), ya que el importe ejercido fue de 480,919.6 miles de pesos, que representa el 14.6% del total ejercido en dicho rubro de 3,300,333.8 miles de pesos por las Delegaciones del Distrito Federal. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración y la Infraestructura Urbana se Mejoran" por su importancia relativa al presentar variaciones de (+) 286.5% entre el presupuesto original de 54,280.0 miles de pesos y el ejercido de 209,785.9 miles de pesos; por su exposición al riesgo, en razón de que, derivado de auditorías anteriormente practicadas, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; por contener obras de interés general con trascendencia para la ciudadanía; y por presencia y cobertura, al presentar			



PROYECTO DE AUDITORÍA

asignaciones presupuestales significativas, además de ser obras susceptibles de auditarse.

La Delegación Iztapalapa reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Proyecto integral para la construcción de un corredor ecológico, cultural y recreativo, en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza; Suministro y colocación de juegos acuáticos en el Parque Cuitláhuac; Construcción del segundo lago del Parque Cuitláhuac; Colocación y suministro de 40 gimnasios al aire libre y 4 rings de box, en las 7 Direcciones Territoriales; Construcción de la primera etapa del foro abierto en el Parque Cuitláhuac; y Construcción de la segunda etapa de la plaza de acceso en el Parque Cuitláhuac.

ELABORÓ:

Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por la Delegación La Magdalena Contreras con cargo a la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración y la Infraestructura Urbana se Mejoran", capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por 62,186.8 miles de pesos, correspondiente a la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración y la Infraestructura Urbana se Mejoran", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (18,656.0 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará de la revisión de los expedientes técnicos correspondientes y de la visita preliminar a las obras, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría. La revisión consistirá en comprobar si los trabajos se realizaron en el plazo establecido, si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados y si, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. Respecto de los contratos de obra, que los precios unitarios coincidan con los estipulados en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado, en su caso, la liquidación, finiquito y entrega recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales de la Delegación La Magdalena Contreras, responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación La Magdalena Contreras ocupa el décimo cuarto lugar en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), ya que el importe ejercido fue de 106,831.2 miles de pesos, que representa el 3.2% del total ejercido en dicho rubro de 3,300,333.8 miles de pesos por las Delegaciones del Distrito Federal. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración y la Infraestructura Urbana se Mejoran" por su importancia relativa al presentar variaciones de (+) 63.9% entre el presupuesto ejercido en el año de 2010 de 37,933.6 miles de pesos y el ejercido del año 2011 de 62,186.8 miles de pesos; por su exposición al riesgo, en razón de que, derivado de auditorías anteriormente practicadas, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; por contener obras de interés general con trascendencia para la ciudadanía; y por			



PROYECTO DE AUDITORÍA

presencia y cobertura, al presentar asignaciones presupuestales significativas, además de ser obras susceptibles de auditarse.

La Delegación La Magdalena Contreras reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Obras de pavimentación en 4 colonias; Mejoramiento urbano de la Ciclovía en 17 colonias; Construcción de muro de contención en calle Rancho Pachita, colonia El Ocotal; Acometida y equipamiento de los tanques "La Mesita" y "El Ocotal", y ampliación de red de drenaje y agua potable en las colonias El Meyac y El Ocotal; Adecuación de espacio para Depósito Vehicular en la colonia Tierra Unida; y Construcción de muros de contención en 4 colonias.

ELABORÓ:

Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	ENTE POR AUDITAR:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	DE OBRA PÚBLICA	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBFUNCIÓN 23 "AGUA POTABLE"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con cargo a la subfunción 23 "Agua Potable", resultado 29 "Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad", capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido en obra pública por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) por 1,477,400.8 miles de pesos, se tomará una muestra de cuando menos el 26.0% (139,825.6 miles de pesos), respecto del monto ejercido por el SACM en la subfunción 23 "Agua Potable", resultado 29 "Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad" (537,790.9 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que la obra se haya realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados para pago correspondan a lo estipulado en el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo con la normatividad en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos; que los anticipos otorgados al contratista se hayan amortizado conforme a lo convenido; que se haya verificado la calidad de los materiales utilizados; que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas; que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo, comprobado la actualización de los planos de la obra, efectuado el finiquito y los procesos de entrega y recepción de la obra. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales del SACM, responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El SACM ocupó el segundo lugar respecto del gasto ejercido por los órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obras Públicas en bienes propios". El total erogado por el SACM en dicho rubro fue de 1,477,400.8 miles de pesos que representa el 24.4% del total erogado por los órganos desconcentrados del Distrito Federal por un importe de 6,052,640.7 miles. En la subfunción 23 "Agua Potable", resultado 29 "Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad", con un monto original de 581,845.4 miles de pesos y un ejercido de 537,790.9 miles de pesos, se observaron variaciones entre el presupuesto original y el ejercido de (-) 7.6%. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción y resultado antes referidos, por su importancia relativa; por que son susceptibles de auditarse; y en razón de que, derivado de las observaciones de auditorías anteriores practicadas, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades; y porque contienen			

PROYECTO DE AUDITORÍA

obras importantes.

El SACM reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Sectorización en las fronteras de las delegaciones: Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Benito Juárez, Iztacalco, y Coyoacán; Planta de bombeo Ahuizotla de 50 lps de agua potable; Planta potabilizadora, Av. Del Castillo, Delegación Gustavo A. Madero; Planta potabilizadora Ciudad Deportiva número 2; Rehabilitación de las plantas potabilizadoras: Cerro de la Estrella número 2 y Ermita Iztapalapa número 8; Rehabilitación de la planta potabilizadora el Sifón; Rehabilitación de la planta potabilizadora Santa Catarina 11; Rehabilitación de la planta potabilizadora Granjas San Antonio; Rehabilitación de las plantas potabilizadoras Santa Catarina 10 y 13, que son susceptibles de auditar.

ELABORÓ:

M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADOR MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	ENTE POR AUDITAR: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBFUNCIÓN 24 "DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con cargo a la subfunción 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras" resultado 30 "El sistema de saneamiento funciona eficientemente", capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), por 1,477,400.8 miles de pesos, se tomará una muestra de cuando menos el 16.0% (150,337.6 miles de pesos), respecto del monto ejercido por el SACM en la subfunción 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras" resultado 30 "El sistema de saneamiento funciona eficientemente" (939,609.9 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que la obra se haya realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados para pago correspondan a lo estipulado en el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo con la normatividad en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos; que los anticipos otorgados al contratista se hayan amortizado conforme a lo convenido; que se haya verificado la calidad de los materiales utilizados; que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas; que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo, comprobado la actualización de los planos de la obra, efectuado el finiquito y los procesos de entrega y recepción de la obra. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales del SACM, responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El SACM ocupó el segundo lugar respecto del gasto ejercido por los órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obras Públicas en bienes propios". El total erogado por el SACM en el rubro fue de 1,477,400.8 miles de pesos que representó el 24.4% del total erogado por los órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal por un importe de 6,052,344.8 miles. En la subfunción 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", resultado 30 "El sistema de saneamiento funciona eficientemente", con un monto original de 927,414.3 miles de pesos y un ejercido de 939,609.9 miles de pesos, se observaron variaciones entre el presupuesto original y el ejercido de (+) 1.3%. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción y resultado antes referidos, por su importancia relativa; por que son susceptibles de auditarse; y en razón de que, derivado de las observaciones de auditorías anteriores practicadas, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades; y porque contienen			

PROYECTO DE AUDITORÍA

obras importantes.

El SACM reportó, entre otras, las siguientes obras: Construcción de la planta de bombeo de aguas combinadas "Cayetano Andrade", en la delegación Iztapalapa; Construcción de la planta de bombeo de aguas combinadas "Muyuguarda", ubicada en Anillo Periférico, Distribuidor vial Muyuguarda y eje 3 oriente, delegación Xochimilco; Rehabilitación del colector Martinal del Río Magdalena (segunda etapa) delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, que son susceptibles de auditarse.

ELABORÓ:

M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADOR MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por el Proyecto Metro del Distrito Federal con cargo a la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro", actividad institucional 01 "Construcción de infraestructura para el transporte público", capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por 4,462,246.1 miles de pesos, correspondiente a la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro", actividad institucional 01 "Construcción de infraestructura para el transporte público", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (1,338,673.8 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará de la revisión de los expedientes técnicos correspondientes y de la visita preliminar a las obras, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría. La revisión consistirá en comprobar si los trabajos se realizaron en el plazo establecido, si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados y si, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. Respecto de los contratos de obra, que los precios unitarios coincidan con los estipulados en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados. En materia de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales y partidas con sus precios alzados correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los porcentajes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado, en su caso, la liquidación, finiquito y entrega recepción de la obra. La auditoría se efectuará al Proyecto Metro del Distrito Federal (PMDF) adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios, responsable de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El PMDF ocupa el primer lugar en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), ya que el importe ejercido fue de 4,462,246.1 miles de pesos, que representa el 73.7% del total ejercido en dicho rubro de 6,052,344.0 miles de pesos por los órganos desconcentrados. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro" por su importancia relativa al presentar			

PROYECTO DE AUDITORÍA

variaciones de (-) 27.6% entre el presupuesto original de 6,167,358.5 miles de pesos y el ejercido de 4,462,246.1 miles de pesos; por su exposición al riesgo, en razón de que, derivado de auditorías anteriormente practicadas, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; por contener obras de interés general con trascendencia para la ciudadanía; y por presencia y cobertura, al presentar asignaciones presupuestales significativas, además de ser obras susceptibles de auditarse.

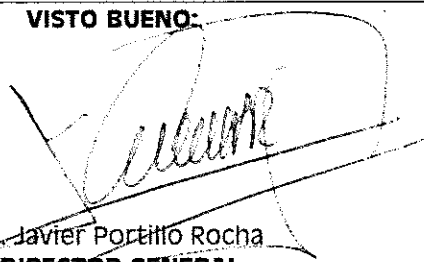
El PMDF reportó para el 2011 entre otras, las siguientes obras contratadas: la continuación del contrato del Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac del STC; Trabajos de construcción de las obras inducidas subterráneas, superficiales y aéreas no consideradas en el contrato del proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac del STC; y Trabajos de construcción originados por las nuevas condiciones del subsuelo, producido por el cambio de trazo no considerados en el contrato del proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac del STC.

ELABORÓ:



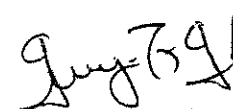
Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal con cargo de la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La administración e infraestructura urbana se mejora", capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público", se haya ajustado a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (AEP) por 112,697.1 miles de pesos, se tomará una muestra de cuando menos el 30.0% (33,809.1 miles de pesos) respecto del monto ejercido por la AEP en la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La administración e infraestructura urbana se mejora", a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que la obra se haya realizado en el plazo establecido, que los precios unitarios aplicados para pago correspondan a lo estipulado en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo a la normatividad en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos; que los anticipos otorgados al contratista se hayan amortizado conforme a lo convenido; que se haya verificado la calidad de los materiales utilizados; que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas; que la supervisión haya llevado bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo, comprobando la actualización de los planos de la obra, efectuando el finiquito y los procesos de entrega y recepción de la obra. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: La AEP ocupó el tercer lugar respecto del gasto ejercido por los órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra Pública en bienes propios". El total erogado por la AEP en dicho rubro fue de 112,697.1 miles de pesos, que representa el 1.9% del total erogado por los órganos desconcentrados del Distrito Federal por un importe de 6,052,344.8 miles de pesos. En la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La administración e infraestructura urbana se mejora", con un monto original de 79,587.9 miles de pesos y un ejercido de 112,697.1 miles de pesos, se observaron variaciones entre el presupuesto original y el erogado de (+) 41.6%. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción, y resultado, antes referidos; por su importancia relativa; porque son susceptibles de auditarse; y en razón de que, derivado de las observaciones de auditorías			



anteriores practicadas, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades; y por que contienen obras importantes.

La AEP reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Rehabilitación de la imagen urbana de las calles de Florencia en la zona rosa; El proyecto integral y obra de renovación urbana del entorno de la Basílica de Guadalupe, construcción del corredor y del paso a desnivel de Av. Zumárraga; Proyecto corredor Av. Juárez – primera etapa, levantamientos topográficos del Centro Histórico; Adecuaciones al edificio de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI); Proyecto integral y obra de renovación urbana de la plaza de acceso a la Escuela Nacional de Maestros y a la estación del metro Normal (línea 2); Proyecto integral y obra de reacondicionamiento de las banquetas que rodean al Banco de México – edificio Guardiola; y Proyecto arquitectónico para la renovación y readecuación de la calzada de Guadalupe, que son susceptibles de auditarse.

ELABORÓ:

M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADOR MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por el Sistema de Transporte Colectivo con cargo de la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro", capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por el Sistema de Transporte Colectivo (STC), por 320,095.6 miles de pesos, se tomará una muestra de cuando menos el 60.0% (192,057.4 miles de pesos) respecto del monto ejercido por el STC en la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro", a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará de la revisión de los expedientes técnicos correspondientes, y de la visita preliminar a las obras, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría. La revisión consistirá en comprobar si los trabajos se realizaron en el plazo establecido, si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los contratos de obra, que los precios unitarios coincidan con los estipulados en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; comprobado la actualización de los planos de la obra; y efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones del STC responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El STC ocupó el primer lugar respecto del gasto ejercido por las entidades del Gobierno del Distrito Federal, capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra pública bienes de dominio público" y 6200 "Obra Públicas en bienes propios". El total erogado por el STC en dicho rubro fue de 320,095.6 miles de pesos, que represento el 67.0 % del total erogado por las entidades del Gobierno del Distrito Federal por un importe 478,006.6 miles de pesos. En la subfunción 22 "Transporte", resultado 27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro", con un monto original de 231,300.0 miles de pesos y un ejercido de 320,095.6 miles de pesos, se observaron variaciones entre el presupuesto original y el ejercido de (+) 38.4%. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción, y resultado, antes referidos, por su importancia relativa; porque son susceptibles de auditarse; y en razón de que, derivado de las observaciones de auditorías anteriores practicadas, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; y porque contienen obras importantes. El STC reportó, entre otras, las siguientes obras: Reparación y renivelación de gabinetes en el local técnico número 1 de la estación Pantitlán de la Línea 9; Rehabilitación del sistema de vías, que están por concluir su vida útil, comprendidos en los tramos superficiales de Tezozómoc, al peine de vías de talleres El			



PROYECTO DE AUDITORÍA

Rosario de Línea 6; Proyecto integral para la construcción, del puente vehicular de acceso al Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Tláhuac; Construcción del Centro de Transferencia Modal (CETRAM), Tláhuac, incluyendo bahías, equipamiento y vialidades, así como sus obras inducidas, complementarias requeridas, del conjunto Tláhuac de la línea 12 Tláhuac Mixcoac del sistema de transporte colectivo, trazo y nivelación para el desplante de guardería, excavación de cepas para cimentación de guardería y de edificio administrativo.

Continuidad en la revisión al ejercicio presupuestal de 2010 al Sistema de Transporte Colectivo.

ELABORÓ:

Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

IV.4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Desarrollo Social bajo la subfunción 20 "Urbanización", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por la Secretaría de Desarrollo Social reportados en la Cuenta Pública de 2011, relativos a la actividad institucional 03 "Programa comunitario de mejoramiento barrial", como parte de la ejecución de la subfunción 20 "Urbanización", resultado 25 "La Administración e Infraestructura Urbanas se Mejoran", subresultado 04 "La Imagen Urbana se Mejora y Fortalece su Identidad"; y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad institucional. En el análisis de la eficacia, se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación del programa comunitario de mejoramiento barrial. En cuanto al estudio de la economía, se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Además, la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; y se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión de la Secretaría de Desarrollo Social. Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el reporte de planeación que se presente, de conformidad con los lineamientos respectivos. Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de gestión implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio fiscal de 2011, se identificó la actividad institucional 03 "Programa comunitario de mejoramiento barrial", que reportó un avance físico de 100.0% respecto al programado, con un presupuesto 6.5% inferior al previsto.

El comportamiento presupuestal de la subfunción 20 "Urbanización" y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social se muestra en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 20 "URBANIZACIÓN"
 (Miles de pesos y por cientos)

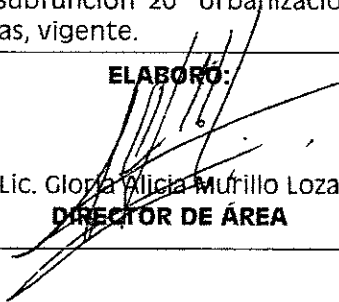
Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
20 "Urbanización"						96,929.8	90,661.7	90,661.7	(6,268.1)	(6.5)
25 "La Administración y la Infraestructura Urbanas se Mejoran"						96,929.8	90,661.7	90,661.7	(6,268.1)	(6.5)
04 "La imagen urbana se mejora y fortalece su identidad"						96,929.8	90,661.7	90,661.7	(6,268.1)	(6.5)
03 "Programa comunitario de mejoramiento barrial"	Proyecto	200	200	200	0.0	96,929.8	90,661.7	90,661.7	(6,268.1)	(6.5)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011*, México, 2012; e *Informe de Cuenta Pública 2011*, Secretaría de Desarrollo Social, México, 2012.

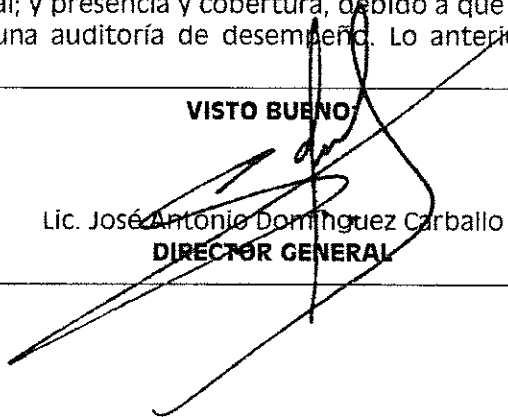
NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios siguientes: importancia relativa, por la variación registrada en la meta financiera de la actividad institucional referida; interés general, por tratarse de una actividad con alto impacto social en materia de mejoramiento barrial, mediante el diseño, ejecución y evaluación de acciones de gobierno en el ámbito de desarrollo urbano, recuperación de espacios públicos y construcción o adecuación de infraestructura social; y presencia y cobertura, debido a que la Secretaría de Desarrollo Social no ha sido evaluada bajo la subfunción 20 "Urbanización", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

ELABORÓ:


 Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SUBFUNCIÓN 09 "PROTECCIÓN CIVIL"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Protección Civil bajo la subfunción 09 "Protección Civil", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por la Secretaría de Protección Civil reportados en la Cuenta Pública de 2011, relativos a la actividad institucional 05 "Atlas de Riesgo", como parte de la ejecución de la subfunción 09 "Protección Civil", resultado 10 "La Ciudadanía está Protegida en Casos de Emergencia y Desastres y Recibe Auxilio Oportuno y Efectivo Cuando se Presentan", subresultado 02 "Se Reducen las Contingencias y Emergencias que pueden Afectar a la Población"; y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad institucional. En el análisis de la eficacia, se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de elaborar, operar y actualizar el Atlas de Riesgo. En cuanto al estudio de la economía, se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Además, la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; y se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión de la Secretaría de Protección Civil. Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el reporte de planeación que se presente, de conformidad con los lineamientos respectivos. Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de gestión implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Secretaría de Protección Civil durante el ejercicio fiscal de 2011, se identificó la actividad institucional 05 "Atlas de Riesgo", que reportó un avance físico de 100.0% respecto al programado, con un presupuesto 314.1% superior al previsto.

El comportamiento presupuestal de la subfunción 09 "Protección Civil" y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Protección Civil se muestra en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 09 "PROTECCIÓN CIVIL"
(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
09 "Protección Civil"						5,938.0	24,588.2	24,588.2	18,650.2	314.1
10 "La Ciudadanía está Protegida en Caso de Emergencia y Desastres y Recibe Auxilio Oportuno y Efectivo Cuando se Presentan"						5,938.0	24,588.2	24,588.2	18,650.2	314.1
02 "Se Reducen las contingencias y emergencias que pueden afectar a la población"						5,938.0	24,588.2	24,588.2	18,650.2	314.1
05 "Atlas de Riesgos"	Estudio	1	1	1	0.0	5,938.0	24,588.2	24,588.2	18,650.2	314.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011*, México, 2012; e Informe de Cuenta Pública 2011, Secretaría de Protección Civil, México, 2012.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios siguientes: importancia relativa, por la variación registrada en la meta financiera de la actividad institucional referida; interés general, por tratarse de una actividad con alto impacto social en materia de protección civil; y presencia y cobertura, debido a que la Secretaría de Protección Civil no ha sido evaluada bajo la subfunción 09 "Protección Civil", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

ELABORÓ:

Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 11 "PROCURACIÓN DE JUSTICIA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, bajo la Subfunción 11 "Procuración de Justicia", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo; transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2011, relativos al Programa "MP Virtual" que fue considerado entre otros programas dentro de las actividades institucionales 06 "Información y orientación jurídica a la Ciudadanía" y 08 "Orientación Jurídica y Atención Ciudadana" correspondientes a la Subfunción 11 "Procuración de Justicia", Resultado 12 "La Impunidad en la Comisión de Delitos se Reduce", Subresultado 01 "Las víctimas del delito se manifiestan más satisfechas de la atención que reciben por parte de las autoridades"; y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dicho programa. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa "MP Virtual" a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de comprobar que en la realización de las actividades se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal. Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados del Programa "MP Virtual". En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto, relativo al Programa "MP Virtual". Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de gestión implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la Etapa de Planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con los lineamientos respectivos.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del Programa "MP Virtual", con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje 3 "Seguridad y Justicia Expedita" del Programa General de Desarrollo 2007-2012, se señala que: "La Seguridad y la protección son bienes públicos, de ahí la responsabilidad absoluta del Estado en proporcionarlos. Esta responsabilidad tendrá mayores elementos de efectividad si suma la participación social como aliada para revertir el deterioro del entorno social y despliega una acción integral preventiva con acciones de integración social y el rescate de espacios públicos".

Asimismo, señala que "El Gobierno del Distrito Federal tiene la responsabilidad ineludible de establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su integridad física y de su patrimonio, mediante el compromiso de optimizar el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, así como los mecanismos de protección civil, que propicien un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico".

De lo anterior, el Programa "MP Virtual", considerado entre otros programas en las actividades institucionales 06 y 08 a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se consolidó como el medio más rápido y efectivo para el inicio de averiguaciones previas por delitos perseguidos por querrela y/o actas especiales, por la inmediatez que ofrece el uso de internet, en lugares tales como dependencias de gobierno, organismos no gubernamentales, escuelas, centros comerciales y parques, entre otros, promoviendo con ello, la cultura de la denuncia y acercando los servicios de la Institución al público en general.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de; interés general, por tratarse de un programa con impacto social para fortalecer la seguridad y participación ciudadana, y de presencia y cobertura, debido a que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no ha sido evaluada bajo este Programa, mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

ELABORÓ:

Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

CPJ Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	SUBFUNCIÓN 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, bajo la Subfunción 03 "Administración Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales reportó en la Cuenta Pública de 2011, relativos a la actividad institucional 07 "Programa de Justicia Cívica", como parte de la ejecución de la subfunción 03 "Administración Pública", resultado 03 "Los procesos y Servicios Administrativos del Gobierno mejoran su eficiencia", subresultado 04 "La representación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal es eficaz" y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dicha actividad institucional.

Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Justicia Cívica a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con el objeto de comprobar que en la realización de las actividades de supervisión a la debida integración de los actos jurídicos administrativos y el Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre que formaron parte de la actividad institucional 07, se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.

Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados del Programa de Justicia Cívica.

En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos.

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de gestión implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la Etapa de Planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con los lineamientos respectivos.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje 1 "Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes" del Programa General de Desarrollo 2007-2012, se señala el "Garantizar los derechos de sus ciudadanos y atender sus necesidades son las funciones principales e irrenunciables de un gobierno democráticamente electo, como es el del Distrito Federal, desde 1997."

Asimismo, señala que "La gente, sus aspiraciones e intereses, sus derechos y necesidades constituyen la razón de ser del Gobierno del Distrito Federal por eso, asume su obligación de luchar junto con los habitantes de la Ciudad para defender sus derechos a una ciudadanía plena, a un gobierno moderno, eficiente y transparente, con las facultades suficientes para promover el crecimiento económico y el bienestar social".

De igual forma, de la revisión a la estructura programática de la Cuenta Pública 2011, se identificó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, reportó en la actividad institucional 07 "Programa de Justicia Cívica", un avance físico alcanzado del 141.7%, con un presupuesto ejercido mayor en 152.4% en relación al presupuesto estimado. Del análisis a su Informe de Cuenta Pública 2011, se identificó que la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica a través del Programa de Justicia Cívica atendió a 178,222 personas mediante las acciones siguientes: supervisar la debida integración de los actos jurídicos administrativos, el Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre y el Programa denominado "Participación Social y Fomento de la Cultura Cívica".

El comportamiento presupuestal de la Subfunción 03 "Administración Pública", y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se muestra en el siguiente cuadro:

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA**

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**
(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(6)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
03 "Administración Pública"						7,966,499.7	7,912,622.1	7,912,550.0	(53,949.7)	(0.7)
03 "Los Procesos y Servicios Administrativos del Gobierno Mejoran su Eficiencia"						7,966,499.7	7,912,622.1	7,912,550.0	(53,949.7)	(0.7)
04 "La representación jurídica del Gobierno del Distrito Federal es eficaz"						470,666.3	332,472.9	332,472.9	(138,193.4)	(29.4)
07 "Programa de Justicia Cívica"	Persona	125,733	125,733	178,222	41.7	3,195.9	8,065.5	8,065.5	4,869.6	152.4
Otras actividades institucionales ¹						467,470.4	324,407.4	324,407.4	(143,063.0)	(30.6)
Otros subresultados ²						7,495,833.4	7,580,149.2	7,580,077.1	84,243.7	1.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011, México, 2011; e Informe de Cuenta Pública 2011, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, México, 2011.

¹ Comprende 10 actividades institucionales.

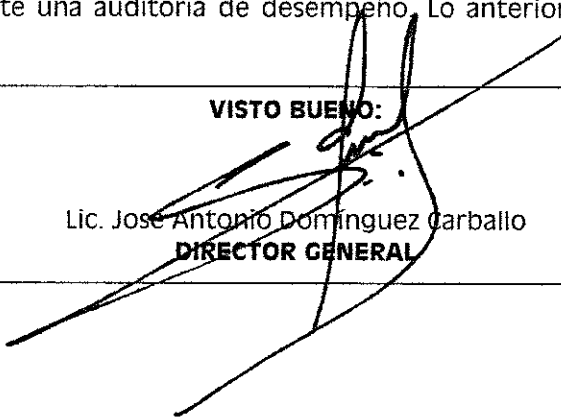
² Comprende cuatro subresultados que contienen 23 actividades institucionales.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de; interés general, por tratarse de una actividad con alto impacto para fortalecer la participación ciudadana, y de presencia y cobertura, debido a que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, no ha sido evaluada bajo la subfunción 03 "Administración Pública", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

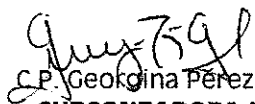
ELABORÓ:


 Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Lic. Jose Antonio Dominguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBFUNCIÓN 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Sistema de Aguas de la Ciudad de México bajo la subfunción 06 "Administración de la Hacienda Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportados en la Cuenta Pública de 2011, relativos a la actividad institucional 10 "Sistema Comercial del Agua", como parte de la ejecución de la subfunción 06 "Administración de la Hacienda Pública", resultado 07 "Las finanzas públicas son sanas y permiten la consecución de mayores resultados", subresultado 01 "La recaudación se fortalece y es equitativa"; y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad institucional. En el análisis de la eficacia, se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación del sistema comercial del agua. En cuanto al estudio de la economía, se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Además, la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; y se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el reporte de planeación que se presente, de conformidad con los lineamientos respectivos. Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de gestión implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal de 2011, se identificó la actividad institucional 10 "Sistema Comercial del Agua", que reportó un avance físico 19.7% superior al programado, con un presupuesto menor al estimado en 11.6%.

El comportamiento presupuestal de la subfunción 06 "Administración de la Hacienda Pública" y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se muestra en el siguiente cuadro:

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"
(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
06 "Administración de la Hacienda Pública"						478,975.6	423,253.9	423,253.9	(55,721.7)	(11.6)
07 "Las finanzas públicas son sanas y permiten la consecución de mayores resultados"						478,975.6	423,253.9	423,253.9	(55,721.7)	(11.6)
01 "La recaudación se fortalece y es equitativa"						478,975.6	423,253.9	423,253.9	(55,721.7)	(11.6)
10 "Sistema Comercial del Agua"	Servicio	9,022,456	9,022,456	10,798,142	19.7	478,975.6	423,253.9	423,253.9	(55,721.7)	(11.6)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011*, México, 2012; e *Informe de Cuenta Pública 2011*, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, México, 2012.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios siguientes: importancia relativa, por las variaciones registradas en las metas física y financiera de la actividad institucional referida; interés general, por tratarse de una actividad con alto impacto social en la comercialización de agua potable, mediante la determinación del consumo y su correspondiente pago de derechos; y presencia y cobertura, debido a que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México no ha sido evaluado bajo la subfunción 06 "Administración de la Hacienda Pública", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:

Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	METROBÚS	SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Metrobús, bajo la Subfunción 22 "Transporte", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Así mismo se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados del Metrobús reportados en la Cuenta Pública de 2011, respecto de la satisfacción de las necesidades de transporte y la promoción del uso de autobuses equipados con tecnologías que presenten menores impactos negativos en la calidad del aire de la ciudad y en beneficio de la salud de la población del Distrito Federal, en sus actividades de programación y control para la atención de la demanda de transporte, como parte de la ejecución de la Subfunción 22 "Transporte", Resultado 27 "El transporte público es eficiente y seguro", Subresultado 02 "La red de transporte aumenta su relevancia en la movilidad metropolitana", actividad institucional 01 "Operación del sistema de corredores Metrobús", y se verificará el cumplimiento de las metas y objetivos vinculados con dicha actividad institucional. En el análisis de congruencia, se constatará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo; en el aspecto de eficacia se evaluará la vinculación entre los objetivos y metas estimadas con lo alcanzado; en el análisis de la eficiencia se revisarán los procedimientos clave que sustentaron las acciones relativas a las actividades de programación y control del servicio; en el análisis de economía se verificará el origen y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto; la competencia profesional de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; también se comprobará la efectividad de los indicadores implementados por el Metrobús; de igual manera, se constatará que las acciones que sobre el particular se realicen, se apeguen a criterios de calidad del servicio; la competencia del Metrobús en el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia; la percepción de los capitalinos captada por el ente, con relación a las acciones bajo análisis.			
JUSTIFICACIÓN: En la información reportada por el Metrobús en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio de 2011, se identificó la actividad institucional relacionada con la demanda de transporte público en el Distrito Federal, "Operación del sistema de corredores Metrobús", en la cual se logró un avance físico que superó en 7.7 % la meta física estimada con un gasto menor del 17.0 % a lo autorizado originalmente. El comportamiento presupuestal de la Subfunción 22 "Transporte", y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad del Metrobús, se muestra en el siguiente cuadro:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

METROBÚS
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 22 "TRANSPORTE"
(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
22 "Transporte"						135,220.2	112,264.3	112,264.3	(22,955.9)	(17.0)
27 "El transporte público es eficiente y seguro"						135,220.2	112,264.3	112,264.3	(22,955.9)	(17.0)
02 "La red de transporte aumenta su relevancia en la movilidad metropolitana"						135,220.2	112,264.3	112,264.3	(22,955.9)	(17.0)
01 "Operación del sistema de corredores Metrobús"	Pasajeros*	173.7	173.7	187.1	7.7	135,220.2	112,264.3	112,264.3	(22,955.9)	(17.0)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011*, México, 2011, e *Informe de Cuenta Pública del Metrobús 2011*, México, 2012

* Cuantificado en millones de pasajeros

Los criterios de selección se basaron en la importancia relativa, ya que en la actividad institucional referida el Metrobús superó la meta física con un presupuesto menor al aprobado originalmente, y por la relevancia que implica para el Gobierno de la Ciudad de México la atención de la demanda de transporte con tecnologías que presenten menores impactos negativos en la calidad del aire de la ciudad en beneficio de la salud de la población; el interés general, por tratarse de un servicio público orientado al beneficio de la población de menores recursos del Distrito Federal; y presencia y cobertura, debido a que el metrobús no se ha evaluado mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización, vigente a partir del 20 de julio de 2011.

ELABORÓ:

Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal bajo la Subfunción 02 "Impartición de Justicia", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que reportó el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en su Informe de Cuenta Pública 2011, respecto de la subfunción 02 "Impartición de Justicia", Resultado 02 "La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita", subresultado 01 "La Justicia Civil y Penal se Agiliza y Aumenta su Eficacia", actividad institucional 01 "Resolver la demanda de justicia de los diversos actores de la sociedad", en lo referente a la programación y control de las actividades enfocadas a garantizar el funcionamiento de los diversos órganos jurisdiccionales (salas y juzgados), responsables de llevar a cabo las acciones que en el ámbito jurisdiccional local le han sido conferidas constitucionalmente al tribunal; y se verificará el cumplimiento de metas y objetivos vinculados a dichas actividades. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados así como las metas estimadas respecto a lo alcanzado; en el análisis de la eficiencia, se revisarán los procedimientos clave que sustentaron las acciones relativas a las actividades de control del servicio; en el análisis de la economía, se verificará el origen y destino de los recursos utilizados así como la racionalidad y congruencia del gasto; la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. También se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión del Tribunal Superior de Justicia asociados a la gestión y cumplimiento de objetivos del tribunal en materia jurisdiccional.			
JUSTIFICACIÓN: En el análisis de la información que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reportó en su Informe de Cuenta Pública 2011, se identificó la actividad institucional vinculada con la atención de la demanda de justicia, "Resolver la demanda de justicia de los diversos actores de la sociedad", que registró un avance físico que superó en 11.1% lo estimado, con un gasto que superó en 10.1% lo autorizado originalmente. El resultado presupuestal de la subfunción 02 "Impartición de Justicia", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011

PROYECTO DE AUDITORÍA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
02 "Impartición de Justicia"						3,857,834.7	4,220,336.1	4,218,659.6	360,824.9	9.4
02 "La impartición de Justicia es Eficaz y Expedita"						3,857,834.7	4,220,336.1	4,218,659.6	360,824.9	9.4
01 "La Justicia Civil y Penal se Agiliza y Aumenta su Eficacia"						2,942,139.5	3,294,152.0	3,293,959.5	351,820.0	12.0
01 "Resolver la demanda de justicia de los diversos actores de la sociedad"	Índice de Resolución	60.6	60.6	67.3	11.1	2,927,389.5	3,223,392.3	3,223,199.9	295,810.4	10.1
Otras actividades institucionales ¹						14,750.0	70,759.6	70,759.6	56,009.6	379.7
Otros Subresultados ²						915,695.2	926,184.1	924,700.1	9,004.9	1.0

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011. México, 2012. e Informe de Cuenta Pública 2011 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2012

¹ Comprende cuatro Actividades Institucionales

² Comprende dos Subresultados

La subfunción se seleccionó por su importancia relativa, ya que en la actividad institucional referida el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal superó la meta física estimada y el presupuesto aprobado originalmente, y por la relevancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México la atención de la demanda de justicia en el Distrito Federal; por su interés general, ya que sus actividades están orientadas a la impartición de justicia en el Distrito Federal; y por su presencia y cobertura, debido a que al Tribunal Superior de Justicia no se le ha evaluado en la actividad institucional 01 "Resolver la demanda de justicia de los diversos sectores de la sociedad", mediante una auditoría de desempeño.

ELABORÓ:

Lic. Gloria Ancia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O SUBFUNCIÓN:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	SUBFUNCIÓN 14 "DERECHOS HUMANOS"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, bajo la Subfunción 14 "Derechos Humanos", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2011, relativos a la actividad institucional 00 "Transferencias a Órganos Autónomos", como parte de la ejecución de la Subfunción 14 "Derechos Humanos", resultado 16 "Los Derechos Humanos son respetados", subresultado 01 "Los Derechos Humanos se Protegen y Promueven" y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dicha actividad institucional. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas relativas a la atención de las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Comisión por actos u omisiones de naturaleza administrativa que constituyan presuntas violaciones a derechos humanos provenientes de cualquier autoridad o servidor público. Para el análisis de eficiencia se evaluará la pertinencia del empleo de los recursos y de los instrumentos, métodos, procedimientos para la atención de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos. En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición, destino de los recursos financieros y la racionalidad del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de gestión implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar, en su caso, las causas de incumplimientos o desviaciones.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el reporte de planeación que se presente, de conformidad con los lineamientos respectivos.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

El Eje 2 "Equidad" del Programa General de Desarrollo 2007-2012, señala que: "El estado es responsable de promover la equidad. La marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas. La pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad". Por otra parte, el mismo programa señala que: "Es prioridad de este gobierno combatir las causas que originan la pobreza y la exclusión, dotar a los grupos excluidos de las herramientas necesarias, para que tengan la capacidad de hacer frente a las condiciones adversas del entorno".

En este sentido el gobierno propuso como una de sus estrategias en materia de desarrollo social abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. En este marco, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal llevó a cabo el trámite e investigación de quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos de la población del Distrito Federal, y elaborar la conclusión que le corresponda de acuerdo al Reglamento Interno.

Para el ejercicio 2011, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó una apertura programática con una sola actividad institucional denominada 00 "Transferencias a Órganos Autónomos", la cual incluyó el desarrollo de 10 actividades específicas. De acuerdo con lo señalado en el apartado Evaluación Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales del Informe de Cuenta Pública 2011, para el efecto, la Comisión erogó 282,639.3 miles de pesos, monto 0.5% superior al presupuesto original. Cabe señalar que dicho presupuesto representó el 56.9% del gasto de la Subfunción 14 "Derechos Humanos", como se muestra en el cuadro siguiente:



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA SUBFUNCIÓN 14 "DERECHOS HUMANOS"

(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto ¹			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)/(6)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
14 "Derechos Humanos"						496,169.9	494,767.8	494,179.2	(1,990.7)	(0.4)
16 "Los Derechos Humanos son Respetados"						496,169.9	494,767.8	494,179.2	(1,990.7)	(0.4)
01 "Los Derechos Humanos se Protegen y se Promueven"						496,169.9	494,767.8	494,179.2	(1,990.7)	(0.4)
00 "Transferencias a Órganos Autónomos"	A/P	1	1	1.0	0.0	281,364.4	281,364.4	281,364.4	0.0	0.0
Otras actividades institucionales ²						214,805.5	213,403.4	212,814.8	(1,990.7)	(0.9)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011, México, 2011; e Informe de Cuenta Pública 2011, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México 2011.

¹ Se refiere solo a recursos fiscales.

² Comprende cinco actividades institucionales

A/P Actividad Permanente

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: interés general, por tratarse de una actividad con alto impacto para la protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos del Distrito Federal, y de presencia y cobertura, debido a que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no ha sido evaluada bajo la subfunción 14 "Derechos Humanos", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:

Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR